



BICENTENARIO
PERÚ 2021



La investigación, su esencia y arte

FONDO EDITORIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA
DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

JOSÉ FAUSTINO
SÁNCHEZ CARRIÓN
EL CONSTRUCTOR DE LA REPÚBLICA



FILOMENO ZUBIETA NÚÑEZ
MANUEL BENZA PFLUCKER
AUGUSTO ESCALANTE APAÉSTEGUI

<https://fondoeditorial.unat.edu.pe/index.php/EdiUnat>

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

EL CONSTRUCTOR DE LA REPÚBLICA



La investigación, su esencia y arte.

Filomeno Zubieta Núñez

Manuel Benza Pflucker

Augusto Escalante Apaéstegui

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
EL CONSTRUCTOR DE LA REPÚBLICA

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN: EL CONSTRUCTOR DE LA REPÚBLICA

© Filomeno Zubieta Núñez

Manuel Benza Pflucker

Augusto Escalante Apaéstegui

Dirección: Av. Mello Franco N° 342-A, Jesús María, Lima - Perú

filomenozubieta@gmail.com Tel: 998613984

Editada por:

© Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo
(UNAT) - Fondo Editorial.

Dirección: Bolognesi N° 416, Tayacaja, Huancavelica - Perú

info@unat.edu.pe

Tel: (+51) 67 - 990847026

Web: <https://unat.edu.pe/>

Primera edición digital: Julio 2022

Libro digital disponible en <https://fondoeditorial.unat.edu.pe>

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-05662

ISBN N° 978-612-48962-8-6

Corrección de estilo: Rolando Vaccari Ortiz

rolandvaccari@yahoo.es / Telf: +51 966 381 086

Diseño y Diagramación: Gráfica “imagen”

Ing. Efraín Campos Lorenzo

graficaimagen181@hotmail.com / Telf: +51 999 636 165

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, su tratamiento informático, la transmisión de ninguna otra forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE:

Filomeno Zubieta Núñez

José Faustino Sánchez Carrión: Una vida al servicio de la Patria

Anexos:

1. Las Cartas de *El Solitario de Sayán*
2. Bases de la Constitución
3. Decreto Ley N° 17358: Creación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
4. Ley N° 30572: Ley que declara el 2 de junio Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión.

SEGUNDA PARTE

Manuel Benza Pflucker

José Faustino Sánchez Carrión: El ideólogo y el político de la Independencia

TERCERA PARTE

Augusto Escalante Apaéstegui

José Faustino Sánchez Carrión: Poesía y compromiso

Anexo: A José Faustino Sánchez Carrión (poema).

LOS AUTORES

INTRODUCCIÓN

José Faustino Sánchez Carrión es un personaje esencial para el Perú de ayer, hoy y siempre, desde la gesta de la independencia y la construcción de la república. Como siempre ocurre en nuestro medio, poco conocido y valorado y más en una coyuntura tan especial como es la conmemoración de los doscientos años de nuestra independencia. Las responsabilidades, para que esto ocurra, corresponden a las instituciones y personas llamadas a reivindicar su trascendencia en la construcción permanente de la Patria.

Respondiendo a la necesidad de cubrir las ausencias notorias, tres docentes unimos esfuerzos para mostrar aspectos relevantes de la vida y legado de este ilustre patricio, con el título *JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN: EL CONSTRUCTOR DE LA REPÚBLICA*.

En la primera parte, Filomeno Zubieta Núñez presenta un resumen de su derrotero vital brindando una idea general de su trayectoria, obra y legado. Complementa con algunos documentos en anexos: (1 y 2) las dos cartas que suscribiera con el seudónimo de *El Solitario de Sayán*; (3) las *Bases de la Constitución* que elaborara Sánchez Carrión y sirvieran de sustento a la primera Constitución Política del Perú; (4) Decreto Ley N.º 17358 de creación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; finalmente, (5) la Ley N.º 30572, Ley que

declara el 2 de junio día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión.

En la segunda parte, Manuel Benza Pflucker centra su atención en la faceta política e ideológica de nuestro personaje, como eje principal de su quehacer patriótico. Los puntos centrales están en el debate con Bernardo de Monteagudo por el futuro monárquico o republicano para el Perú; los aportes ideológicos y políticos en el Congreso Constituyente; su relación con Simón Bolívar; su rol como ideólogo de la integración latinoamericana, entre otros.

Finalmente, Augusto Escalante Apaéstegui rescata su faceta de poeta y literato comprometido con el Perú y la construcción de su futuro político. Dos son espacios de atención del tribuno son resaltados: la Oda a Baquijano y Carrillo y su manifestación poética en Canción Indiana. Como complemento va un poema suyo dedicado al tribuno. Es de lamentar que su temprana partida no pueda ser testigo de esta publicación.

Con esta publicación no sólo aspiramos a cubrir el vacío de la falta de material para el conocimiento de la vida y legado de José Faustino Sánchez Carrión, sino estimular la investigación y, por supuesto, su valoración para el Perú, la educación y la juventud.

Son las nuevas generaciones las que deben comprometerse con el pensamiento de nuestro insigne patriota; más aún, por quienes deben considerarse sus naturales herederos: los estudiantes de hoy y de mañana. Nuestro esfuerzo habrá logrado su cometido en la medida que este trabajo sea difundido y genere debates, conversatorios y conclusiones sobre los aportes y trascendencia del patricio huamachuquino.

En el marco del Bicentenario de la Independencia Nacional relieves la figura de José Faustino Sánchez Carrión se torna altamente importante y significativo, se trata de visibilizar a un personaje importante y protagonista de la construcción del Perú en los albores de su vida independiente. En este marco va nuestro reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo por acoger esta contribución de docentes de la universidad que lleva el nombre de tan preclaro Tribuno.

Lima, setiembre 15 de 2021

Los autores.

PRIMERA PARTE:

Filomeno Zubieta Núñez

*José Faustino Sánchez Carrión: Una vida al
servicio de la Patria*



José Faustino Sánchez Carrión (óleo en la Municipalidad de Huamachuco)

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN: UNA VIDA AL SERVICIO DE LA PATRIA

Filomeno Zubieta Núñez

Resumen

El presente estudio brinda una visión de síntesis de la vida del ilustre tribuno José Faustino Sánchez Carrión. Se sigue el derrotero de su vida tomando en cuenta lo cronológico y los aspectos saltantes de su trayectoria intelectual y política. En la coyuntura de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional es de suma importancia conocer y valorar su lección de vida y sus aportes a la construcción y afirmación de la república. En tiempos aciagos en que hay pérdida de valores y las prácticas democráticas se tornan difíciles, es altamente pedagógico volver la mirada a la vida del ilustre huamachuquino.

Palabras claves: Independencia; República; Tribuno de la República; Constructor de la República; El Solitario de Sayán.

1. Huamachuco y su nacimiento

Huamachuco, capital del Partido del mismo nombre, dentro de la comprensión de la Intendencia de Trujillo, es donde nace José Faustino Sánchez Carrión. Lugarcito especial que, según Raúl

Porras Barrenechea, es:

... un oscuro y remoto pueblecito andino, a 30 leguas de la costa y a 3241 metros sobre el nivel del mar. El caserío español de Huamachuco, humilde y anónimo, surgió junto a otro pueblo o tambo indígena, Marca-Huamachuco, situado al borde del camino del Inca, del Cuzco a Quito y en el que había, como en tantos otros pueblos del Tahuantinsuyo, un tambo real y un adoratorio solar (...) En lo demás es un pueblo anónimo y desamparado, como otros tantos pueblos del Perú, en que no hay sino un subdelegado, un cura, una plaza y una iglesia. El resto, lo que alegra el alma de sus tres mil habitantes y les compensa la pena de vivir, es la austeridad petrificada de sus montañas, el aire puro, el cielo imperturbable. (2001, p. 66)

En un hogar de familia criolla provinciana, dedicada a la minería y la agricultura, con ingresos que le permitían una posición económica holgada, con relaciones familiares dentro del clero de la circunscripción regional, nace José Faustino Sánchez Carrión y Rodríguez el 13 de febrero de 1787. Sus padres: Agustín Sánchez Carrión y Teresa Rodríguez Lezama. Don Agustín era administrador de Correos de Huamachuco y Cajamarquilla y desempeñaría el cargo de alcalde de Huamachuco entre 1805 y 1806. Fue el quinto de siete hermanos de los que sobrevivieron sólo la mayor, Fermina, y él. A los pocos días, acorde con la práctica religiosa, el 16 de febrero de 1787 es bautizado por el presbítero José Carrión en la iglesia parroquial de su Huamachuco, oficiando de padrino el presbítero Manuel

Gonzáles.

Su Huamachuco que, años después, cuando Sánchez Carrión ejercía el cargo de secretario de Congreso suscribe el Decreto del 18 de diciembre de 1822 donde se le confirma el título de “Muy Ilustre y Leal Ciudad” como testimonio de justicia a su tierra de nacimiento:

El Congreso Constituyente del Perú;
Teniendo en consideración el patriótico comportamiento y servicios de la población de Huamachuco, capital del partido de este nombre, Departamento de Trujillo, cuando se sublevaron en esta capital; ha venido en decretar y decreta:

Que confirma el Decreto de 8 de agosto de este año, referente al título provisional de “Muy Ilustre y Leal Ciudad”, que se le expidió el 12 de junio del año anterior (citado por Gamio, 1988, p. 53).

2. Sus primeros años

Sus primeros años los pasa en Huamachuco, entre excursiones a caballo y la visitas a las estancias con su padre, a pesar de su delicado estado de salud. En su entorno social no sólo se relaciona con niños hijos de criollos sino, también, de trabajadores de su padre. Observa las prácticas domésticas, económicas, comunales y costumbristas de los pobladores de zona. Vivió entre gente humilde con quienes se sentía identificada. Esto habría de permitirle entender mejor al Perú de su tiempo.

A los 7 años pierde a su madre, el 11 de enero de 1794. Su hermana mayor Fermina asume su cuidado. A ella le prodigaría todo el afecto maternal y –cómo no- sería su consejera

preferente ante los retos que a diario debía afrontar. Al poco tiempo su padre se volvió a casar en 1808 con doña Sebastiana Palomino. En esta relación nació su hermano Mariano.

Como era práctica de los hogares religiosos de esos tiempos, aprendió a leer, escribir y recitar al lado de los clérigos lugareños. Entre muchachos de su edad, entre el campo y la ciudad. Confraternizando con gentes de toda condición se fue formando la personalidad de Sánchez Carrión.

3. Su formación académica

Su familia valorando su inteligencia, sus conocimientos adquiridos en la tierra paterna, como sus aspiraciones de superación decide brindarle las facilidades para la continuación de sus estudios. Por exhortación de los clérigos ligados a su parentela es enviado a Trujillo. Aquí con la autorización del Obispo José Carrión y Marfil, a los 15 años, -2 de abril de 1802-, ingresa al Real Seminario de San Carlos y San Marcelo dirigido por don Tomás Gonzáles y Rivero para seguir la carrera eclesiástica.

Estudia Gramática y Latinidad, Lógica, Física y Filosofía, también francés. El ambiente religioso del medio no puede ser más adecuado para la formación de la personalidad disciplinada, paciente, íntegra, de pureza espiritual, de firmeza en las convicciones, de entrega a las causas nobles y de profundo sentido ético, que caracterizaban al adolescente Sánchez Carrión.

Pronto dio muestras de su capacidad intelectual y de sus dotes oratorias, hábilmente explotadas y desarrolladas por los clérigos del Seminario. En 1803, al inicio del año académico, pronuncia la **Oración Latina**, por su condición de alumno destacado y excelente orador. Acto distinguido que le tocó reeditar en la inauguración del año académico de 1804, como máximo galardón por su contracción al estudio, su calidad intelectual y la corrección de su conducta.

Dada su preparación intelectual y formación moral, por demás excepcionales, atendiendo a los consejos del Obispo y a la buena disposición de su padre de apoyarlo, decide continuar sus estudios universitarios en la ciudad de Lima.

4. **Sus estudios en Lima**

A fines de 1804, el 1° de diciembre, se traslada a Lima. Ingresa a estudiar la carrera de leyes en el Real Convictorio de San Carlos, dirigido por don Toribio Rodríguez de Mendoza, con cuya orientación el Convictorio se había convertido en “verdadero semillero revolucionario”, donde se impartían las nuevas ideas filosóficas y los temas de igualdad, libertad y fraternidad, enunciados por los enciclopedistas.

Durante cinco años estudia Filosofía Moderna, Matemáticas, Ciencias Naturales, Leyes Civiles y Eclesiásticas, Derecho Natural, así como latín y francés. Participa en los concursos oratorios, en los debates de sustentación de tesis. En un medio de estudiantes sobresalientes y aplicados se distingue con toda nitidez. “*Turbulento y estudioso*” al decir de Basadre (1968, I, p. 7).

Es aquí donde completa su formación académica, filosófica, ideológica y política. Destaca en todos los cursos, en los concursos de oratoria, en los debates, con plena disposición para la rebeldía. Se define y madura la personalidad del hombre que el futuro Perú democrático necesitaba.

5. Su inicio profesional

En 1810, dado su condición de alumno distinguido es invitado a asumir la Cátedra de Cánones y Leyes, así como el curso de Digesto Viejo, lo que le permite cultivar sus dotes oratorias.

En este mismo año, escribe la composición en verso **Oda a Baquíjano y Carrillo** como parte del homenaje a don José Baquíjano y Carrillo que había sido nombrado consejero de Estado, con sede en Madrid, España. Una evidencia de sus aptitudes poéticas y de su adhesión al grupo constitucionalista con convicción democrática, patriótica y revolucionaria. Al decir de Augusto Tamayo Vargas:

Hay en aquellos expresivos y quintanescos versos mucho de lo que habría de verse más tarde en las letras de himnos y marchas que se suceden entre 1810 y 1821: "la horrible cadena", "el grato estruendo", "la santa libertad", "la poderosa Lima", "la América abatida", "levantando su frente", etc. (Tamayo & Pacheco, 1974, p. XIV)

En reconocimiento a la brillantez de su desempeño estudiantil como de la valoración de sus conocimientos es llamado por el Rector Rodríguez de Mendoza para dedicarse a la enseñanza de matemáticas y filosofía en el propio Convictorio. Así, Sánchez

Carrión tuvo que postergar su graduación de abogado hasta 1818.

6. Sánchez Carrión, abogado

El 6 de noviembre de 1813 se recibe de Bachiller en Derecho Canónico en acto público en la Universidad Mayor de San Marcos, ante el jurado está presidido por el Dr. Pedro Rolando, luego de absolver sin dificultades todas las preguntas. Luego, el 2 de diciembre de 1813, se designa al célebre jurista José Jerónimo Vivar como su maestro de prácticas a fin de que pueda titularse de abogado. Conferencias prácticas que sigue durante cuatro años.

En 1815 y 1817 se le ratifica como regente de la cátedra de Artes y regente de la cátedra de Digesto Viejo del Convictorio San Carlos. Es más, luego de la clausura del Convictorio por cuatro meses, a partir del 31 de mayo de 1817, en que es separado Rodríguez de Mendoza, Sánchez Carrión continúa en la nómina de sus profesores.

Luego de superar la acreditación por parte del Dr. José Jerónimo Vivar y haber absuelto satisfactoriamente todas preguntas formuladas por los miembros del Colegio de Abogados de Lima, se titula de abogado el 8 de agosto de 1818 sustentando brillantemente –ante la Real Audiencia- el juicio seguido entre Manuel Elorria y Pablo Meremendi por cantidad de pesos. Había aprobado por unanimidad. Su juramento de estilo, como lo expresaban todos, decía: “... defender en público y secreto la pura y limpia concepción de María Santísima y de usar bien y fielmente el ejercicio de abogado con arreglo a las leyes del Reino

y ordenanzas de la Real Audiencia; y de los casos que ocurran sin llevar derechos a los pobres, Real Fisco, ni religiosos mendicantes, y guardar secreto cuando convenga”. (Gamio, 1988, p. 210)

El 5 de noviembre juramentó su incorporación ante la Junta General del Colegio de Abogados y, luego de la oración gratulatoria, pronunció su primer discurso como jurista sobre una ley del Reino, como preveían los Estatutos, con general aplauso de los concurrentes. Ocupa asiento como Individuo de Número del Ilustre Colegio de Abogados. Al decir de los que le conocieron fue el “Abogado de las causas más célebres y generoso protector del huérfano y de la viuda...”. “Fue el verdadero y más sobresaliente abogado de los pobres”.

Así completa su formación no solo profesional también doctrinaria y política, y ya preparado para afrontar la vida pública y la acción política al servicio de su patria a tono con sus convicciones.

7. Su familia nuclear

Por propia confesión había estudiado la jurisprudencia como un peldaño de preparación para dedicarse a su real vocación: el servicio eclesiástico. Sin embargo, estos planes son sepultados al enamorarse de una bella hija de criollos. El 30 de octubre de 1819 se casa con Josefa Antonia Dueñas Gallardo. Con ella tiene a su hija Juana Rosa María de la Espiración que nace e 17 de diciembre de 1820. Fatalmente su felicidad es efímera, al poco tiempo enviuda, el 1º de enero de 1822.

Contrae segundas nupcias con su cuñada María Mercedes

Dueñas Gallardo el 17 de setiembre de 1822. De esta unión nacieron sus hijos: Tomás Jesús María el 22 de diciembre de 1822, María Mercedes el 17 de enero de 1824 y María Matea, el 20 de setiembre de 1825, cuando el tribuno ya había fallecido.

8. San Martín y las ideas monarquistas

En 1820 arriba al Perú la Expedición Libertadora de San Martín a Paracas. El 10 de noviembre desembarca de Huacho y establece su Cuartel General en Huaura desde cuyo Balcón se produce lo que se llama la proclama la independencia del Perú el 27 de noviembre del mismo año.

Luego del retiro de las fuerzas realistas de Lima, San Martín ingresa a ella y desde su plaza central proclama la Independencia el 28 de julio de 1821. Se establece el Protectorado y se ponen en marcha los planes monárquicos con la adopción de medidas como:

- a. Respeto a los títulos de nobleza coloniales, cambiando la denominación de Títulos de Castilla por Títulos del Perú;
- b. Se crea “La Orden del Sol” para otorgar dignidades y elevar su categoría oficial a un nivel cercano al de la nobleza de los Títulos del Perú;
- c. Funda “La Sociedad Patriótica de Lima” con la intención de difundir las ideas monárquicas;
- d. Envía la Misión García del Río y Paroissien a Europa en búsqueda de un príncipe que pueda convertirse en monarca del Perú;
- e. Instituyó un Consejo de Estado en el cual, fuera de otros miembros, habría tres condes criollos y un marqués inca;
- f. Busca entendimientos con el Virrey (Punchauca, Miraflores)

desechando la definición por las armas de la causa independentista; etc.

La respuesta de los criollos contrarios al proyecto sanmartiniano no se hace esperar. Se inicia el duro enfrentamiento entre los monarquistas y los republicanos.

En esta coyuntura de definición del futuro del Perú la figura de José Faustino Sánchez Carrión será gravitante como lo resalta Carmen Mc Evoy:

En el fragor de lo que Jorge Basadre denominó “el primer ciclo doctrinal” surgen una serie de conceptos muy relevantes, tales como ciudadanía, libertad, igualdad, mérito e incluso felicidad, articulados en la prensa limeña por José Faustino Sánchez Carrión, un hijo de Huamachuco. Es cierto que estas palabras circulan en un mundo de profundas diferencias sociales y donde el clasismo y el racismo prevalecen. Sin embargo, ellas irán penetrando en el tejido social, donde ayudarán a generar un espíritu libertario en procesos tan importantes como la abolición de la esclavitud y del tributo indígena en 1854 e incluso en la revolución de la Coalición Nacional de 1894. La república liberal, defendida por Sánchez Carrión, fue un espacio donde podían concretarse los sueños de adelanto material y de orden, pero ella era también percibida como la cuna de la libertad, de la dignidad y del honor. Así, es posible identificar, por un lado, los intentos de construir un Estado y, por el otro, los deseos de forjar una nación desde la sociedad civil. (2021, pp. 8-9)

9. El Solitario de Sayán

José Faustino Sánchez Carrión, en mérito a sus ideas libertarias como a su comportamiento por concretizarlas, fue expulsado del Convictorio San Carlos y desterrado de la Capital – *“lo menos cincuenta leguas de ella”*– por disposición del Virrey Pezuela. Por esta razón estuvo en Huamachuco gran parte del año 1821 (de enero a agosto) atendiendo la enfermedad de su padre, hasta su deceso. A su retorno se incorpora a los círculos de debate sobre el futuro político del Perú. Opta por dedicarse a escribir y, a través de los periódicos, publicar sus aportes en forma de cartas. A inicios de 1822 se retira a Sayán (a tres días de Lima) para meditar y recuperarse de sus males, agravados por el calor y la humedad de Lima.

El intelectual Isaac Salazar León, natural de Sayán, describe así la permanencia de Sánchez Carrión en *La Tierra del Sol*:

De incógnito llegó a Sayán un personaje que parecía enferma... se hospedó en la casona colonial que más tarde albergó a los coroneles de don José de San Martín, Pedro Conde, Rudecindo Alvarado y al propio General San Martín. Con sombrero alón y terciado el poncho anduvo por las calles del pueblo sin ganar amigos, sin conversar con nadie, pensativo y silencioso se le vio acercarse al Cabildo... Por su extraña actitud las gentes del pueblo le pusieron el mote de “El Solitario” y por tal todos le conocían. Cuando se supo que las cartas firmadas por “El Solitario de Sayán” correspondían a don José Faustino Sánchez Carrión, nadie dudó en el lugar que ese personaje a quien el pueblo había conocido por “El Solitario”, no fuera otro que el mismo Sánchez Carrión. (1970, p. 52)

Por su parte, sobre su permanencia en este lugar, Octavio Gamio Palacio anota:

Permanece en Sayán, solo, sin su familia, según cuenta la tradición en dicho pueblo, que le diera el título que él recoge como seudónimo para sus cartas *El Solitario de Sayán*. Esto no significa que no viniera a Lima en varias oportunidades, donde se encontraban los suyos, aunque por breves días (...) En este pueblo aprovechó el tiempo alternando la lectura con la meditación, sus inclinaciones favoritas y para restablecer su salud, objeto este al que se debió su viaje y permanencia en Sayán. (1988, p. 83)

En Sayán escribió sus dos célebres **Cartas**: ***“La inadactabilidad del gobierno monárquico al Estado libre del Perú”*** y ***“Sobre la forma de gobierno conveniente al Perú”***, firmadas con el seudónimo de **El Solitario de Sayán** fechadas el 01 de marzo de 1822 y el 17 de agosto de 1822 publicadas en el “Correo Mercantil” (la primera sólo una parte y la segunda el 6 de setiembre de 1822) y reproducida la primera en su integridad en “La Abeja Republicana” (Nº 4, jueves 15 de agosto de 1822), fundamentado su tesis republicana de vital importancia para la discusión teórica y evitar entronizar a un príncipe europeo como rey del Perú.

Una revisión de sus dos *Cartas* permite visualizar un hilo conductor entre ambas. La interpretación tradicional es que, en la primera de ellas, el prócer aborda el problema del tipo de régimen de gobierno que conviene al Perú y realiza una apología de la República en contraposición con la monarquía. Mientras en la segunda se entrega al análisis de la separación de poderes y de la descentralización del gobierno. Pero –como decimos– ambos documentos pueden ser reinterpretados siguiendo un hilo conductor: los límites al gobierno que solamente era alcanzable, en su máxima expresión, bajo un régimen republicano con una

adecuada separación de poderes en el nivel central y con una distribución geográfica de ese poder político en circunscripciones espaciales federadas. Este, y no otro, es el espíritu central de las *Cartas*. (D'Medina, 2010, p. 71)

Expresiones tuyas como “Yo quisiera que el Gobierno del Perú fuese una misma cosa que la sociedad peruana, así como un vaso esférico es lo mismo que un vaso con figura esférica...” o “de la larga opresión en que hemos vivido depende la falta de energía y celo por la libertad” señalan deseos y sintetizan realidades que perduran en el tiempo y manteniendo actualidad.

Estas *Cartas*, por su oportunidad y propuestas teóricas, sirvieron de base doctrinaria para la creación de la República y la afirmación de los ideales patrióticos y democráticos. Además, contribuyeron decisivamente a la derrota de las ideas monarquistas de Bernardo Monteagudo con su consiguiente renuncia al Ministerio de Gobierno, su exilio fuera del Perú y posterior asesinato en Lima (28 de enero de 1825).

10. Sánchez Carrión diputado constituyente

Derrotada las ideas monarquistas el general don José de San Martín, -luego de la entrevista con Simón Bolívar en Guayaquil-, presionado por los republicanos, convoca a elecciones para la conformación del Primer Congreso Constituyente. Así se cierra el ciclo de los monarquistas y se inicia el de los republicanos

El 20 de setiembre de 1822 se instala el Congreso Constituyente con 92 diputados. Por Trujillo son electos –el 15 de setiembre- diputados propietarios: José Faustino Sánchez Carrión, Toribio Rodríguez de Mendoza y Justo Figuerola. Antes, el 7 de

setiembre, había elegido diputado por Puno.

En la sesión inaugural el general San Martín, honrado con el título de “Fundador de la Libertad del Perú”, entrega todo el poder al Congreso y se retira del Perú.

Sánchez Carrión es designado Primer Secretario con el apoyo de 53 votos y Javier Luna Pizarro como Presidente con el respaldo de 48 votos. Aquí es donde se consagra definitivamente nuestro personaje por sus propuestas y dotes de primer orador del Congreso, ganándose el bien merecido título de “Tribuno de la República Peruana”. Sánchez Carrión “mantenía latente la llama de sus revoltosos años de estudiante en San Carlos... habló... entusiasmó a los auditorios”. (Basadre, 1968, I, p. 7)

El 28 de noviembre de 1822, conocedor de la importancia de un medio de comunicación para llegar a amplios sectores de la población, da inicio al periódico **Tribuno de la República peruana**, donde a lo largo de sus 9 números expone sus ideas democráticas y republicanas.

11. Sánchez Carrión y la Primera Constitución

Por encargo del Congreso, José Faustino Sánchez Carrión elabora las *Bases de la Constitución Política* que, en sus 24 artículos, aprobados el 19 de diciembre de 1822, quedaron consagrados los principios fundamentales siguientes:

- a. El régimen republicano;
- b. La soberanía reside en la Nación;
- c. El voto directo y obligatorio;

- d. El sistema democrático y representativo, “La Nación se denominará República Peruana”;
- e. La igualdad de todos ante la Ley;
- f. La libertad de prensa;
- g. La inviolabilidad de domicilio y de la correspondencia;
- h. El catolicismo como religión oficial;
- i. La abolición de todos los empleos y privilegios hereditarios;
- j. La supresión del comercio de negros, la libertad de vientres; etc.

Aquí fue planteada, igualmente, la división de las tres funciones del Poder: ejecutivo, legislativo y judicial.

La primera Constitución Política del Estado, -con sus 194 artículos-, aprobada el 12 de noviembre de 1823, recogió los aspectos medulares de las Bases esbozadas por José Faustino Sánchez Carrión. Esto lo reconoce el Amauta Basadre: “fue el principal redactor de la Constitución y el organizador de la victoria” (1968, I, p. 8).

Para una valoración adecuada de estas Bases, léase el Anexo 3, al final de nuestro estudio.

13. Sánchez Carrión y Bolívar

Ante la crisis de la guerra de la Independencia: por las divisiones internas y la ausencia de un conductor carismático y ejecutivo, Sánchez Carrión que en 1822 había clamado “la libertad es mi ídolo y lo es del pueblo. Sin ella no quiero nada: la presencia de uno solo en el mando me ofrece la imagen odiada del rey, de esa palabra que significa herencia de la tiranía” (citado por Basadre, 1968, I, p. 8), propuso al Congreso que se invitara a Simón Bolívar para que concluyera y afirmara la campaña libertadora, otorgándole para el efecto facultades dictatoriales. La propuesta

se aprueba el 23 de junio de 1823. El 3 de julio de ese año le escribe una carta al Libertador, -en circunstancias especiales de desgobierno, anarquía y caos, con inminencia de guerra civil y peligro de retroceder en todo lo que se había avanzado- con su llamamiento a consumar la independencia del Perú y América. Así se inicia la amistad estrecha entre los dos.

El Solitario de Sayán y el poeta José Joaquín Olmedo viajaron a Guayaquil, el 1° de setiembre de 1823, retornaron trayendo al Libertador.

Este giro en el ideario y conducta de José Faustino Sánchez Carrión es explicado por Augusto Tamayo Vargas con el argumento siguiente:

Pero el momento más espectacular y dramático en la vida de Sánchez Carrión se presenta cuando, ante luchas internas de los patriotas y ante la fuerte reacción española que domina otra vez a Lima, Sánchez Carrión proclama la necesidad de la venida de Bolívar; que significa un paso atrás en su ideario antipersonalista y sale a buscarlo en comisión del Congreso, en unión de otro antiguo antibolivarista, el poeta y maestro universitario José Joaquín Olmedo. (Tamayo & Pacheco, 1974, p. XV)

El Congreso Constituyente (2-IX-1823) dio a Bolívar todos los poderes políticos y militares. El 10 de setiembre mediante decreto legislativo se “le otorga toda la suprema autoridad militar sobre toda la República”. Finalmente, el 10 de febrero de 1824, el Congreso le confiere el nombramiento de *Dictador del Perú*, con facultades ilimitadas.

El Libertador nombró a Sánchez Carrión su Ministro General Único, esto sucede en Trujillo (sede de su Gobierno) el 26 de marzo de 1824, reuniendo tres carteras en una, tal como lo cita Tamayo: “Habiéndose establecido con fecha 26 del próximo pasado el Ministerio General que previene el decreto anterior: S. E. el Libertado se ha servido nombrar Ministro general de los negocios de la República Peruana al Dr. José Sánchez Carrión. (1974, p. XX). Como tal acompañó a Bolívar en toda la campaña emancipadora, realizando su anhelo de participar directamente en la lucha final e integrando esa tríada genial que definió la independencia del Perú y América del Sur: Bolívar, Sucre y Sánchez Carrión.

Todo lo anterior lleva a preguntarse, ¿cómo una persona como Sánchez Carrión enemigo de la dictadura de una persona, con ideas liberales hubo de aceptar a Bolívar y convertirse en su más diligente apoyo? Eugenio D’Medina Lora, intentando buscar respuestas, expresa:

La llegada de Bolívar representa un punto de quiebre donde surgen algunas interrogantes, no cabalmente resueltas hasta la actualidad. La principal de ellas, sin duda, es la siguiente: ¿por qué un convencido en la libertad y que denostaba a los poderes concentrados en una persona, como un rey, se alineó al mandato de un dictador como Bolívar? Una postura es la esbozada por el historiador Manrique Cotillo, que afirma que ante las furias más terribles que amenazaban a la República por las ambiciones personales que no interpretaron el mensaje de prócer y de otros liberales, “Sánchez Carrión debió pensar y sentir iguales cosas: “apatía y egoísmo en unos, tantas aspiraciones en otros: tan pocas virtudes en casi todos”. Y por eso aceptó y se puso al lado de la dictadura, colaboró

con ella aunque había declarado que “la presencia de uno solo en el mando le ofrecía la imagen de rey”. Pero convenzámolos de que el ideal es una cosa y la realidad otra. Las exigencias que en determinados momentos de la historia de los hombres y de los pueblos se presentan haciendo peligrar la vida misma hacen necesario el cambio de los medios, así como las enfermedades graves exigen una terapéutica variable cuando sobrevienen complicaciones en el proceso del primer diagnóstico. Y es precisamente aquí donde la inteligencia juega su supremo rol, para salvar las dificultades que la realidad viva de los hechos reclama. Los idealismos se ponen de lado para afianzar primero la base sobre la que han de realizarse. (2010, p. 84)

14. El organizador civil de la victoria

El 10 de febrero de 1824 se le concede al Libertador Simón Bolívar la condición de Dictador y José Faustino Sánchez Carrión, como se ha indicado, se convierte en su principal auxiliar, Augusto Tamayo Vargas explica:

Bolívar lo nombra su Ministro General el 26 de marzo de 1824, en Trujillo; y es allí donde comienza la tarea de la administración civil, del aprovisionamiento militar y sobre todo de la inyección de fe y de entusiasmo a los cuadros patriotas, que se traduce en el milagro de la reocupación y del optimismo por la causa de la libertad. La Emancipación Peruana le debe a Sánchez Carrión este milagro. El creó en torno de Bolívar una mística que por supuesto respondía a la personalidad fulgurante del hombre nacido para tal empresa; pero a la vez le facilitó todos los medios posibles para el logro de esa obra.

Trabajando como peón de brega, Sánchez Carrión mendiga el dinero necesario, dicta las disposiciones convenientes para la marcha de la vida civil, al mismo tiempo que equipa las huestes patriotas y, con una imprenta del ejército en marcha reproduce sus Cartas y sus principales discursos tribunicios, en los que se relievra su idealismo republicano y su fe en el gobierno del pueblo; al par que inicia la publicación de un noticiario republicano titulado *Centinela*, como aparece en una de sus cartas a Bolívar. No olvida, en ningún momento, que es necesario conducir y a la vez crear una cultura capaz de mantener la tradición nacional. Su nombre está unido a la instalación de la Corte Superior de Trujillo y a la formación de una Universidad en el mismo Trujillo: la de La Libertad. Y luego atraviesa los Andes muchas veces para el trabajo minucioso de la administración de la campaña militar. Con Bolívar está en Huamachuco, cuando éste se aloja en la casa de aquél; con Bolívar estará más tarde en Huarás. Es más, juntos traspasan la Cordillera Central, mientras avanzan rodeándolos los soldados del Perú, desde Huarás hacia Huánuco. En aquella ciudad dejó organizada la vida civil y militar y el Hospital de sangre; y en Huánuco se hizo lo mismo. Mientras tanto las fuerzas de caballería se encontraron el 6 de agosto de 1824 frente al ejército godó; y en 45 minutos derrotaron en sucesivas cargas al enemigo "que se jactaba de 14 años de triunfos"... (Tamayo y Pacheco, 1974, p. XVI)

Del 26 de marzo al 28 de octubre de 1824 se desempeñó como Ministro General de Bolívar: "El Ministerio General como

órgano de la suprema autoridad en cuanto a los negocios de la República”.

Su labor fue **organizar la victoria final** sobre los españoles, las medidas que implementó lo resaltan: búsqueda de recursos, armas, etc. consolidando la soberanía nacional en los territorios liberados, para cuyo efecto viajó constantemente a Trujillo, Huamachuco, Caraz, Huaraz, Pativilca, Chancay, Canta, Huánuco, Cerro de Pasco, Huancayo, Jauja, Tarma, Huariacaca, Tongos, Pampas, Colcabamba, Huamanga, Huancavelica, etc. Dicta disposiciones sobre la marcha de la vida civil, equipa las huestes patriotas y, con una imprenta que marcha a paso del ejército, reproduce sus Cartas y sus principales discursos tribunicios.

Por esto y por mucho más, no le faltó razón al historiador Raúl Porras Barrenechea cuando dijo que Sánchez Carrión “**fue el organizador civil de la victoria**”.

15. Logros como Ministro General

Cargo desempeñado, como se ha reseñado, del 26 de marzo al 28 de octubre de 1824, cuyos logros -todos invocando a la primera Constitución Política- más notables son sintetizados en:

- a. Declaración de la ciudad de Trujillo como Capital de la República, por Decreto del 26 de marzo de 1824;
- b. Instalación de la Corte de Justicia de Trujillo, el 30 de abril de 1824, al que seguirán las Cortes de Justicia Suprema y Superior de Lima y Superior de Arequipa y Cuzco;

- c. Creación de la Universidad de Trujillo, el 10 de mayo de 1824, por Decreto firmado en Huamachuco, en plena campaña final por la independencia. Con ella comienza el modelo universitario republicano;
- d. Decreto declarando a los indios propietarios de las tierras que poseían;
- e. Fundación de escuelas en muchas ciudades, como el Colegio Santa Rosa de los Misioneros de Ocopa, como colegio de enseñanza pública para todos los hijos de los que han sido víctimas por la causa de la libertad peruana en el valle de Jauja;
- f. Intensa labor de propaganda escrita en volantes y periódicos editados en la imprenta ambulante de los patriotas, como “El Centinela”.

16. Como Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores

El 28 de octubre de 1824, en Jauja, fue designado por Bolívar como Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores. Desde esta función contribuyó, entre otras, a:

- a. Configurar los ideales integracionistas de los pueblos de América Latina (de México a la Patagonia), suscribiendo con Bolívar, el 7 de diciembre de 1824, la Convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá, documento que por su valor histórico “constituye el primer ensayo jurídico de la fraternidad continental que el Perú convoca e inspira”;
- b. Decreto del 2 de enero de 1825 que declara fuera de la ley a los enemigos que ocupan la plaza del Callao:

- c. Establecimiento de la pena capital para los funcionarios que malversen o tomen los fondos públicos, con Decreto firmado el 2 de enero de 1825;
- d. La instalación de las Cortes de Justicia (Suprema y Superior de Arequipa y Cusco), el 8 de febrero de 1825;
- e. Establecimiento de una Escuela Normal en cada capital de departamento con la enseñanza del sistema lancasteriano, según Decreto firmado el 31 de enero de 1825;
- f. El cambio de denominación del Departamento de Huamanga por Ayacucho, con Decreto del 15 de febrero de 1825;
- g. Nombramiento de la comisión para elaborar los proyectos de Código Civil y Criminal; etc.

17. El Constructor de la República

En suma, sus aportes pueden sintetizarse en: una conducta y actitud éticamente intachable; sus *Cartas* sobre la necesidad de un Perú Republicano y Democrático con estudios de conceptos sobre “libertad civil”, la idea de “Patria”, “dignidad republicana”, etc.; sus propuestas como Constituyente sobre cómo debe construirse la República, proyecto de leyes, etc. Sus artículos políticos y sobre la realidad peruana (población, clima, topografía, evolución histórica, etc.) publicados en “La Abeja Republicana” (con el seudónimo de “El Patricio”), “El Correo Mercantil” (como “El Solitario de Sayán”), “El Tribuno de la

República Peruana” y “El Centinela”. Sus circulares y oficios sobre asuntos bélicos, promoción de la agricultura, necesidades locales, disposiciones sobre el empleo, salud, correos, educación, etc.; que, en conjunto, conforman su obra de constructor de la Patria, de literato y pensador. Convirtiéndolo en **el constructor de la República del Perú**.

18. La precariedad de su salud

Desde tierno tenía la salud quebrantada que la sobrellevaba a fuerza de voluntad. Sus enemigos del Congreso Constituyente celebraban sus recaídas, no faltaban pasquines con textos como, *“señores Diputados no hay cuidado; morirá Carrión”*.

Mayores responsabilidades, como la Presidencia del Consejo de Gobierno como peldaño para una conducción efectiva del Gobierno Republicano, los va denegando. A partir del 17 de marzo de 1825, su salud deteriorada se agrava, al extremo que no puede mover la mano para firmar. Con todo, sigue pensando en el futuro de la Patria: “Ya veo mi patria libre y no habrá un solo átomo que no emplee en su salud...”.

19. Fallecimiento de Sánchez Carrión

Su muerte ocurrió el 02 de junio de 1825 al sur de Lima, en Lurín, en la casa hacienda de la Congregación de San Felipe de Nieri. Fue el epílogo de años de una salud deteriorada y de sufrimiento que estoicamente supo sobrellevar. Achaques al hígado, reumatismo y otros males, finalmente, provocaron la rotura del aneurisma en el hígado (como certificara la autopsia del Dr. Cayetano Heredia) con una muerte repentina que no le

permitió recibir los sacramentos ni dejar testamento, como se señala en su partida de defunción dada por el cura de la Parroquia de San Salvador de Pachacamac. Estaba en pleno ejercicio de Ministro de Estado en los Departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores y sólo contaba con 38 años de edad.

En la comunicación a Bolívar por Tomás Heres se lee:

Carrión, después de hallarse aparentemente bueno y en estado de venirse de un día a otro a desempeñar su destino, ha muerto repentinamente en Lurín el 2 del corriente en la tarde. Había estado aquel mismo día a caballo y con muy buen humor: concluido su paseo, se puso en cama a reposar, y habiendo en estas circunstancias entrado su cuñado a verlo, lo encontró expirando. Inquieto yo con esta muerte, y con muchos deseos de saber la causa de su mal que había podido ocultarse hasta el grado de poder engañar a los facultativos, y aun al mismo paciente, convine con el señor Unanue en mandar un cirujano que abriese el cadáver y lo observase. Fue efectivamente, y del reconocimiento ha resultado que tenía en el hígado una aneurisma reventada; y de aquí se ha creído que sus paseos a caballo fueron dilatando los vasos hasta reventarlos. Así, Carrión se dio la muerte por los mismos medios que buscaba su salud. (Citado por Gamio, 1988, pp. 115-116)

El pesar por esta temprana muerte de un personaje fundamental en la construcción de la república y llamado a llevar las riendas de este naciente gobierno, fue muy sentido y conmovió a todos los círculos sociales del país. Bolívar en una misiva a la viuda expresa entre otras frases:

... He tenido el dolor de saber, que mi más respetable, mi más querido amigo, el digno Carrión ha dejado huérfanas a su Patria y a su familia ... Yo únicamente quiero mezclar mis lágrimas con la de Vmd., con las de Perú y también con las de Colombia, que lamenta la pérdida del fiel compañero del Libertador... Yo me consuelo al considerar que él fue virtuoso como nadie, y que se ha sacrificado por su país. (Citado por Gamio, 1988, p. 115).

En la partida de defunción citado por Fernando Gamio Palacio (1988, p. 117-118), se lee:

En esta Santa Iglesia de San Pedro de Lurín anexo de la Doctrina de San Salvador de Pachacamac, en tres días del mes de junio del año del Señor de 1825, el cura propio y vicario de esta doctrina, enterró el cuerpo difunto del Señor Don José Sánchez Carrión, Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, de edad al parecer de cuarenta años. No recibió los santos sacramentos, ni hizo testamento por haber muerto repentinamente. Testigo el Alcalde Gobernador Don Gabino Conde, Ignacio Medina, Andrés Corzino y Justo Conde. Y para que conste lo firmo yo el teniente de cura de dicha doctrina de que doy fe, Fr. Ignacio Villavicencio.

Sus restos probablemente fueron sepultados en la Iglesia de Lurín. Cuando tiempo después de buscó para trasladarlo a un lugar más apropiado no se halló. Diferentes comisiones oficiales desde 1918 realizaron búsquedas infructuosas. Finalmente, el 7 de diciembre de 1953 (Gallarreta, 1984, p. 18) se hizo un traslado simbólico de “sus restos” al Panteón de Próceres, donde existe un nicho vacío con su nombre, aun cuando la información ofrecida por Carlota Casalino Sen señala que dicho traslado recién se hizo efectivo el 13 de febrero de 1960 durante el gobierno de Manuel Prado Ugarteche. (Casalino, 2008, p. 255)

20. José Faustino Sánchez Carrión, hoy

Una vida intensa que resumida nos dice él:

Nace en Huamachuco y muere en Lurín; vive intensamente años de formación en Trujillo y Lima, para luego entregarse a la lucha revolucionaria en Sayán, en la capital peruana, en Pativilca, Trujillo, Huamachuco, el Callejón de Huaylas, Huánuco, Cerro de Pasco, Huamanga, etc. Actúa en el Congreso Constituyente del 22 y el 23, para luego ser la primera figura civil de la etapa de la Dictadura de Bolívar. (Tamayo y Pacheco, 1974, p. XVIII)

O como también nos lo expresa Raúl Porras Barrenechea:

Podría decirse, por eso, que Sánchez Carrión es un hombre-síntesis del Perú republicano. Nacido en los Andes, educado en la costa y alucinando en la infancia y en la madurez por la cercanía del Dorado Amazónico, había en él la sensibilidad de un hombre nuevo, sin prejuicios divisionistas, con el sentido ancho e integral del Perú. (2001, p.107)

Con toda justicia nuestro personaje es llamado: El Tribuno de la República, El hombre más Eminente de la Emancipación Peruana (Basadre, 1968, I, p. 101), El Organizador Civil de la Victoria, El Constructor de la República, El Republico, El Libertador, etc. Es todo eso y mucho más. Es el peruano de todos los tiempos, el peruano indispensable ayer, hoy y siempre.

José Faustino Sánchez Carrión es un personaje de presencia permanente en nuestra vida republicana desde su gestación. Augusto Tamayo Vargas sintetiza su enorme contribución a la construcción de la Patria:

José Faustino Sánchez Carrión es realmente el prócer y la figura civil más representativa a lo largo del proceso de nuestra emancipación. Por su ciclo vital, pertenece a la segunda generación de los precursores, a la de los discípulos de Baquíjano y Rodríguez de Mendoza que llegan a la guerra separatista y colaboran con los libertadores. Por la sostenida acción política, desde las primeras conspiraciones limeñas hasta las campañas finales de la independencia, representa nuestra patria vieja, de los días del «sino adverso pero el ánimo invicto» de los patriotas a las jornadas americanas de la victoria final y de la gloria. Por su pensamiento político —que sigue un proceso coherente desde el constitucionalismo fidelista de la Oda de 1812 al liberalismo republicano y jacobino de 1822 y hasta los documentos de la convocatoria al Congreso de Panamá, que llevan su impronta— representa la posición más revolucionaria de los patriotas conspiradores y la visión más lúcida del destino de América junto a los grandes libertadores. Y, en fin, por el estilo todo de su vida, breve e intensa, generosa y llena de idealidad, expresa, mejor acaso que ninguno otro de nuestros próceres de la emancipación, el espíritu romántico de su tiempo. (Tamayo y Pacheco, 1974, p. XXXV)

El eminente historiador y diplomático Fernando Gamio Palacio, por su parte, reclamando el homenaje que le debe el Perú y América, amplía y resume su contribución:

...Uno de los peruanos y americanos más eminentes, de extraordinaria personalidad por talento y cultura puestos a disposición de la enseñanza y de la abogacía, como de principal actuación nacional y americana que le demandara esfuerzos y sacrificios que precipitaron su muerte. Posee en su haber actuaciones trascendentales

para el país, como el triunfo de la República sobre la Monarquía; la primera Constitución con los tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial y, también, el Poder Electoral y el Poder Municipal; la instauración del Poder Judicial con la Corte Suprema y Cortes Superiores; la fundación de la Reforma Agraria planteada en forma total e iniciada con las tierras del Estado: dar propiedad a los indígenas que las trabajan y la distribución entre los indígenas que carezcan de ellas; el fomento de la minería y la defensa del trabajador minero; el establecimiento de severo régimen de moralidad a los servidores públicos; el debido reconocimiento de la carrera administrativa y el anuncio de los principios de los beneficios sociales; la descentralización política, administrativa y económica, con la elección de autoridades, con las Municipalidades y las Juntas Departamentales, y la educacional con Universidades y Escuelas Normales en las capitales de departamento; el establecimiento de las elecciones con el voto secreto y obligatorio; y obras culminantes para el Continente, como Ministro General Único del Perú en la campaña definitiva de la libertad en 1824, que consolidó también, la de América; convocatoria por el Perú al Congreso Americano de Panamá, cursada por Bolívar Jefe Supremo y por Sánchez Carrión Ministro de Relaciones Exteriores, y sus gestiones para que este certamen se realizara, haciéndose los nombramientos de los representantes de los países del Hemisferio. A los títulos refrendatorios de su notable actuación de maestro, abogado y estadista en los más altos niveles, le corresponde asimismo los de Republico y Libertador, (...) pues por sus comprobados méritos de tal se los han reconocido los Congresos del Perú, y en estricta justicia nominamos así al doctor José Faustino Sánchez Carrión. (Gamio, 1988, pp. 11-12)

Sus ideales de igualdad, libertad, democracia, como **su ejemplo de una vida austera e intachable**, siguen vigentes y merecen ser afirmados, desarrollados y convertidos en normas de vida y conducta. Es el mejor homenaje que podemos tributarle a su memoria. Y más aún por quienes conformamos la comunidad universitaria. Se torna impostergable un cambio de actitudes y conductas que honren y enaltezcan y no manchen la egregia figura de Sánchez Carrión. Hagámonos merecedores a enarbolar su nombre.

La ciudad de Huacho, a 147 km de Lima, tiene una universidad que lleva el nombre de José Faustino Sánchez Carrión desde su oficialización el 31 de diciembre de 1968, por Decreto Ley N° 17358, con retroactividad al 1° de enero de 1967. Antes, el 03 de abril de 1960, inicia sus funciones como parte de la Universidad Comunal del Centro del Perú. Esta institución es la llamada a liderar las acciones de investigación, divulgación y valoración de los aportes de este personaje esencial para el Perú. Se impone la Cátedra Sánchez Carrión o el Taller de Estudios Faustinos como mecanismos de fomento de estudios de sus aportes y mostrar su vigencia en el tiempo.

Por Ley N° 24594 se declaró el año 1987 como “Año del Bicentenario del Nacimiento de Don José Faustino Sánchez Carrión”, consignándose como membrete de todos los documentos oficiales del país; disponiéndose, además, que todas las entidades públicas, las municipalidades, las universidades, centros educativos e institutos superiores de la República realicen actos cívicos en conmemoración del bicentenario de su nacimiento el 13 de febrero, el 2 de junio fecha de su fallecimiento, como el 28 de julio de ese año. Por Ley N° 24689 del 18 de junio de 1987 se declaró de “importancia histórica y de interés nacional la celebración del Año del Bicentenario del

Nacimiento del Prócer Don José Faustino Sánchez Carrión”, creándose una Comisión Nacional encargada de su preparación y realización a nivel nacional. Con este motivo se editó un libro de homenaje por parte del Congreso de la República.

la Ley N° 30572, ley que declara el 2 de junio Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú, dada por el Congreso de la República el 10 de mayo del 2017 y promulgado por el Ejecutivo el 30 de mayo del mismo año. En su artículo 2° establece las acciones para la difusión y celebración por “el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y el Congreso de la República, de acuerdo a sus competencias y funciones, dispone las acciones pertinentes para la difusión y celebración de la obra y pensamiento de José Faustino Sánchez Carrión”. En este Bicentenario faltan las acciones concretas de las instituciones llamadas a darle el lugar merecido a este valor de la historia nacional.

José Faustino Sánchez Carrión es uno de los personajes más ilustres y lúcidos que tuvo el Perú en los años de la independencia política de España y de formación de su futuro republicano. Una valoración a su contribución en la construcción de nuestra identidad nacional se hace necesaria, asimilar y retomar sus aportes democráticos se torna indispensable, afirmar los ideales a los momentos actuales debiera ser una obligación.

Cuando se trate de afirmar lo nuestro, de mirar el futuro con optimismo, de soñar con un Perú con justicia social, sin corrupción y sin discriminación; cuando emocionados auguremos un Perú libre, siempre tengamos en cuenta a José Faustino Sánchez Carrión, como nos lo recordaba Jorge Basadre:

No es en las huecas estrofas del Himno Nacional, ni en las odas circunstanciales cuyo osario es la Lira Patriótica de Corpancho, donde la emoción de la patria libre vibra con más intensidad; sino en las cartas de "El Solitario de Sayán", en las páginas amarillentas de "La Abeja Republicana", que aún conservan el jadear de las pasiones y el fulgor de las ideas de los hombres que forjaron la República. (Citado por Manrique, 1941, p. 21)

Referencias

- Alva, L. y Ayllón, F. (s/f). *En defensa de la Patria: José Faustino Sánchez Carrión*. Biblioteca Digital Andina. 170 pp.
- Basadre, J. (1970). Sánchez Carrión. *Historia de la República del Perú*. Tomo I. Editorial Universitaria. Lima. Págs. 91-101.
- Benvenuto, N. (1930). *José Faustino Sánchez Carrión: Prócer de la Independencia Nacional*. Tomo I. Imprenta Americana. Lima. 329 pp.
- Casalino, C. (2008). *Los héroes patrios y la construcción del Estado-nación en el Perú (siglos XIX y XX)*. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, UNMSM. 438 pp.
- D'Medina, E. (2010). El legado liberal de Sánchez Carrión. *Revista de Economía y Derecho, UPC, vol. 7, nro. 28*. 63-98 pp.
- Galarreta, J. (1984). *Sánchez Carrión: Pasión y rumbo de la Libertad*. Editorial de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima. Perú. 120 pp.
- Gamio, F. (1988). *El Repúblico y Libertador doctor: José Faustino Sánchez Carrión*. Ediciones Studium. Lima. Perú. 470 pp.
- Manrique, M. (1941) que pensaba del Perú don Faustino Sánchez Carrión?. Facultad de Letras y Pedagogía, UNMSM. 23 pp.
- Mc Evoy, C. (2021). *Perú y su largo camino a la libertad*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú. 13 pp.
- Mongrut, O. (1987). *Mensaje a todas las generaciones: Sánchez Carrión (1787-1987)*. s. p. i. 108 pp.

- Pérez, J. (2011). El republicanismo liberal de José Faustino Sánchez Carrión: entre la teoría y la práctica. *CSONline – Revista Eletrónica de Ciências Sociais*, ano 5, 13, pp. 45-61.
- Porras, R. (2001) *José Faustino Sánchez Carrión, el Tribuno de la República Peruana*. Fondo editorial Banco Central de Reserva del Perú. Lima. 185 pp.
- Robles, E. (2006). Origen de las universidades más antiguas del Perú. *Revista Rhela*. Vol 8, pp. 35-48.
- Salazar, I. (1970). El Solitario de Sayán. En *Antecedentes históricos de la Provincia de Chancay*. Centro Cultural Chancay. Lima. Págs. 50-58.
- Tamayo, A. y Pacheco, C. (1974). *Los Ideólogos. -José Faustino Sánchez Carrión*. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo I, Volumen 09. Lima. 627 pp.
- (1974). *Los Ideólogos. -José Faustino Sánchez Carrión*. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo I, Volumen 10. Lima. 415 pp.
- Vásquez, E. (2010). El pensamiento liberal de José Faustino Sánchez Carrión. *Investigaciones sociales, UNMSM*. Vol.14 N°25, pp.165-180.

ANEXOS

Anexo 1

Primera Carta de El Solitario de Sayán

LA INACATABILIDAD DEL GOBIERNO MONÁRQUICO AL ESTADO LIBRE DEL PERÚ

*Brutus, qui non acrior vindex,
libertatis, quan deinde custos, omnium,
avidum novae libertatis, populum, ne
postmodum flecti precibus aut donis regis
posset jure jurando a dgit, neminem Romae
passuros regnare.*

Lav. Lib. 2. cap. 1.

Sayán, marzo 1 de 1822.

Muy señor mío:

Acaba de llegar a mis manos la Gaceta de 23 del próximo pasado mes de febrero, en que se han indicado al público tres importantísimas cuestiones, que por la primera vez van a ocupar la atención de la Sociedad Patriótica. Ninguna de ellas puede estimarse como menos interesante; pues que todas tienden directamente a la consolidación del sistema y a la gloria nacional. Sin embargo, la primera, como que en ella se trata de indagar, cuál deba ser el régimen que constituya la sociedad peruana, creo que haya llamado toda la contemplación de los socios, y que tenga en movimiento a los pensadores de esta capital, y aun a los que sólo oyen de pie parado a los oráculos de la sabiduría. Por lo que a mí toca, que soy de este indefinido número, he entrado en una agitación extraordinaria desde el momento, en que leí la Gaceta; porque, amigo mío, también soy de la familia, y es muy

regular, que al discutirse puntos relativos a su conservación y felicidad, levante mi cabeza, y siquiera pregunte lo que sucede en casa.

Por consiguiente, ya no extrañará V. que me proponga hacer algunas ligeras observaciones sobre la forma de gobierno más adaptable al Estado peruano, según su extensión, población, costumbres y grado que ocupa en la escala de la civilización, a pesar de que no poseo, ni los talentos, ni las luces necesarias ni que las circunstancias de mi quebrantada salud permiten traspasar los límites de una carta. Mas, sí tendré mucho cuidado en omitir todo lo que huelga a erudición insípida e impertinente, respecto de que no se trata de ostentar lo que se ha leído, ni cubrir con apóstrofes y exclamaciones lo que se ha dejado de leer. Ventilamos una cuestión práctica, trascendental a generaciones enteras, y que si se resuelve con otros datos, que no sean tomados de las mismas cosas, según naturalmente vengán, somos perdidos, sin que ningún poder humano pueda remediarlo. Así, pues, desde este instante: fuera pasiones viles de adulación o de interés; lejos de mí afecciones particulares, esperanzas y temores; y cuanto pueda empañar el esplendor de la verdad. No es esta una negociación de gentes privada, ni se ha propuesto esclarecer la sucesión de un mayorazgo. Cómo seamos establemente libres; cómo nuestra tierra llegue al último punto de engrandecimiento; cómo acumule toda su riqueza, y se devuelva a influjo del gobierno el genio de la industria, y del comercio y de la agricultura sobre su fértil suelo; cómo se afiance el procomunal perennemente; cómo la fatal discordia aparte de nosotros su formidable tea, bajo una administración adecuada al *mínimum* de nuestros males, y al *máximum* de nuestros bienes; y cómo por fin gustemos en dulce contentamiento los frutos de tan costosos sacrificios, a la sombra del árbol de la independencia; he allí el objeto de todas nuestras inquisiciones. Y todo lo que le sea incongruente, que se separe, y vaya a entretener la afición de viles egoístas, de infames mercenarios.

Con tales prevenciones entro en materia, y lo primero que se presenta sobre el papel, es el gobierno monárquico, como una de las formas más antiguas, y que reúne el voto de muchos escritores, aunque no de tanta y tan grave autoridad, que no puedan ser batidos completamente, y más cuando rollizos e innumerables volúmenes de pergamino se han precipitado de las bibliotecas, que formaron los siglos 12, 13 y hermanos, al aparecer el pacto social, pequeño folleto a la verdad, pero tan prodigioso como la piedrezuela, que derribó la gigantesca estatua del rey de Asiria. ¡Gracias al virtuoso ciudadano de Ginebra, que enseñó a aplicar el arte de discutir al de obedecerse a sí mismo, aún bajo las instituciones sociales!

Ciertamente, que el gobierno monárquico es el más sencillo; y cuantos lo han analizado, se han detenido únicamente en el modo de enfrentar la autoridad del monarca. De aquí, senados que propongan, congresos que representen, y otros establecimientos, que moderen reduciéndose en sustancia tantos conatos, a evitar que el rey sea absoluto, y procurar que su régimen mantenga la libertad civil, esto es, el ejercicio de las leyes, que los mismos pueblos se dicten sin restricción para su felicidad, y seguridad de sus imprescriptibles derechos. A esto, y a nada más, se dirigen las sublimes teorías de escritores profundos y benéficos, que han meditado acerca de la dignidad del hombre; estos intentan sostener esas constituciones de los pueblos libres, sazonado fruto de la filosofía y la política, y de la reunión de los afortunados padres, que abogando por la causa de sus comitentes, deben llamarse los sacerdotes de la patria, cuyos fieles labios custodian el arca santa de la libertad del pueblo. Que por lo demás, y para depender de una voluntad absoluta, muy poca ciencia se necesita. Basta saber temblar siquiera con la memoria de una testa coronada, basta concentrar en sí mismo los augustos intereses de todo un pueblo, basta conformarse con inveteradas hábitos y, sobre todo, basta

congratularse de ser esclavo; cuyas consideraciones, siendo tan degradantes, no pueden ser objeto, no digo, de discusiones públicas, pero ni aun de pura conversación. ¡Quién podrá negar, que el pensamiento de monarquía absoluta es una herejía política!

Pero, volviendo al mismo tema monárquico bajo las bases de una constitución liberal ¿cuál ha llegado a ser el último resultado práctico que nos enseña la experiencia? Servidumbre al fin de los pueblos que obedecen y sancionado despotismo de los soberanos, que gobiernan. Porque es observación fundada, que para resistir eficaz y constantemente la voluntad de un hombre, que sabe que ha nacido para mandar, que su raza tiene derecho exclusivo de mandar, y que de su mandar nadie le ha de tomar cuenta; hasta hoy no se ha encontrado arbitrio suficiente, sin embargo de cortapisas indicadas, que tarde o temprano llegan a ser impotentes; porque tarde o temprano ha de llegar a hacer su presa una dinastía, que incesantemente atalaya la ocasión de echar la cadena al cuello. No se puede imaginar la sangre derramada a las márgenes del Támesis, por defender la magna carta contra los ataques de los Enriques y Guillemos; horrorizan las atrocidades, que produjo el tenaz empeño de restablecer a los Estuardos; se inflama el espíritu en furor al ver la desventura de los comuneros castellanos, que no han podido repararse de la jornada de Villalar; y la generación presente aún no aparta su admiración de la sangrienta escena de la Francia. Desengañémonos, nada escarmienta a los reyes, ni nada será capaz de persuadirles, que son hombres como los demás. Cuantas veces se han alarmado interiormente los pueblos, ha sido por sostener un pleito, que los monarcas les han puesto para usurparles sus derechos, pleito que jamás transigirán de buena fe.

Evitemos, pues, en tiempo tamaños males, no introduzcamos nosotros mismos el funesto pus, y después de plácidos días, y

lisonjeras esperanzas, la noche menos pensada se gangrene todo el cuerpo. La materia es ardua desde luego; pues que determinar la forma de un gobierno, atendidas la extensión del territorio, costumbre, etc., demanda mucho; bien que si procedemos con franqueza y buena fe, avanzaremos fructuosamente. Acerquémonos pues, tomemos el antejo, y recorriendo lentamente sobre una eminencia el lejano horizonte del segmento de esfera que pisamos, examinemos. ¿Si los hijos del primer lumínar del universo deben ser regidos por la voz de un hombre, que se titule soberano, y si en su cetro pueden cifrarse el *máximum* de nuestros bienes y la gloria y el honor y nombradía, que le esperan al Perú como Estado verdaderamente libre?

Se han hecho tan análogas, y conexas ciertas ideas con algunos objetos, que cuando se piensa en estos, retozan al momento aquellas en la imaginación, sin dar lugar a otras, que, examinada la naturaleza de las cosas, debieran tenerse más presente. Tales son, las que expresan estas voces extensión, población costumbres, civilización, luego que se habla de las leyes fundamentales de un país, o de la forma de su gobierno. Ellas solas entran, como circunstancias absolutamente imprescindibles, al aplicar el discurso a materia tan ardua e importante, cuando, si hemos de ser exactos, no merecen tanta preferencia.

Se trata del gobierno permanente del Perú; pues este debe atemperarse a su extensión, costumbres, etc. Este es un dogma político; los más célebres publicistas se contraen a estos puntos o respectos, cuando escriben sobre legislación; luego nosotros también, ya que nos ha llegado nuestra vez. Con tal preparación, descendemos a la arena, olvidándonos de lo principal, prescindiendo del dato más necesario, apartándonos del objeto, porque se constituyeron las sociedades y se establecieron los gobiernos; hablo de la libertad, de ese co-elemento de nuestra existencia racional, sin la cual los pueblos son rebaños, y toda

institución inútil. Con que, omitida esta circunstancia entre las que enumera la cuestión propuesta, tenemos que suplirla, o a lo menos examinarla por este lado, para contraernos después a los otros términos; que así, se habrá conseguido dar a las ideas su orden respectivo.

Un autor, célebre por la extraordinaria liberalidad de sus principios, y por la fuerza de su raciocinio, quiere que el gobierno se aproxime, cuanto sea posible, a la sociedad. Quiere poco; yo quisiera, que el gobierno del Perú fuese una misma cosa que la sociedad peruana, así como un vaso esférico es lo mismo que un vaso con figura esférica. En efecto, distinguir el gobierno de la sociedad, es distinguir una cosa de ella misma; porque la exigencia social no tiende sino al orden, y este orden a la consolidación o guarda de los derechos recíprocos; lo cual, no puede conseguirse sin algunas reglas fundamentales; y estas son las que forman el gobierno. Luego establecer el régimen del Perú, es fijar la salvaguardia de nuestros derechos, es constituir la sociedad peruana. Y como sea ya enseñanza vulgar de derecho de gentes, que los hombres se unieron bajo este pacto, o se organizaron civilmente, por conservar unos derechos a expensas de otros; claro es, que toda forma constitutiva debe asegurar aquellos de tal manera que si queda expuesto alguno, en el hecho mismo es nula, sin que nadie pueda legitimarla; pues los hombres no tienen facultad para dispensar condiciones dependientes de la voluntad de Dios, comunicada al linaje humano por el uso de la recta razón, y que envuelven prerrogativas ingénitas a su ser.

De consiguiente al determinar nuestra constitución, debemos atender: 1° A la conservación de los derechos imprescriptibles e irrenunciables, cuales son libertad, seguridad y propiedad, en términos que nunca jamás puedan ser defraudados, y sí, disfrutados en toda la plenitud de su ejercicio conforme al espíritu de la convención civil. 2° A la conveniencia de esta

inomitible base con las medidas posteriores, que demandan los respectos apuntados en la enunciación del problema.

La forma de gobierno, que comprenda ambas partes, esa será la adaptable a nuestro Estado; porque tratándose de nuestra creación política, sería una necesidad no procurar lo mejor, ¿Y será, la monarquía este *óptimum* deseado? *Hoc opus, hic labor.*

Conocida es la blandura del carácter peruano, y su predisposición a recibir las formas que se le quiera dar, y mucho más, si se adoptan maneras agradables e insinuantes. De lo cual, como de la larga opresión en que hemos vivido, depende la falta de energía y celo por la libertad, sin que neguemos por esto nuestra aptitud reactiva contra el despotismo. Pero, cuidándose de un plan permanente, no deben entrar, como medio de resistencia para afianzar el objeto propuesto, hechos particulares; porque una vez establecido aquel, sería una desgracia tener que recurrir a éstos. Ahora bien: debilitada nuestra fuerza, y avezados al sistema colonial, cuya educación debe habernos dado una segunda naturaleza ¿Qué seríamos? ¿Qué tendríamos? ¿Cómo hablaríamos a la presencia de un monarca? Yo lo diré: seríamos excelentes vasallos, y nunca ciudadanos; tendríamos aspiraciones serviles, y nuestro placer consistiría en que S. M. extendiese su real mano, para que le besásemos; solicitaríamos con ansia verle comer; y nuestro lenguaje explicaría con propiedad nuestra obediencia. ¿No es amo el monarca en boca de las clases más distinguidas? No nos deslumbremos, por el sacro amor que nos merece la patria, con instituciones pomposas. Restablezcamos en todo su esplendor la dignidad de hombres propiamente tales; que tiempo hay, para que la virtud, el talento, la sabiduría y las hazañas formen distinciones. No olvidemos, de que la mano regia es demasiado poderosa, y que quien llega a sentirla en toda extensión, no tiene persona, no conoce propiedad, no siente en sí el mágico impulso de la libertad. Estas prerrogativas sólo se conservan por los que

están habituados a defenderlas, y de hecho las defienden perennemente con la eficacia de su carácter, librado en las instituciones populares. Si el hombre en sociedad ha asegurado sus preeminencias naturales no por eso ha perdido su tendencia a usurpar las de sus socios. Toda la dificultad está en el buen éxito; y seguro de este, nada teme. Así que, la oportunidad de oprimir sólo depende de la ineptitud de resistir; y a la manera que en el estado natural, ella consiste en la debilidad física, en el social nace de la flaqueza civil. ¿Cómo nos defenderíamos de la real opresión, si poco diestros en el ejercicio de nuestros derechos, no hemos sabido más que obedecer ciegamente? Un trono en el Perú sería acaso más despótico que en Asia, y asentada la paz, se disputarían los mandatarios la palma de la tiranía.

No tiene duda. El orden moral sigue la misma economía, que el físico; y al modo que en un cuerpo elástico, largo tiempo comprimido, llega a entorpecerse su fuerza expansiva, tanto que necesita nuevo y vigoroso estímulo, para restituirse con su energía primitiva, si se le vuelve a oponer obstáculo; así la libertad, o sea el conato a ella, sofocado por centenares de años exige un agente poderoso que la excite vivamente y tal como debe quedar para mantener la actividad de su resorte. Conviene pues, que por repetidos ejemplos nos convenzamos de que somos realmente libres; que sacudamos las afecciones serviles; que nos despertemos del profundo sueño que ha grabado nuestros miembros; que nos saturemos en fin de libertad. Y por cierto que una testa coronada no llenará perfectamente estos empeños; cuando por una fatal experiencia sabemos, que ser rey, e imaginarse dueño de vidas y haciendas, todo es uno; que los pueblos son considerados como vasallos de estas divinidades, y que su industria y su trabajo deben convertirse en su grandeza. Pero, lo que es más doloroso, los mismos vasallos llegan a persuadirse de esto, por la práctica de hincar la rodilla, por la expectación continua del soberano tren, y por los funestos

halagos de una corte imponente, y corrompida. Pues aún hay más; los súbditos llegan a convertirse en propio derecho al vasallaje, alarmándose contra sus hermanos, que, por una particular fortuna se atreven a reclamar sus fuerzas en medio de la esclavitud. No nos elevemos sobre la historia de nuestros días. Los españoles despiertan de su letargo; creen afirmadas sus libertades con su carta constitucional; la sombra de Padilla vaga por todas partes; y la memoria de Ronquillo es detestada. Sin embargo, viene Fernando al trono, sabe que su nación se lo ha conservado; y tanta lealtad, y sacrificios tantos, se remuneran con el venerando decreto de 4 de Mayo, con la espantable persecución de los padres de su patria, con la ejecución de los valientes, que lo habían arrancado de las garras de la águila francesa. Y ¿con quién contó este déspota para tamaños atentados? Notorio es que con los mismos españoles en quienes se había desvirtuado enteramente el sentido íntimo de la libertad. Con la opinión de ellos, y con sus brazos sumerge de nuevo el reino en el abatimiento; seis años transcurren para que se reanimen Quiroga y Riego. Restitúyese el goce de la constitución; pues todavía hay serviles que pelean por derogarla. ¡Qué destino el de los hombres! Las sencillas palomas nunca se avienen con los milanos, huyen cuanto pueden de sus asechanzas; pero nosotros nos disputamos la gloria de rellenar con nuestra sangre un estómago real. Las ovejas todavía no han celebrado convenciones con los lobos; pero los racionales vendemos nuestros juros, concedidos por la naturaleza, a los que se titulan soberanos. Admírase a Esaú vendiendo su primogenitura por un plato de lentejas, y no extraña ver a la imagen de Dios, dando gracias por la servidumbre, que sobre su frente le ha marcado un cetro. Parece que es nuestra herencia la bajeza. Se cae la pluma de la mano, al reflexionar cuánto han trabajado las generaciones por esclavizarse, y cómo millones de hombres han descendido al sepulcro, sujetos duramente a la voz de una dinastía reinante.

¿Y será posible que igual suerte toque a las opulentas regiones del Perú, cuando con sólo tornar la cara al norte vemos abierto el inefable libro, en que con caracteres de oro se lee libertad, igualdad, seguridad, propiedad? Si tal sucede, nuestra degradación es infalible, y la proscripción práctica de nuestros augustos derechos irremediable. Lograríamos en trueque de ellos ser peritísimos en el abierto arte de pretender; el interés particular sería nuestro continuo estudio, y limitados al estrecho círculo, que abraza nuestro individuo, miraríamos con la más torpe indolencia la salud de la comunidad; las relaciones sociales, que vinculan la unión y la fuerza, se relajarían, así como desaparecerían todas las virtudes cívicas; porque ellas son incompatibles con sentimientos rastreros, que precisamente deben adquirirse bajo un gobierno en donde el medio de adular es el exclusivo medio de conseguir. Esta perspectiva espera el Perú, si se monarquiza; pues evitémosla oportunamente, y constituyámonos de manera que jamás se opaque el esplendor de nuestra dignidad. Pero reflexionemos también acerca de las otras circunstancias, que designa la cuestión, como necesarias.

La población del Perú no corresponde a su extensión; sus costumbres y civilización son el resultado de la conquista; luego pongamos rey. Consecuencia mezquina, y absolutamente disconforme con las beneficentísimas miras, que merece el país porque, si la población ocupase todo el territorio, y si las costumbres, y la civilización fuesen de otro orden, que el que se nos echa en cara, a buen seguro, que no se trataría de rey. Esta inducción nace de los mismos términos que se han fijado, y de las explicaciones de la sociedad patriótica. Y ¿Nos hemos de quedar, como se supone? Imaginarlo siquiera no sólo es una alta injuria al Perú, sino olvidarse del mismo blanco, a donde deben encaminarse todas nuestras fatigas y privaciones. Al declararse independiente el Perú, no se propuso sólo el acto material de no pertenecer ya a la que fue su metrópoli ni de decir alta *voce*: ya soy independiente; sería pueril tal contentamiento. Lo que quiso,

y lo que quiere es: que esa pequeña población se centuplique: que esas costumbres se descolonicen; que esa ilustración toque su *máximum*; y que al concurso simultáneo de estas medras, no sólo vea nuestra tierra empedradas sus calles con oro y plata, sino que de cementerio, se convierta en patria de vivientes. Con que cuando se hace mérito de la población etc. para acomodar la forma de gobierno, no debe fijarse la atención en el estado actual de estas circunstancias, sino sobre el que puedan y deban tener en adelante. Y, adecuándose la forma monárquica, según el espíritu de la proposición a la situación decadente en que se halla el país, mal puede llenar nuestros deseos. Todo aquello obra en razón de su adaptabilidad al fin que se aplica, y la esfera de su actividad no puede extenderse más allá de su poder intrínseco: luego, si la monarquía se considera apta a nuestro estado actual, en el mismo debe mantenernos; luego, si se ha resuelto el problema a su favor, se ha resuelto la continuación de nuestros males, o con más propiedad, el insuperable obstáculo de nuestros futuros bienes. Hablemos de buena fe: si se trata de nuestro máximo engrandecimiento, la monarquía es inadaptable, porque se conceptúa acomodable a la situación presente. Y si no se trata de él, mejor es que no nos recalentemos el cerebro con meras especulaciones. Mas no salgámonos los términos.

La extensión... ¿Qué tiene la extensión de adecuado a la monarquía? Obvia es la respuesta. Un campo más dilatado, en que pueda blandirse la tremebunda vara del despotismo; una inmensa distancia desde el centro del gobierno a los puntos de su circunferencia, y en ese intervalo, un enjambre de autoridades intermedias, a quienes tiene cuenta, previene el concepto del rey en razón opuesta de lo que sucede en las provincias, y a aquel, que así sea; de suerte que, cuando a alguno se le separa la cabeza de los hombros, es por el crimen de lesa majestad, aunque la causa haya sido un rodillo del mandador. ¿Qué tiene la

extensión? Es, que los monarcas son tan grandes, que sólo lo muy grande les cuadra bien.

La población... ¿Cómo nos entendemos? Ya el rey bajó mucho; pues territorio sin gente no vale nada, y la poca que hay aún no basta para carabineros reales, guardias de *corps*, gentiles hombres, caballerizos, mayordomos y demás turba palaciega; sin perjuicio de los regimientos, que sostengan la diadema regia, y que al mismo tiempo, protejan los caprichos del hermano, del tío y del aliado, reyes de tal y tal parte, cuando sus majestades han determinado tapar el resuello a una centena de miles, porque pidieron pan, reservándose desde luego el motivo en su real ánimo.

¡Las costumbres! ¿Y la civilización? ¡Qué desgraciados somos los peruanos! Después de pocos, malos y tontos. Sólo los pueblos muy virtuosos y muy sabios no son dignos de regirse por monarcas. Con todo, nosotros no cebamos nuestras piscinas con las carnes de nuestros esclavos, para que sean más sabrosas, y tal cual conocemos el sistema representativo. La religión santa que profesamos, y las luces que difunde el siglo pueden morigerarnos y civilizarnos con más ventajas que a los romanos sus arúspices, y sus senado-consultos. Además, es cosa averiguada, que nadie se engaña en negocio propio: todos más o menos poseemos el caudal necesario, y los conocimientos precisos para el séquito de este juicio, que es de toda la familia peruana. Con que, el estar, como neciamente se presume, los peruanos en la primera grada de la escala de la civilización, no es motivo para ahogarnos con la real coyunda. ¡Por cierto, que ella nos adelantará mucho...! Compruébalo palmariamente la Santa Inquisición en las monarquías absolutas; y la prohibición de escritos, que analizan los derechos del hombre, en las moderadas o representativas. El verdinegro estandarte en aquellas, y las llamas junto con la mano del verdugo en éstas, son los vehículos de la ilustración civil.

Pero amigo mío, figurémonos por un instante bajo el régimen monárquico. ¿Podrá agrandar esta conducta a los demás estados independientes? Colombia se ha constituido en república, Chile y Buenos Aires están al consolidarse bajo igual sistema. La causa de nuestra separación de España es una en todas las secciones del continente, nuestros intereses públicos los mismos; pues nuestra concordia y fraternidad no deben exponerse por sola la imprudencia de establecernos en manera opuesta. No infundamos desconfianza, y vaya a creerse, que procuramos atentar con el tiempo su independencia; antes sí, manifestemos, que en todo somos perfectamente iguales, y que habiendo levantado el grito contra un rey, aún la memoria de este nombre nos autoriza. Verdaderamente, que con sólo pensarlo, ya oyen de nuevo los peruanos el ronco son de las cadenas que acaban de romper. Bruto no fue tan vehemente en la consecución de la libertad, arrojando a los Tarquinos de Roma, como celoso de su custodia, haciendo jurar solemnemente al pueblo, que no permitiría reinar a nadie.

Últimamente, la cuestión es práctica y, según entiendo, no atañe resolverla a la Sociedad Patriótica. ¿Se dirá, pregunta el célebre Washington al dimitir segunda vez el supremo mando de los Estados Unidos, se dirá que un “gobierno, compuesto de tantas, y tan diversas partes, y que abraza un espacio casi inmenso, difícilmente puede subsistir? A la experiencia toca solucionar este problema; y sería un crimen autorizarse con puras teorías para repeler un ensayo. Debemos creer, que un gobierno central, sostenido por la concurrencia de gobiernos locales y sabiamente combinado con ellos puede ser adecuado para nosotros; hagamos francamente la prueba”: Los votos de este padre de su patria se han cumplido, y con sola la consideración, de que en 1790, la población de aquellos países llegaba escasamente a 3.000.000, y que según el mismo censo pasa de 9 millones y medio, son manifiestas las ventajas de su gobierno.

Los ingleses de Norte América fueron colonos, aspiraron a su independencia y la consiguieron; asentaron felizmente las bases de su constitución, y son libres. En cuanto a lo primero, hemos conseguido la victoria; nos resta fijar establemente lo segundo con la ley fundamental. Y mientras el suspirado 28 de julio se aproxima y el periódico de la sociedad nos instruye acerca de su opinión en este punto, publique V. si fuese de su agrado, este borrón. De V. su atento S. S. Q. B. S. M.

El Solitario de Sayán

La Abeja Republicana, de Lima, N° 4, del jueves 15 de agosto de 1822. Imprenta de Río.

Anexo 2

Segunda Carta de El Solitario de Sayán

SOBRE LA FORMA DE GOBIERNO CONVENIENTE AL PERÚ

*By these articles, the thirteen United States severally entered into a firm league of friendship with each other for their common defence, the security of theirs liberties, and their mutual and general Welfare.
Morse Universal Geography.*

Sayán, agosto 17 de 1822.

Sr. Editor:

Muy Sr. mío y mi antiguo amigo: por la que sirvió V. publicar en el N° 17 de su periódico y se reimprimió en el 4 de la "*Abeja Republicana*", indiqué francamente mi opinión sobre la inadaptabilidad de la monarquía al Perú; y consiguiente a los sinceros deseos que me animan por la felicidad del país, me he determinado a manifestar, directamente, en esta algunos breves apuntamientos acerca de nuestra forma constitucional, menos con el presuntuoso ánimo de prevenir la madura deliberación del Congreso y el voto de gentes sabias, que con el de llenar la obligación, que yo mismo me impuse, escribiendo la otra carta.

Efectivamente, muy poco habríamos adelantado en la gloriosa carrera de nuestra libertad, si ocupados solo en detestar la *realidad*, no nos precautelásemos también de los fatales resultados de una república mal constituida. Los ciudadanos

honrados siempre deben recordar, que nunca fue mas tiranizada la república romana que cuando la rigieron los decenviros; que Octavio, al partirse el imperio del mundo con Antonio y Lepido, inmoló a su venganza los hombres más virtuosos, por hacer bien a la república; que los venecianos se lisonjean de llamarse repúblicos, obedeciendo un senado aristocrático; y que Marat, y Robespierre, humanados tigres, casi dejaron yerma la Francia, por cimentar la república. Cuyas causas, no siendo otras, que la precipitada consolidación de las leyes fundamentales; la seducción de los pueblos por el encanto de las palabras, con total olvido de las cosas; y la liberticida ambición de sus pretendidos legisladores, deben frustrarse oportunamente y antes que tenga que volver en sí el pueblo, a vista de los desastres, las proscripciones y la muerte.

Es indudable: cada institución civil adolece por desgracia de un secreto defecto, que inherente a ella, va atacándola insensiblemente, hasta convertirla en contra de su mismo objeto, si no se hubieren concertado en tiempo las medidas convenientes; siendo este, con respecto a las repúblicas, según lo testifica la experiencia, consignada en los anales de todos los siglos, la dificultad que el pueblo tiene para hallar amigos fieles, robustos defensores. ¡No permita Dios, que, algún día, pueda hacerse tan tremendo cargo a los integérrimos padres de mi patria; ni que en el próximo Congreso haya un Mirabeau, un Danton, un Sieyes, cuyos nombres adorados antes por el pueblo, se han hecho tan execrables en las sangrientas páginas de la revolución francesa, cuanto infame y cruel es el hombre, que sacrificando la causa pública, con todo linaje de intriga y desvergüenza, a su engrandecimiento personal, prostituye la confianza pública.

Nos han agobiado los reyes con su tiranía; cansados estamos de esperar la felicidad. que prometen con los labios; nuestros derechos nunca pueden afianzarse bajo su imperio: república

queremos, que solo esta forma nos conviene. Tal es, según entiendo, la voz general de los moradores del Perú. Está bueno; yo pienso lo mismo, y para llegar a este término, he señalado de antemano los inconvenientes de la potestad regia. Pero ¿Con solo desear, pedir y reformar *república* ya somos libres, grandes, prósperos y felices? ¿Con solo tener parte en la elección de la autoridad suprema y verla rolar por entre estas y las otras manos, ya tocamos la cumbre de nuestra fortuna nacional, ya fincamos la paz en nuestro clima? Nos equivocamos miserablemente, si el mágico sonido de la voz, y no la sustancia, ha de entretenernos.

Es preciso, que la Constitución, sobre que deba quedar librada la república, conserve ilesas, como he dicho antes, la libertad, seguridad y propiedad, de modo, que nunca jamás se perturbe su ejercicio; y que, adecuándose a la extensión, población, costumbres y civilización, las multiplique, mejore y regenere, por la eficacia y benignidad de su influjo. Así, lograremos todas las ventajas imaginables en nuestro estado, teniendo juntamente la gloria de no haber dado campo a la perniciosísima cizaña de la anarquía, que de ordinario cunde a la sazón de organizarse una nueva nación o al transformarse los elementos de un plan gubernativo. Aquí pues, la salud del suelo de los incas; aquí la remembranza de nuestros representantes. Mas, si en cambio de tales esperanzas, nos van a dejar la túnica de Hércules teñida con la sangre del Centauro, mejor será que no la tejan.

La distinción de poderes, muelle real de la administración civil, es un descubrimiento tan importante y peregrino en ella, como el de las leyes de Kepler en el sistema planetario. Por estas, se gradúan los movimientos celestes y la fuerza atractiva de cada masa; y por aquellas, está sujeto a cálculo la tendencia abusiva del gobierno; ocultando este, en tanto, sus aspiraciones arbitrarias, en cuanto, la comunidad se demora en observar. que uno mismo dicta la ley y la ejecuta. No obstante, rara vez se ha conseguido la exacta demarcación de sus respectivos límites;

porque, haciéndose por hombres precisamente interesados en ella, es muy natural, que se procure poner la línea puntos más allá de la esfera que compete. Así, vemos con dolor, diseminados, en los primeros fundamentos, el origen de reñidísimas contiendas y el germen de recíprocos celos entre las Legislaturas y el Poder Ejecutivo, entre este y el Judiciario, dado frecuente ocasión a reformas, que no siempre prueban bien.

Con que, el primordial deber será, la rigurosa limitación de estos tres resortes, su directa y exclusiva concentración al fin correspondiente y la seguridad de que jamás atente el uno al otro. La tarea, es difícil desde luego; y mucho mas siendo cosa averiguada que, a pesar de ser la Legislatura un cuerpo enteramente desprendido de la facultad judiciaria y ambas de la ejecutiva; todas tres, han de combinarse indispensablemente de tal suerte, que la una dependa de la otra, sin que por esto haga aquella lo que esta quiera; resultando, por consecuencia, una especie de trinidad política, compuesta de tres representaciones totalmente distintas y emanadas de la soberanía nacional, que es una e indivisible. ¿Cómo se investirá, pues, a cada persona, digámoslo así, de la virtud competente al cabal lleno de su oficio, fijando, al mismo tiempo, los principios de sus mutuas relaciones, conviene a saber, los puntos, por donde se toquen, sin compenetrarse nunca en sus efectos? Si fuera del mismo plano o sistema pudiésemos proporcionarnos un juicio, para sostener estas bases; la obra estaba concluida. Pero, estamos en el caso de Descartes: queremos un punto de apoyo fuera de la tierra, para levantar su masa; y por más que lo deseamos, tocamos siempre con hombres, con pasiones alarmables por el instinto de la opresión y la bajeza. Apliquemos, pues, la filosofía al expediente de tan grave asunto; no nos contentemos con copiar a otros y por propio examen, resolvamos la materia: que no hay en lo humano misterio tan recóndito, que no pueda penetrarlo el hombre, y principalmente, si respecta a su dignidad, y se acerca a él de buena fe y con ardiente deseo de acertar

Mayor es, y por la misma razón apuntada, la dificultad de contrastar el conato, que cada poder tiene hacia la arbitrariedad, cuando es necesario, que obre por sí. El mismo *cuero legislativo* que por la circunstancia de ser el inmediato representante del pueblo podía aparecer en todo evento, justo y liberal, suele complotarse, desgraciadamente, contra éste, si para su formación, no tienen las leyes un sostenimiento en la reforma o contradicción de otros sufragios, que sin ser de aquel cuerpo, se consideren, como su complemento o parte constitutiva. La falta de este requisito fue una de las causas que destruyeron la convención en Francia; cuyo error vino a enmendarse todavía el año de 95: aunque en las asambleas anteriores, hubo hombres eminentes, por su filosofía y por su amor a la verdadera libertad.

El *Ejecutivo*, es aún más temible, y con particularidad, en las repúblicas, en que por la comunicabilidad del poder, a expensas de bastante trabajo, puede restringírsele bajo reglas ciertas y constantes. El favor popular, y la facilidad de inclinarle respecto de cualquiera, contribuyen sobremanera a hacer esta autoridad, independiente de las leyes, adelantándose el paso, si se coloca en su arbitrio el nombramiento de todos los funcionarios. ¿No vernos posponer los hombres su existencia a su comodidad, y su honor y su reposo a un empleo.. ? ¿Los grandes partidos no provienen regularmente de los contratos *facio ut facias, do ut facias*, que siempre se cumplen con usura? Ninguna diligencia será, pues, excesiva para encarrilar la administración ejecutiva, que por antonomasia se llama el *poder*. Ella es el alma de la sociedad y su belleza tanta que arrebatara los sentidos.

El judicial, que es el criterio de la sabiduría, justicia y liberalidad de un gobierno, tiene desembarazada la senda de la tiranía, si su responsabilidad no es realmente *efectiva* y si solo compone un artículo del código, como sucede en las más constituciones. Pero, igualmente, debe ser expedito su vigor en todo lance, nadie

debe salirle al atajo. Pues, si los fueros del ciudadano son inviolables, en la práctica, cuando este poder se ha acondicionado bien; la moralidad civil, comienza a relajarse desde el momento en que nace la esperanza de quedar impune un delincuente; porque la justicia de la ley, hablando propiamente, consiste en su inflexible cumplimiento, y porque demanda altamente la razón que, cambiado el natural derecho de vengarse por sí, con el cuchillo de *la ley*, caiga este sobre cualquiera, sin remedio.

Otro punto capital de este género de organización, es la circunspecta parsimonia, con que debe ponerse en ejercicio el ciudadanato. Este derecho, importa nada menos, que emanciparse y, mediante tal acto, pasar a influir activamente en los inefables destinos de la patria. En las repúblicas, no hay ápice indiferente, con consideración a esta materia; basta el más ligero descuido para que con el transcurso de los años llegue a minarse el edificio y destruirse, con sorpresa de sus mismos dueños. A todos nos agrada la ilustre atribución de ciudadano pero ¿La virtud, la propiedad, el honor, acompañan indistintamente a todos? Para el empleo más ridículo, se formalizan circunstanciados expedientes, mientras que para la preeminente investidura de ciudadano, es suficiente haber nacido, y ser miembro de la familia humana. Nos alucinamos; unos son los derechos del hombre y otros los del ciudadano; aquellos son ingénitos por la naturaleza; estos dependen de la utilidad social, sin que por tanto, dejen de ser naturales.

La igualdad, es ciertamente un dogma de la razón; pero, si su artículo declaratorio, no es preciso ni evita la confusión de la *igualdad respecto de la ley*, con la que jamás ha existido en el estado natural, el fuego está ya prendido en el pajar. Inspírese, pues, en una parte de esta sanción, que solo la unión estrecha de los individuos y su mutua protección, rectificarán las irregularidades y defectos que cada uno trae al pacto. Entonces, todos

estudiaremos prácticamente la doctrina de la unidad civil, con el interés que sugiere el amor propio.

Y ¿Qué diremos de las elecciones populares? Las reglas, a que de ordinario se sujetan, suelen considerarse como meros formularios; pero, ellos deben ser seguramente el resultado de una combinación muy profunda. El uso de la soberanía en sus primeros elementos, la base de la representación, la influencia del mayor o menor número de electores, el ascendiente o llámese preponderancia local de un distrito en comparación de otro, al paso de su necesidad, notablemente dificultan la homogeneidad de sentimientos en las reuniones numerosas; de que se originan facciones en su mismo seno y parcialidad, y lentitud en los actos deliberativos.

Por eso, trayendo a la memoria algunos publicistas las democracias antiguas, tratan de reprimir tanto el influjo electoral, que ya despojan al pueblo de su soberanía; acatándola otros tantos, que si bien se les califica, merecen el título de apóstoles de la independencia individual. El sistema representativo forma desde luego una comunión política y, según él, todo el mundo conocido puede constituir una república; pero, aún no ha revelado el medio de ponerlo en planta, es decir, que un vasto Estado, cuyos intereses requieren el gobierno republicano, exige la más seria contemplación para determinar las formas electivas, por ser estas el vehículo de la representación popular; cuya verdad nos servirá mucho, cuando hablemos luego, en consonancia de la palabra de Jedidiah Morse, que hemos citado al principio.

Mas, contraído el discurso al mismo punto de representación, viénese muy naturalmente bajo la pluma la administración municipal. Su establecimiento es tan necesario, que aun se conserva en los gobiernos despóticos, variando los libros su nombramiento, en razón de la diversidad de principios, que los

fundan. Las atribuciones son pues, el motivo de la perplejidad, respecto de que la policía no tiene todavía bien deslindada su provincia.

Unas veces se entremete en las funciones judiciarias y otras, no atina con las de su instituto, como acontecía en la Constitución española; ya vimos convertirse los hombres buenos en abogados, ya disputar jurisdicción los alcaldes, ya hacer honrados almotacenes a los regidores, ya acordarse del ayuntamiento, cuando se trataba de molestar la ciudad y ya olvidarse de su existencia, cuando su voz era más necesaria. Este es el defecto de las declaraciones que se hacen a medias en política y de la inexactitud con que se fijan las obligaciones y prerrogativas de una institución.

Concluyo, pues, de todas las indicaciones precedentes: 1° Que nuestra Constitución divida rigurosamente los poderes; que los enlace y juntamente dote a cada uno de la aptitud y energía necesarias, para obrar bien y nunca mal; y que, si pretendieren lo último; cada esfuerzo sea un nuevo favor a la libertad. 2° Que el derecho de ciudadanía sea constantemente precisa emanación de la utilidad común y de la libertad de cada miembro. 3° Que la declaración de aquellos derechos, cuya inteligencia, puede ser perjudicial, lleve siempre explícito su sentido; y que induzca al bien del *común*, si se apetece gozar de ellas plenamente. 4° Que las elecciones populares jamás se conviertan contra la causa pública y que siendo la explicación de la soberanía popular, sean el regulador de la base representativa. 5° Que las municipalidades, sean las cabezas de su comunidad o familia respectiva; y que, al sancionarse sus oficios, se tenga presente, que esta administración es el órgano del pueblo.

Ahora bien ¿Cuáles son los medios de reducir a práctica estas observaciones? Al Congreso toca resolverlo, como que en su sabiduría y probidad, esta reservado el detalle de la magna carta,

cuyas augustas páginas van a hacernos felices. Yo solo diré, convirtiendo de nuevo mi atención al capítulo de los poderes (por que de su organización depende nuestra libertad) "que la oposición de toda la naturaleza tiene a toda la naturaleza en paz"; y que, no habiendo otros materiales, para esta obra, que los que suministra la raza de Adán, toda precaución es poca.

Pero, ya importa pasar de consideraciones generales al modo especial de establecer nuestra república, en la inteligencia, de que estoy muy distante de dar lección a nadie. Propongo, mi opinión como uno de tantos y porque me parece acomodada a nuestro estado. He dicho ya otra vez, que no poseo ni luces ni talentos y que, solo el amor a mi patria, pudiera compelerme a tomar la pluma. Discúlpeme, pues tan noble estímulo.

"Debemos creer, decía; el inmortal instituidor de los Estados Unidos, debemos creer, que un gobierno central, sostenido por la concurrencia de gobiernos locales, y sabiamente combinado con ellos, puede ser adecuado para nosotros; hagamos francamente la prueba". Concibo, que puntualmente nos hallamos en el caso, porque, no queriendo, ni conviniéndonos rey, la razón aconseja, que sigamos un sistema, que, al paso de ser congruente con nuestros votos, ha sido probado por una larga experiencia en la misma América. Washington tubo que luchar con casi todos los sabios de su país; sin embargo, se propuso un ensayo y le ha salido, cual se ve. Podemos, pues, esperar igual suerte, hagamos la prueba.

Bien conozco, que al proponerla, dirán muchos: "federalismo, federación; no conviene, ha probado muy mal en otras partes; esto es formar pequeñas repúblicas". Ya se ve, conduciéndonos por lo que otros dicen, nunca avanzaremos nada. Parece, que al llamar puro federalismo el sistema indicado, confundimos el modo con la sustancia; porque la federación jamás ha sido por sí forma *de* gobierno separada de las que hasta el día se conocen;

ni los Estados Unidos, dejan de ser la república más célebre del mundo, por ser su estructura federal. Repitamos las palabras: "un gobierno central sostenido por la concurrencia de gobiernos locales y sabiamente combinado con ellos". Con que, no tratamos de la independencia absoluta de las provincias, respecto de su metrópoli, ni de fundar otras tantas repúblicas de cuantas provincias existen en el territorio del Perú, con trastorno de su integridad. Todo lo contrario: una sola República Peruana pretendemos pero, de manera que subsista siempre; y que, con ella, se consulten los derechos del pacto social y las grandes ventajas de la independencia de España. La sabiduría está en determinar ese gobierno central sostenido por los locales y en combinarlo con ellos. Apuro es ciertamente y por eso quiso Washington que se combinaran sabiamente. Conocía este genio de la libertad dos cosas: primera, la imposibilidad de crear un estado libre, constante de muchas y dilatadas provincias, bajo el plan común de juntarlas, y con solo esta diligencia y la de preferir la forma popular representativa, elevarlo a república. Segunda: la imposibilidad de mantener su independencia y libertad por otro medio que el que designaba sino se desempeñaba sabiamente.

"Por estos artículos, dice Morse, hablando de la Constitución americana, los trece estados unidos separadamente entraron en una liga firme de amistad recíproca, para su común defensa, la seguridad de sus *libertades*, y su mutua y general comodidad; obligándose a auxiliarse comúnmente contra cualquiera fuerza que amenazare su religión, su soberanía, su comercio, etc." Así es verdad; la defensa de una nación no consiste en otra cosa, que en la multiplicidad de elementos, combinados de suerte que cada uno obre como si obraran todos juntos; a esto se reduce la explicación de la sentencia vulgar *vis unita fortio*? Pues, si cada individuo no conceptuara como suyo propio el interés común, aunque se congregara un reino entero, todo él valdría la mitad de un individuo. Pregúntase, pues, ahora ¿si una provincia

tendrá más interés, concurriendo en favor de su metrópoli, cuando ésta es solo su señora y no su amiga? Mas ¿si contará con mayores recursos, al presentarse con solo lo que aquella le da, o cuando lleva agregadas sus adquisiciones particulares? Para responder a lo primero, compare la señora el amor de una criada con el de una amiga; y para lo segundo, los obsequios de una virgen de recámara con los de una tierna hija constituida en pingüe matrimonio. De más es reflexionar acerca de la conveniencia que resulta a una familia del empeño y trabajo que, cada miembro de ella, toma para adquirir y fomentarse. No salgamos de ejemplos claros y perceptibles para todos. Una nación no es más, que una gran familia, dividida y subdividida en muchas; cada uno saque la consecuencia y haga las aplicaciones.

Si nos convertimos a las libertades del Perú, observaremoslas perfectamente aseguradas en este sistema. La anarquía y el despotismo, que a su vez son causa y efecto uno de otro, es en los países libres el terrible enemigo de la libertad. Y ¿de dónde nace esta hidra? Ninguno prepondere sobre otro, hasta pisarle la garganta y desaparecerá el conato a defenderse. Tenga cada provincia la soberanía correspondiente; y fíjense las racionales dependencias, que deben unirlas con su capital; no sea esta la única que le de la ley; ni se erija en árbitro exclusivo de sus destinos y se conservarán unidos y concordados los departamentos. Todos contribuirán en caso necesario y solo la conflagración universal los destruirá, como ha de suceder con Norte América, a pesar de los vaticinios europeos.

Y ¿qué comodidad no disfrutará así nuestro extendido territorio? En menos de medio siglo se ve la dichosa tierra de Washington con cerca de diez millones de habitantes; con nueve estrellas mas sobre su estandarte nacional; llena de abundancia por su propia industria; relacionada con las soberbias potencias de Europa; parangonada con la que fue antes su ama; admirada

por sus hombres de letras; y hecha, en fin, el paraíso de la gloria terrenal ¿Y por qué. . .? Por cuatro fojitas de papel con siete artículos, que componen toda su Constitución. Allí, está la gloria de la libertad; allí, la mano fuerte de la Independencia; allí, la cornucopia de Amaltea; allí, el caduceo de Mercurio; y allí la realidad de cuantos símbolos imaginaron los poetas, cuando quisieron pintar una nación grande y señora de su poder. ¿Por qué, pues, no nos han de ser accesibles estos secretos de felicidad? Hagamos la prueba y convengamos en que, si en otras partes de América se ha experimentado con mal suceso la unión federal, ha sido por defecto de esa sabia combinación y no porque el consista en la naturaleza. ¿Qué tiene de peligroso en sí este sistema? Su semejanza con el orden físico y el mismo Derecho Público del Perú y su utilidad, exigen, de común acuerdo, su consolidación en nuestro país.

Al derredor del sol dan vuelta todos los planetas; cada uno gira sobre su eje; y sostenidos por dos fuerzas opuestas, jamás salen de sus órbitas, reinando en esta admirable máquina un orden, que no se perturbará, sino con el fin del tiempo. Si no se viera este prodigio no se creería seguramente y quien entendería a primera vista como tan enormes cuerpos, dirigidos por impulsos contrarios, respecto de su centro, independientes de él, y agitados por otros movimientos peculiares a su esfera, compongan una sola máquina, constituyendo otra por separado, cada parte ... ? Ello es así y basta entender la teoría de la atracción para explicarlo. Lo mismo digo del ajuste de un gobierno local con la independencia de otros partidos en un mismo territorio. Habrán muchos, que se sorprendan, imaginando en armonía dilatadas regiones, que con asidua tendencia a un centro común, se mantengan, no obstante, separados. Pero, tal milagro será obra de las leyes de la atracción política. Existen los graves y solo falta determinar sus relaciones. Tenemos ejemplos que nos guíen; sabemos que el camino es seguro, pues persigámoslo; conduzcámonos por él, con sabiduría.

Las leyes fundamentales de una nación son los vínculos que nacen de la expedibilidad de los fueros naturales, enlazados con la conveniencia pública; y todo lo que no sea romper esta trabazón, es permitido en la construcción civil, por no decir de riguroso derecho de gentes preceptivo. Pues, siendo la sociedad estado o manera de existir; solo deberá cercenar en el hombre, que se constituye bajo de ella, la cantidad de prerrogativas que sea incompatible con la compañía; y eso, conmutándoselas con otras ventajas. Luego un individuo, una familia, una provincia, conserven respectivamente la otra parte que no han cedido; luego para librar las leyes fundamentales en justicia, hay que examinar ¿Qué derechos se han renunciado...? ¿Cuáles deben sacrificarse por la comunidad..? ¿Y cuáles son compatibles con la compañía nacional...? El esclarecimiento de estas cuestiones reglará la conducta del Congreso, para declarar la soberanía central y combinarla con los poderes locales; para especificar sus obligaciones mutuas; discernir sus relaciones; y crear, en dos palabras, una república sin dispendio de la integridad territorial, manteniendo juntamente a las que llamamos provincias o departamentos, en su dignidad soberana.

No dejará de sobresaltarse, alguno, conjeturando, que esta aserción envuelve la independencia de las secciones de Trujillo, Huaylas y las demás, que siempre han estado sujetas a Lima. No. la independencia es *absoluta y relativa*: de la primera, da ejemplo nuestra separación de España; y la segunda no destruye la soberanía central, pues, consiste únicamente en algunos actos exclusivos del influjo de esta y en la dependencia de otros. Al texto, *gobierno central combinado sabiamente con los gobiernos locales*. De otro modo, sería arraigar la anarquía; y todo nuestro esfuerzo, es alejarla eternamente de nosotros. Y, hablándose de integridad territorial, conviene decir: que ella es de derecho de gentes *positivo*; porque, el quantum de la extensión de un gobierno es desconocido en los cánones de la ley natural. La comodidad, la

defensa y otros motivos de utilidad, son, pues, sus mensuradores. Por consiguiente, a estos debemos recurrir cuando la oportunidad, exija hacer demarcaciones; sin que por tanto procuremos coadyuvar a un miserable aislamiento, al abandono de puntos inconsistentes por sí y a la desmembración del Perú. Unión incontrastable, fuerza irresistible, apetece acumular en nuestra organización política, bajo la égida de la federación, cual la hemos explicado, y cual concurre con las bases del Derecho Público, en cuya esfera se hallan consignadas las leyes primarias, fundamentales o constitutivas del régimen de un país.

Muchas e importantes proposiciones descienden de lo dicho. 1. Que la combinación de los gobiernos locales con un centro común es de justicia natural. 2. Que pueden reunirse muchas provincias, sin ocasión de mutuos choques. 3. Que los centros respectivos serán otros tantos focos, donde se robustezca la intensidad de los radios, para transmitirse al foco común. 4. Que por esta misma razón será tan fuerte el resultado de las relaciones económico-gubernativas, que ningún tesón podrá romperlo. 5. Que las virtudes cívicas tendrán un vivo, perenne y eficaz estímulo para desenvolverse. 6. Que desaparecerá hasta la imagen del despotismo provincial y que cada individuo sentirá en sí el beneficio de las imposiciones. 7. Que, el que habita el extremo del rayo, percibirá de hecho el ejercicio de su soberanía, como el que reside en el centro de este círculo político. 8. Que los tres poderes se equilibrarán perfectamente, convirtiéndose siempre en favor de la nación el producto y movimiento de las elecciones populares. 9. Que la milicia cívica reasumirá la marcialidad, destreza y valentía, que admiramos en los viejos comentarios de las repúblicas Latina y Griega. 10. Que el censo, no será un simple y mal ordenado padrón de vecinos, sino la historia anual de *los peruanos en* todos sus respectos, y el recuento de las existencias y progresos nacionales. 11. Que cada departamento o Estado tendrá sus leyes análogas a su respectivo

suelo, calor o frío, producciones propias, etc. ¿No se busca siempre esta relación al legislar los pueblos... ? ¿Nos olvidaremos, ahora de ella?

Últimamente se deduce, que la minería, el comercio, la agricultura, las artes y las ciencias, y todos los ramos de nuestra prosperidad y grandeza, se elevarán al *máximum* de su poder dentro de algunos años, tanto, que nosotros bajaremos al sepulcro viendo como los fortunados hijos de Vermont, Virginia y Pennsylvania, el dulce fruto de nuestros sacrificios y privaciones. El Perú da doscientos por uno; y si, allá en el norte, todavía viven quienes quebraron con sus manos el tridente del Albión y están percibiendo con sus ojos el éxito de su independencia ¿Por qué no nos ha de tocar igual ventura? Por lo común se dice "de esto gozarán nuestros nietos"; nosotros no lo hemos de ver; de aquí a ciento o doscientos años se levantará la hermosa perspectiva que nos pintan". Y con tan melancólicas ideas, cáese el fusil de la mano, suspírase por la dominación de Faraón y vamos pasando. Amigo mío, yo no pienso así: creo, que en mis días será esta parte del globo una nación respetable. Plantifíquese la Constitución americana con las pequeñas modificaciones que corresponde a nuestras circunstancias y veranse sus efectos.

Por fin, me resta solucionar a algunos reparos que suelen proponerse, tomados de la diferencia de coloniaje, de la localidad y casta; porque lo demás es suponer que los hombres del norte han nacido de otro Adán. El coloniaje inglés fue más duro, dicen. Esto de entrar en comparación es muy odioso; pero, si fuera así, estamos bien. Pues, tenemos la ventaja, entonces, de no ser sorprendidos con la libertad, al modo de un cautivo no extraña tanto la luz respecto de otro que le saca de un calabozo más oscuro. La localidad; si se contrae a las producciones o riqueza natural del país, muy poco ha visto lo que tiene en su casa, quien pone tal argumento; y si se habla de extensión,

tómese la molestia de tomar un Atlas. El departamento de Trujillo, solo es capaz por sí, de formar un gran Estado: su costa, y provincias interiores abundan de cuanto necesita un pueblo para llamarse tal. Los fertilísimos valles de Chicama, Lambayeque, Piura, Condebamba, Chuquillanqui y mil otros; los riquísimos depósitos de oro, plata, plomo y azogue, que contiene Agallo, Cajamarquilla y Huamachuco y ese brazo de mar que atraviesa majestuosamente por sobre lechos de oro; y esas famosas montañas, habitadas de gente tan diversa, como poblados sus bosques de cuadrúpedos y aves diferentes ¿no alentarán la agricultura: no aguijarán la codicia ultramarina, después de hacer nuestro tesoro; no promoverá la navegación interior, reproduciendo las plácidas escenas del Mississipi; no franquearán el descubrimiento de otro mundo? Pero, las castas sacan su manos en medio de la fiesta, como la que turbó su cena a Baltazar. ¿Y cómo no ha sucedido así en la América del Norte? Allí también hubo de todo: leamos la historia y no fallemos en punto de hechos, sin consultarla. "Ciudadanos de una misma patria, les decía Washington a sus paisanos, por nacimiento y elección, vuestro país debe ser el centro común de vuestras afecciones". "Fieros del nombre americano; que os sea él un justo motivo de orgullo nacional: que cualquiera otra denominación desaparezca. Con algunas diferencias, Tendréis unas mismas costumbres, unas mismas *habitudes*, unos mismos principios *políticos*. La libertad, la independencia de que gozáis, son los frutos de vuestros esfuerzos, reunidos, de todos vuestros sacrificios. Y, cuando estos sentimientos no fuesen bastante, para reuniros; vuestros mismos intereses os harán llenar esta obligación". El oráculo está cumplido: pronúnciese sobre nosotros y sucederá lo mismo; y con la ventaja, por la especialísima circunstancia de que todas las Américas han dejado para siempre jamás el humillante traje colonial.

Quiera el Árbitro de las naciones, que al recibir el Perú carácter tan augusto de boca de sus representantes, reciba también el

eficacísimo poder de hacerse, si posible es, en un día próspero, *feliz* y grande al abrigo de la Libertad y la *Justicia*, cuyas luces brillan siempre como las del padre de los Incas a la hora en que les aceptaba sus solemnes cultos! Acuérdesse cada diputado durante su legislatura: que la infamia o la gloria le esperan infaliblemente: que todo el mundo está sobre sus más pequeñas operaciones: que sus nombres van a comparecer ante los siglos mas remotos en el *volumen* que nos den; que el alma de todo el Perú ha venido a relevar la suya, mientras exista el *Congreso*; y la obra es consumada. En el entretanto, urgido con la premura del correo en medio de las ocupaciones que hacen mi afanosa subsistencia, me despido de V. Reiterándole los sentimientos etc.,
S. S. S. Q. B. S. M.

El Solitario de Sayán

Correo Mercantil, Político y Literario, Lima 6 de setiembre de 1822.

Anexo 3

BASES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA PERUANA (16 DE DICIEMBRE DE 1822)

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ

Reconociendo como bases de la Constitución política que va a formar los siguientes principios, por ser los más adecuados para establecer las relaciones entre los ciudadanos y funcionarios del Poder Nacional, con arreglo a los derechos, obligaciones y facultades respectivas;

Ha venido en decretar y decreta:

1o

Todas provincias del Perú reunidas en un solo cuerpo forman la Nación Peruana.

2o

La soberanía reside esencialmente en la Nación: ésta es independiente de la Monarquía Española, y de toda dominación extranjera, y no puede ser patrimonio de ninguna persona ni familia.

3o

La Nación se denominará República Peruana.

4o

Su Gobierno es popular representativo.

5º

Su Religión es Católica, Apostólica, Romana, con exclusión del ejercicio de cualquier otra.

6º

A La Nación toca hacer su Constitución y leyes por medio de sus Representantes.

7º

Todos los ciudadanos deben concurrir a la elección de sus Representantes en el modo que establezca la Constitución, siendo ésta la única función del Poder Nacional que se puede ejercitar sin delegarla.

8º

La representación tendrá por base la población.

9º

La Constitución debe proteger:

- 1.- La libertad de los ciudadanos.
- 2.- La libertad de imprenta.
- 3.- La seguridad personal y la del domicilio.
- 4.- La inviolabilidad de las propiedades.
- 5.- La del secreto de las cartas.
- 6.- La igualdad ante la ley, ya premie, ya castigue.
- 7.- La igual repartición de contribuciones, en proporción a las facultades de cada uno, y lo mismo la de las cargas públicas.
- 8.- El derecho individual de presentar peticiones o recursos al Congreso o al Gobierno.
- 9.- La abolición de toda confiscación de bienes.
- 10.- La abolición de todas las penas crueles, y de infamia trascendental.
- 11.- La abolición de los empleos y privilegios hereditarios.
- 12.- La abolición del comercio de negros.

10°

El principio más necesario para el establecimiento y conservación de la libertad es la división de las tres principales funciones del Poder Nacional, llamados comúnmente tres poderes, que deben deslindarse, haciéndolas independientes unas de otras en cuanto sean dable.

11°

El Poder Legislativo debe ser esencialmente uno, y no combatir contra si mismo.

12°

La iniciativa de las leyes solo compete a los Representantes de la Nación juntos en Congreso.

13°

Los Diputados a Congreso, como Representantes de la Nación, son inviolables en sus personas, y nunca serán responsables de sus opiniones.

14°

El ejercicio del Poder Ejecutivo nunca puede ser vitalicio, y mucho menos hereditario.

15°

Los que ejercen el Poder Ejecutivo, y los Ministros de Estado son responsables in solidum por las resoluciones tomadas en común, y cada Ministro en particular por los actos peculiares a sus departamentos.

16°

Habrá un Senado Central, compuesto de individuos elegidos por las provincias, dos por cada una, en los términos que designe la Constitución. Sus principales atribuciones serán:

- 1.- Velar sobre la observancia de la Constitución y de las leyes, sobre la conducta de los magistrados y ciudadanos.
- 2.- Elegir y presentar al Poder Ejecutivo los empleados de la lista civil del Estado, y elegir los de la eclesiástica que deban nombrarse por la Nación.
- 3.- Convocar a Congreso Extraordinario en los casos expresos en la Constitución.

17°

El Poder Judicial es independiente. Los jueces son inamovibles y de por vida. En las causas criminales el juzgamiento será reconocido y declarado por jurados, y la ley aplicada por los jueces público, el hecho será reconocido y declarado por jurados, y la ley aplicada por los jueces.

18°

La imposición de contribuciones y modo de repartirlas se determinará exclusivamente por el Congreso.

19°

La Constitución reconocerá la deuda del Estado, y el Congreso establecerá los medios convenientes para su pago, al paso que vaya liquidándose.

20°

Habrà una fuerza pública que el Congreso señalará cada año. Su objeto será mantener la seguridad exterior y la interior del Estado a las órdenes del Poder Ejecutivo.

21o

La instrucción es una necesidad de todos y la sociedad la debe igualmente a todos sus miembros. El Congreso dispondrá lo conveniente para la instrucción primaria y la de ciencias, bellas letras y artes.

22°

Los socorros públicos son una deuda sagrada de la sociedad. El Congreso proveerá sobre los establecimientos de caridad y beneficencia.

23°

Para mantener la unión de los ciudadanos, avivar el amor a la Patria, y en memoria de los más célebres sucesos de nuestra emancipación del dominio español, se establecerán fiestas nacionales en los días y modos que designe el Congreso.

24°

La Constitución que ahora se formare, queda sujeta a la ratificación o reforma de un Congreso General, compuesto de los Diputados de las provincias actualmente libres, y de todas las que fueren desocupadas por el enemigo.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular

Dado en la Sala del Congreso, en Lima, a diez y seis de diciembre, año de gracia de 1822.- Tercero de la Independencia.
- 1° de la República.

Juan Antonio Andueza. -JOSÉ SÁNCHEZ CARRIÓN. -
Gregorio Luna.

(Lista de los Diputados que firmaron).

Juan Antonio Andueza, Presidente.

Miguel Otero.

Julián Morales.

Francisco Rodríguez.

Toribio Dávalos.

Esteban de Navia y Quiroga.

Tomás Forcada.

Eduardo Carrasco.

José Bartolomé Zárate.
José Mendoza.
José Correa y Alcántara.
Manuel Antonio Colmenares.
Manuel Pérez de Tudela.
José Rafael Miranda.
Hipólito Unanue.
Felipe Cuéllar.
Juan José Núñez.
José Pezet.
Mariano José Arce.
Rafael Ramírez de Arellano.
Manuel Ferreyros.
Juan Zevallos.
Alonso de Cárdenas.
Alejandro Crespo y Casuas.
El Marqués de Salinas.
Mariano Carranza.
Tiburcio Arce.
Antonio Rodríguez.
Miguel Tafur.
Bartolomé de Bedoya.
Nicolás de Aranibar.
Toribio Rodríguez.
Justo Figuerola.
Miguel Tenorio.
Francisco Javier Mariátegui.
Ignacio Ortiz de Zevallos.
José de Larrea y Loredó.
Manuel José de Arrunátegui.
Pedro Antonio Alfaro de Arguedas.
Mariano Quezada y Valiente.
Francisco A. Argote.
Mariano Navia de Bolaño.
José M. del Piélagos.
José de Olmedo.
Pedro Josef de Soto.
Tomás Méndez.
Javier de Luna Pizarro.
Martín de Ostolaza.

José Gregorio Paredes.
Santiago Ofelan.
Tomás Dieguez.
Cayetano Requena.
Rafael Gracia Mancebo.
Tiburcio José de la Hermoza.

Gregorio Luna, Diputado Secretario.
JOSE SANCHEZ CARRION, Diputado Secretario.

BENVENUTTO, N. (1930). *José Faustino Sánchez Carrión, prócer de la Independencia Nacional*. Tomo I, pp. 151-158. Lima, Imprenta Americana.

ANEXO 4:**DECRETO LEY N° 17358 DE CREACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO
SÁNCHEZ CARRIÓN (31-XII-1968)****CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con la Ley N° 13827, la Universidad Comunal del Centro, entidad de carácter particular, se transformó en Universidad Nacional del Centro del Perú manteniendo filiales en Lima, Huánuco, Cerro de Pasco y Huacho;

Que por Leyes N° 14692 y 15527, las indicadas filiales fueron respectivamente como Universidades Nacionales “Federico Villarreal”, “Hermilio Valdizán” y “Daniel A. Carrión”;

Que desde 1962 hasta la fecha, no ha existido entre la Universidad del Centro del Perú y su filial de Huacho, la requerida relación de dependencia; produciéndose, por el contrario, una absoluta desconexión;

Que los presupuestos funcionales de la República para 1967 y 1968, Leyes N° 16361 y 16960, respectivamente, le reconocen autonomía económica a la citada ex filial de Huacho;

Que se hace necesaria la regularización de la situación del centro de estudios superiores en referencia con sede en la ciudad de Huacho;

De conformidad con el Art. 71° de la Constitución y el Art. 1° de la Ley N° 15664;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Art. 1º.- Conviértase a partir del primero de enero de 1967, en Universidad Nacional que se denominará “José Faustino Sánchez Carrión” la exfilial de Huacho de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sujeta al régimen de la Ley N° 13417.

Art. 2º.- Es renta propia de la Universidad “José Faustino Sánchez Carrión” de Huacho, además de las señaladas por el Art. 72 de la Ley N° 13417, el monto de la partida específica N° 171, Pliego de Transferencia del Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto Funcional de la República para 1968.

Art. 3º.- La Contraloría General de la República, procederá a efectuar la auditoría de los Fondos que le han sido entregados a la citada Universidad Nacional “José Faustino Sánchez Carrión”.

Art. 4º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto Ley.

POR TANTO:

Mando de publique y cumpla.

Lima, 31 de diciembre de 1968.

General de Div. EP Juan Velasco Alvarado

General de Div. EP Ernesto Montagne Sánchez

Contralmirante AP Alfonso Navarro Romero

Teniente General FAP Rolando Gilardi Rodríguez

General de Brigada EP Alfredo Arrisueño Cornejo

Anexo 5

LEY N° 30572 LEY QUE DECLARA EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO DÍA DEL PRÓCER JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO DÍA DEL PRÓCER JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, BENEMÉRITO DE LA PATRIA Y FORJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú.

Artículo 2. Acciones para la difusión y celebración

El Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y el Congreso de la República, de acuerdo a sus competencias y funciones, dispone las acciones pertinentes para la difusión y celebración de la obra y pensamiento de José Faustino Sánchez Carrión.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República
ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes
de mayo del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

Fuente: *El Peruano*, diario oficial. (Normas Legales). Lima, 31,05

SEGUNDA PARTE:

Manuel Benza Pflucker

José Faustino Sánchez Carrión: El ideólogo y el político de la Independencia



Óleo de José Faustino Sánchez Carrión, autor anónimo.

(Archivo fotográfico de la Biblioteca Nacional).

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, IDEÓLOGO Y POLÍTICO DE LA INDEPENDENCIA

Manuel Benza Pflücker

Mas, si tendré mucho cuidado en omitir todo lo que huele a erudición insípida e impertinente, respecto de que no se trata de ostentar lo que se ha leído, ni cubrir con apóstrofes y exclamaciones lo que se ha dejado de leer.

—**José Faustino Sánchez Carrión.**

1. Formación adolescente

El peruano más ilustre en las luchas por la independencia del Perú y la creación de la República fue José Faustino Sánchez Carrión. Su ilustración ideológica y política se arraigaba no solo en convicciones que partían del concepto de soberanía nacional y popular, tomadas en gran medida de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y de las constituciones francesas de 1789 y 1792, sino de una férrea correspondencia de la ética con la ideología y la política.

Nació el 13 de febrero de 1787 en Huamachuco, ciudad serrana dependiente de Trujillo. José Faustino perteneció a una familia medianamente acomodada. Su padre, Agustín Sánchez Carrión, era propietario de pequeñas minas y haciendas en

Chunquiwilca, Llautobamba, Río Cancha, Guayto, San Juan de Matará, Fecce, Rafallán, Casahuete, y Huataullo, administrador de correos de Cajamarquilla y Huamachuco y en 1805 y 1816 fue alcalde de Huamachuco. Su madre, de Cajabamba —hoy en el departamento de Cajamarca— fue doña Teresa Rodríguez y Lezama, quien falleció cuando José Faustino tenía menos de siete años de edad.

“Una familia española burguesa, de vivir hidalgo, en un pueblo andino principalmente de indios” (Porrás, 1953, p. 9) pero desvinculada de un entorno realista aristocratizante, como las familias vinculadas al poder español y a la ideología virreinal de los grupos dominantes de Lima, Trujillo, Arequipa y, en menor medida, de algunas ciudades menores del Perú.

A los quince años de edad, el 2 de abril de 1802, fue enviado por su padre al Seminario de San Carlos y San Marcelo de Trujillo. Allí recibió una sólida formación humanista y consolidó valores cristianos que lo condujeron, por el resto de su vida, a preferir una vida ascética. Al respecto, Raúl Porrás Barrenechea señala: “El Seminario le dio a Sánchez Carrión el tesoro de su fe religiosa y esa pureza de seminarista que conservaría toda su vida”. (1953, p. 12)

En el Seminario estudió dos años de gramática y latinidad, uno de lógica, dos de física, uno de filosofía, además del francés. Esa formación, unida a los posteriores estudios en el Convictorio de San Carlos, se complementa con el pensamiento liberal político de la ilustración francesa y las ideas avanzadas de George Washington, lo que explica en gran medida las convicciones democráticas, así como la intransigente línea ética y moral en su pensamiento político.

Sin el influjo de la moral ¡no puede haber República! (JFSC., citado por Porrás, 1953, p. 24).

Se hace indigno de ser peruano el que no sea justo y benéfico (Ídem, p. 24).

Al final de sus estudios, Tomás Gonzáles del Rivero, rector del Seminario de San Carlos y San Marcelo, escribió sobre el desempeño de Sánchez Carrión: “(...) habiéndose manifestado dicho Señor José Faustino en todo el tiempo de su Colegiatura con la mejor conducta, juicio y aplicación”. (TGR, citado por Porras, 1953, p. 11)

Porras opina que la formación en el Seminario trujillano “le dio elementos que resplandecerán en la nobleza de sus discursos, en las bases éticas de la Constitución de 1823 y en los diálogos teológicos con Monteagudo, en el campamento libertador, bajo la mirada centelleante de Bolívar”. (1953, p. 12)

2. Convictorio de San Carlos: disciplina académica y formación ideológica

Casi tres años después viaja a Lima. No pasa mucho tiempo y se matricula para estudiar Derecho en el Convictorio de San Carlos, en la antigua casona de la Universidad Mayor de San Marcos. Allí bullen las ideas independentistas, republicanas y jacobinas. Sánchez Carrión brilla inmediatamente como depurado orador y se coloca al frente de la difusión de las ideas independentistas, otorgándoles una dimensión republicana y democrática. Siendo alumno, se convirtió en catedrático de Leyes y Cánones así como del curso de Digesto Viejo, a la vez que en elocuencia destaca en la poesía.

Sobre ello queda un valioso testimonio de Juan María Gutiérrez, “cultísimo crítico argentino” (1953, p. 13) quien lo califica como “(...) una de las mejores producciones de la musa revolucionaria en América” (JMG, citado por Porras, 1953, p. 13)

Pese a que tuvo muchas composiciones, hoy perdidas, se conserva un poema a José Baquíjano y Carrillo escrito en 1810, una década antes de la proclamación de la Independencia por San Martín cuando Baquíjano partió a España, que no sólo muestra calidad poética sino su acendrada adhesión a las ideas

del liberalismo político. Dice Porras Barrenechea: “(...) acaso podría servir también para comprobar que para ser gran orador se necesita tener alma de poeta”. (1953, p. 13)

De este largo poema se rescatan unos pocos versos que combinan, a nuestro juicio, al poeta con el político:

 Cuando ¡Alta Providencia! de repente
 levantó su ancha frente
 la América abatida
 (...)
 Salve ¡Oh Perú! ¡Oh América opulenta!
 Que la horrible cadena
 hase ya roto, y a su grato estruendo
 la santa Libertad batió riendo
 sus alas celestiales
 sobre tu fértil suelo...

(1953, p. 14).

Tiempo después, en el segundo aniversario de la Constitución española, Sánchez Carrión pronunció una encendida arenga a nombre del Convictorio de San Carlos (Lima, marzo de 1814).

La Constitución de Cádiz aprobada en marzo de 1812 es la primera Constitución propiamente española, porque el Estatuto de Bayona de 1808 solamente fue una carta otorgada con sello napoleónico. Fue la respuesta del pueblo español a las intenciones invasoras de Napoleón Bonaparte. Recogió ideas políticas liberales de la ilustración francesa, como la soberanía nacional y la separación de poderes. La soberanía, poder pleno y supremo del Estado, que hasta entonces había correspondido al rey, pasó entonces a la Nación, como ente supremo y distinto a los individuos que la integran, representada por los diputados que la integran, sin estamentos ni mandato imperativo.

La Constitución española de 1812 tuvo una vigencia efímera, el rey Fernando VII la derogó en 1814 implantando un férreo

absolutismo por seis años, sin embargo, influyó mucho en las de las colonias que se independizaron, entre ellas la del Perú en 1823 (Constituciones Españolas 1812–1978, Congreso de los Diputados, Madrid, 1998, pp.15-16).

Igualmente, en Europa: “(...) en la que durante años operó como un auténtico mito, influyendo en las ideas constitucionales portuguesas, en el surgimiento del Estado italiano e incluso en la Rusia zarista”. (Ídem, p. 17)

En su arenga dirigida al virrey Abascal, que había gobernado el virreinato del Perú seis años bajo un régimen absolutista, autoritario e inquisitorial, se nota que Sánchez Carrión conoce los aspectos progresistas de la referida Constitución:

Esa arenga es una luminosa síntesis de libertades. No parece que el orador fuera un colegial de la Colonia ni que se dirigiera al más autoritario de los virreyes, sino que hablara un defensor de los Derechos del Hombre en una República libre (...) la arenga descubre de cuerpo entero al futuro revolucionario (Porrás, 1953, p. 16)

Dijo en ella Sánchez Carrión:

Cada uno de los ilustres individuos (de la Nación) siente en sí mismo la dignidad de un hombre y se precia de ser parte esencial de la soberanía. No hay duda, todos somos iguales delante de la ley, y la virtud y los talentos tienen abierta la carrera de la gloria en cualesquiera ciudadanos que se consagren a la Patria (JFSC., citado por Porrás Barrenechea, 1953, p. 16).

El virrey Pezuela sucedió a Abascal. Harto de la actividad revolucionaria que se tramaba en el Convictorio, decide clausurarlo en mayo de 1817. Lo reabre en noviembre del mismo año expulsando a Sánchez Carrión a “(...) no menos de 50 leguas de Lima (...) maestro adolescente, es expulsado de San Marcos por la audacia de su liberalismo” (Porrás, 2001, p. 28)

Pezuela conocía bien las ideas de Sánchez Carrión: “Si ese mocito sigue en el Convictorio, hasta los ladrillos van a volverse patriotas”. (Ídem, p.28)

El Congreso de la República del Perú confirma dicha expulsión cuando en un homenaje a Sánchez Carrión el 18 de febrero de 1825, refiriéndose al Convictorio, dice: “el gobierno español lo expulsó de esa casa”. A pesar de su expulsión, Sánchez Carrión se dio maña para continuar y recibirse de Abogado en la Real Audiencia de Lima el 6 de agosto de 1818. Pudo haberse recibido antes, pero su abnegación lo condujo a dejar los estudios por más de un año, para enseñar gratuitamente a alumnos del mismo Convictorio.

Toribio Rodríguez de Mendoza, Rector del Convictorio, afirmó en mayo de 1817:

Certifico en cuanto puedo y ha lugar que el Doctor Sánchez Carrión, colegial de este Convictorio a cuya enseñanza corre una aula de Filosofía y Matemáticas, por el año de 1811 en que se hallaba cursando jurisprudencia suspendió del todo este estudio por el intervalo de más de un año de mi orden a efecto de entregarse enteramente al cabal desempeño de la referida aula, sacrificando así su propio estudio y retardando su conclusión por el bien público, con la recomendable circunstancia de haberlo hecho gratuitamente, pues esta Casa no podía sufragar por entonces como hasta ahora pensión alguna de los Maestros por sus notorias escaseces, y que concluida dicha enseñanza a satisfacción del público y del Colegio, habiendo presentado en la Real Universidad de San Marcos los exámenes y actos públicos de más de 25 jóvenes aprovechados, abrió un numeroso curso de Jurisprudencia que siguió enseñando con la dedicación, provecho y lucimiento con que siempre ha enseñado desde que se le destinó a este importante ejercicio (TRM, citado por Eguiguren, 1954, p.24).

Carlos Pedemonte y Talavera dijo en agosto de 1818, entre otros conceptos positivos:

el Doctor Sánchez Carrión Maestro en Filosofía, Leyes y Cánones y Regente de Digesto Viejo se ha ejercitado (...) con distinguido aprovechamiento de sus discípulos debido a la constante y ejemplar dedicación que ha puesto en la enseñanza y a la exquisita doctrina que les ha ministrado (...) igualmente se ha hecho muy recomendable no sólo por sus extraordinarios talentos, sino por su delicado gusto en la literatura (...) y su vehementísimo amor al orden, exactitud y formalidad de este establecimiento, al que ha edificado en todo este año con una vida verdaderamente filosófica, cristiana, irreprochable (CPT, citado por Eguiguren, 1954, p.25).

En noviembre de 1819 cuelga los hábitos para casarse con María Josefa Antonia Dueñas. En diciembre de 1820 nació su primera hija, Juana Rosa. Muere prematuramente doña Josefa y José Faustino contrae nuevas nupcias con su cuñada Mercedes Dueñas, en quien tuvo tres hijos más: Tomás (1822), Juana María de la Expiración (1823) y la póstuma, María Matea (1825).

En 1819 aceptó el encargo de desempeñarse como abogado de pobres, tarea que asumió con esmero, dada su sensibilidad social. Apoyó con entusiasmo la causa libertadora que comandó José de San Martín, confinado en Sayán pequeña ciudad cercana a Huacho, Huaura y Pativilca, que escogió por su tranquilidad y cercanía a Lima, aunque tales razones sólo podemos suponerlas pues no hay testimonios al respecto. Partió a Huamachuco en junio de 1821 por la muerte de su padre. Mientras el Libertador proclamaba en Lima la Independencia el 28 de julio de 1821, Sánchez Carrión se encontraba en Huamachuco.

3. José de San Martín: Libertador, militar honesto, defensor de la monarquía

El general argentino José de San Martín estuvo en el Perú desde el 10 de septiembre de 1820, día del desembarco del Ejército Unido en Pisco hasta el 20 de septiembre de 1822, en que se instaló la Asamblea Constituyente. El Protectorado se extendió desde el 3 de agosto de 1821 hasta el final de su estadía.

Al mes siguiente de su llegada se trasladó a Huaura, valle muy rico que se sitúa sólo a 150 Km al norte de Lima, escogido por su capacidad de sostener a la tropa. En dicha ciudad proclamó por primera vez la independencia del Perú el 27 de noviembre de 1820.

El Libertador José de San Martín sabía de la escasa conciencia independentista y nacional entre buena parte de los limeños:

La gente pregunta por qué no marchó sobre Lima al momento. Lo podría hacer si así conviniese a mis designios: pero no conviene. No busco gloria militar, no ambiciono el título de conquistador del Perú, quiero solamente librarlo de la opresión ¿De qué me serviría Lima, si sus habitantes fueran hostiles en la opinión política? ¿Cómo podría progresar la causa de la independencia si yo tomase Lima militarmente y aún el país entero? Muy diferentes son mis designios. Quiero que todos los hombres piensen como yo, y no dar un solo paso más allá de la marcha progresiva de la opinión pública. Estando ahora la capital madura para expresar sus sentimientos, les daré oportunidad de hacerlo sin riesgo. En la expectativa segura de este momento he retardado hasta ahora mi avance, he estado ganando día por día, nuevos aliados en los corazones del pueblo. El país ahora se ha dado cuenta de su propio interés, y es razonable que los habitantes tengan los medios de expresar lo que piensan” (JSM, citado en Colección Documental de la Independencia del Perú, 2006, p.4).

La percepción de San Martín era correcta. Su posición revela que los peruanos le debemos un profundo agradecimiento por su formación humanista, por haber percibido con claridad sociológica el nivel de conciencia —de falsa conciencia, mejor dicho— de la población limeña de entonces, además de haber conocido el sentido procesal de la Historia.

Es obvio que las acciones insurreccionales indígenas de Francisco Inga en Huarochirí (1750), Juan Santos Atahualpa poco después en la selva central, José Gabriel Condorcanqui Tupac Amaru II y Micaela Bastidas, en el sur, con repercusiones en casi todo Sudamérica (1780), Julián Apaza Tupac Katari y Bartolina Sisa en el Alto Perú (1781) y otros, así como la de criollos y mestizos como Zela en Tacna, Murillo en La Paz, las rebeliones del Cusco, de Huánuco, etc., fueron tejiendo una urdimbre de rebelión independentista antes de la llegada de San Martín.

Pero es también conocido por los historiadores de los inicios del siglo XIX que la población limeña, centro del poder español durante casi 300 años en Sudamérica, era predominantemente conservadora y pro realista.

Doscientos años después de la proclamación de la Independencia Nacional por el general San Martín el 28 de julio de 1821 y 197 años después de la consolidación de la independencia en Ayacucho el 9 de diciembre de 1824, la población limeña en gran proporción es la más conservadora del Perú actitud expresada en todas las justas electorales desde 1956, además de vivir y pensar con fuerte sesgo centralista y extranjerizante, lo que explica su proclividad a ser adversaria de las reivindicaciones del interior del país:

La Historia del Perú independiente no empieza en la expedición de San Martín, sino mucho antes; pero la Historia de la República del Perú (...) se abre poco más de un año después de

la ceremonia del 28 de julio de 1821, al instalarse el primer Congreso Constituyente (Basadre, 1983, pp.1-2).

Es destacable por su enorme dimensión ética la conducta de San Martín en relación al poder. Por decreto del 3 de agosto de 1821, asumió

(...) el mando político y militar de los departamentos libres del Perú bajo el título de Protector, que luego cambió por el de Protector de la Libertad del Perú (...) anunció que presentaría su dimisión en el momento mismo que fuese libre su territorio (Ídem, p.6).

Tal compromiso fue cumplido escrupulosamente, pues apenas se instaló el Congreso Constituyente y habiendo declarado el Congreso que

la soberanía reside esencialmente en la Nación y su ejercicio en el Congreso que legítimamente la representa

San Martín dimitió el mismo día 20 de septiembre de 1822 en que se instaló el Congreso,

(...) montó a caballo esa misma noche y, seguido de una pequeña escolta, tomó la ruta hacia Ancón. Allí se embarcó a las dos de la mañana del 22 de septiembre en el bergantín Belgrano rumbo a Valparaíso (Ídem, p.6).

Pablo Ortemberg, investigador argentino, resume:

Se otorga a sí mismo el título de Protector del Perú con mando político y militar. Nombra como ministros de Estado a Juan García del Río, al médico carolino Hipólito Unanue y al ideólogo Bernardo Monteagudo. Será este último quien dictará en la práctica la mayoría de los decretos, primero como Ministro de Guerra y Marina y poco después, de Gobierno y Relaciones Exteriores. Monteagudo, originario de Tucumán y egresado de la Universidad de Chuquisaca se inició como un pensador fuertemente democrático a favor de la inclusión social,

ganándose el mote de Jacobino de América. Participó en las sofocadas juntas del Alto Perú y en los sucesos de mayo en Buenos Aires, redactó también el Acta de Independencia de Chile. Muy cercano a San Martín, ambos eran miembros de la Logia Lautaro. En Perú terminó defendiendo la Monarquía constitucional para mantener el orden. En Chile fundará más tarde el periódico *El Censor de la Revolución* (...) San Martín y Monteagudo gobernaron con la nobleza (...) consideraban que era imposible instaurar una democracia republicana en el Perú, debido a la heterogeneidad de sus pueblos y a su falta de educación (...) **En ese ámbito de discusión, no obstante, tuvieron más éxito los argumentos de los republicanos, como Sánchez Carrión.** El Congreso Constituyente dio la estocada final a los proyectos monárquicos de San Martín, haciendo regresar la misión Del Río - Paroissien que había ido a Europa por orden del Libertador para llevar un príncipe europeo al Perú (Ortemberg, 2006, pp. 7-8).

Si bien es cierto que San Martín no se equivocó en caracterizar el estado de conciencia de los limeños, frente a lo cual desarrolló una “guerra de opinión” (Ídem, p.4) también ha quedado comprobado que su asentimiento por un régimen monárquico para el Perú, asunto defendido arduamente por su asesor y ministro Monteagudo, fue un error histórico.

Basadre es enfático:

En cuanto a la fase ideológica, el debate acerca de los planes monárquicos se queda dentro de la historia de las intenciones no maduras en la realidad. San Martín personalmente creía que (...) las leyes que gobernarán en América debieran ser las que fuesen apropiadas a su carácter y aborrecía tanto a la anarquía como al despotismo. Pensó honestamente, sin sacar provecho para sí, que esa **fórmula intermedia estaba en la monarquía constitucional.** En ello se equivocó, pero, en relación con la historia del Perú, lo positivo, lo verdaderamente sanmartiniano

es el respeto al principio de la voluntad popular: la convocatoria al Congreso Constituyente, la elección libre de los diputados de este Congreso y las garantías que gozaron ellos al reunirse (Basadre, 1983, p.7).

Casi inmediatamente después de proclamada la Independencia del Perú, José Faustino Sánchez Carrión se opuso tenazmente al entonces indiscutido Libertador y a su asesor Bernardo de Monteagudo por la manifiesta intención de ambos de instituir una monarquía, lo que les había llevado a iniciar gestiones que buscaban un príncipe europeo para el Perú.

Desde Sayán envía a **El Correo Mercantil y Político de Lima** su primera carta contra la monarquía y por la república, que denominó **La inadaptabilidad del sistema monárquico para el Perú, elaborada el 1 de marzo de 1822** y, para evitar la censura, la firmó como **El Solitario de Sayán**.

La carta, como suele suceder hoy en la mayor parte de la prensa sujeta a los poderosos o medrosa frente a ellos no es publicada, pero se traslada de mano en mano por los cafés, las calles y los conversatorios de los patriotas, sirviendo de guía y fermento republicano.

José de San Martín fracasó en su intento de convencer a Simón Bolívar en Guayaquil, el 26 de julio de 1822 en juntar los ejércitos que ambos comandaban y dar la última batalla contra más de 20,000 efectivos de las tropas realistas en el Perú. Cualquiera que hubiesen sido las razones de Simón Bolívar para negarse al pedido de San Martín, tales supuestos argumentos no encuentran hoy asidero en los peruanos que conocemos el tema. Ese era un momento que reclamaba la unidad de los que luchaban contra España. Cualquier otra consideración, repito, era subalterna.

El 27 de diciembre del año anterior, 1821, San Martín había convocado a un Congreso Constituyente. Hasta ese momento no se podía predecir si el futuro Congreso Constituyente se

inclinaría por una Monarquía Constitucional o por una República.

El frustrado empeño de San Martín en Guayaquil (razones militares) y la instalación del Congreso Constituyente (razones ético-ideológicas) explican en importante medida la decisión de San Martín de cumplir con su palabra y partir del Perú.

Además de esta trascendente convocatoria, el nuevo Estado peruano recibió de San Martín

(...) su primera bandera, el himno que hasta hoy unifica a sus hijos, el comienzo de un régimen administrativo propio, su moneda propia, la reglamentación básica de su comercio soberano, los buques que iniciaron su marina, las unidades con las que se fundó su ejército, su más antigua Escuela Normal, escuelas públicas organizadas bajo el signo de la libertad, su Biblioteca Nacional (Ídem, p.2).

La campaña de San Martín dejó también un legado no desdeñable:

(...) todo el equipo de jefes y oficiales peruanos que actuó en Junín y Ayacucho provenía de los días de San Martín: La Mar, Gamarra, Santa Cruz, Salaverry, Castilla, Vivanco y tantos otros, incluyendo algunos argentinos tan importantes como Suárez y Necochea (Ídem, p.7). San Martín encarna el heroísmo sereno del hombre a solas que no se prostituye (Ídem, p.8).

4. Las personalidades de José Faustino Sánchez Carrión y Bernardo de Monteagudo

La polémica entre republicanismo y monarquismo fue conducida por Sánchez Carrión y Monteagudo. La decisión por la república se debió a múltiples factores. La prédica constante convertida en agitación política —en la que Sánchez Carrión tuvo un rol de liderazgo— fue, como se dijo, uno de los principales elementos que contribuyeron a crear una corriente

de opinión republicana en Lima. El hecho que tanto en Argentina como en Chile se hubiese tomado el camino republicano sirvió también de acicate. Pero la actitud de sus principales defensores también jugó un papel en la disputa ideológica.

Monteagudo fue conocido “por su arrogancia o por sus costumbres libertinas” (Ídem, p.19).

Luis Antonio Eguiguren subraya su diferencia de personalidad con Sánchez Carrión:

En Lima olvidó Monteagudo la vida de estudio. Se dedicó al buen vivir. En el inventario de sus bienes (...) se da cuenta de cajones de champaña y de vino de Burdeos que, para la época, tratándose de vinos extranjeros, era espléndida bodega.

La vida de Sánchez Carrión transcurría en la biblioteca en sus momentos de descanso, o tañendo al órgano sencillas melodías que ejecutaba con maestría. Sánchez Carrión era sencillo al vestir. **La austeridad de su vida inspiraba respeto.** En todas las actividades no lo vemos ni ofuscado ni enajenado.

Por el contrario, el coronel Bernardo Monteagudo era ostentoso. Las espuelitas de oro, el monóculo del mismo metal, el prendedor solitario de brillantes y el bastón con estoque eran su característica presentación. Luego, la casaca de raso blanco, la camisa de lino francés con pechugas y el vistoso pañuelo de garganta de fino lino. En las horas de la noche nadie lo desconocía envuelto en su capote de paño pardo (Eguiguren, 1954, p.153).

Un movimiento popular —que no fue alentado por Sánchez Carrión— expulsó a Monteagudo el 25 de julio de 1822 aprovechando que San Martín estaba en Guayaquil para su encuentro con Bolívar. Luego el Congreso Constituyente prohíbe su retorno al Perú. A pesar de tal prohibición, Simón Bolívar, antes de ejercer el supremo mando político y militar del

Perú conferido por el Congreso Constituyente en septiembre de 1823, decidió gestionar y lograr el retorno de Monteagudo. En agosto de ese año escribió Bolívar a Santander:

Monteagudo (...) tiene mucho carácter, es muy firme, constante y fiel a sus compromisos. **Está aborrecido en el Perú por haber pretendido una monarquía constitucional** (...) por sus reformas precipitadas y **por su tono altanero cuando mandaba** (...) Añadiré francamente que Monteagudo conmigo puede ser un hombre infinitamente útil (SB citado por Basadre, 1983 p. 62)

Juan Antonio Ribeyro, Rector de la Universidad Mayor de San Marcos describe la personalidad de Sánchez Carrión: “(...) un hombre dulce y apacible, entregado a la meditación y el estudio, lleno de benevolencia en el trato, liberal puro, humanitario y generoso”. (JAR citado por Porras, 1953, p. 5)

Porras Barrenechea destaca en Sánchez Carrión “(...) su lucidez intelectual y su tesonera voluntad de aprendizaje y estudio”. (Ídem, p.11)

En relación a ambos personajes, dice Porras Barrenechea:

Se ha hablado mucho en nuestra historia de la oposición irreducible entre Monteagudo y Sánchez Carrión. Oposición ideológica entre el pensamiento de la monarquía y el pensamiento de la república. Antinomia personal entre un autoritario y un liberal, entre un ateo y un creyente. Monteagudo, decepcionado, cruel, despótico, ávido de realidad y de poder. Sánchez Carrión, férvido, entusiasta, generoso y humanitario y, sobre todo, romántico, con el teoricismo sagrado de los libros no confrontados aún con la realidad y con la vida. Hombres antagónicos no sólo en la acción, sino hasta en el temperamento y en los gustos. El argentino, sensual, epicúreo, dominado por el gusto del placer y la ostentación. El peruano, con su pobreza

de colegial-maestro, su sobriedad y su desinterés de jacobino o de fraile (Ídem, pp.21-22).

A pesar de tales diferencias, Porras afirma que las convergencias que se comprueban en el pensamiento y la acción política concreta de ambas personalidades fue evidente: “(...) el espíritu avizor de ambos se demuestra en la auscultación de los defectos del carácter peruano. **Aciertan ambos cuando afirman que el vicio más característico de nuestro pueblo es el servilismo**”. (Ídem, p.23)

Por ello Monteagudo considera que, siendo la República un régimen para hombres libres, en el Perú era inadaptable. Sánchez Carrión reprueba la monarquía porque

(...) acentuaría la blandura del carácter peruano (...) seríamos excelentes vasallos y nunca ciudadanos, tendríamos aspiraciones serviles y nuestro mayor placer consistiría en que Su Majestad nos tendiese su real mano para que la besásemos (JFSC., citado por Porras, 1953, p. 23). El liberal y el autoritario coinciden también en **el respeto de la ley**. El mal del Perú era, para Monteagudo, el mismo entre nosotros: que nunca había gobernado la ley.

Sánchez Carrión advierte que

(...) un pueblo que no se obedece a si mismo está muy atrasado en la carrera de la libertad. Para ser libre es indispensable obedecer las leyes que custodian las preeminencias propias (...) El atributo por reestablecer en nuestros pueblos es el mismo para ambos: la dignidad.

Para Monteagudo (...) el pueblo que olvida su dignidad resulta esclavo (...) para Sánchez Carrión la dignidad de Hombre Libre es parte esencial de la soberanía (...) a dignidad republicana consiste en anteponer la conveniencia pública al interés personal, lo que debe denominarse caridad civil (Ídem, p. 24).

Concluye Basadre:

No hemos establecido la República que ellos soñaron. Ella seguirá siendo imposible y utópica en tanto que nuestros defectos sean, hoy como ayer, el servilismo, la falta de virtud, de dignidad, el odio a la inteligencia y la ilustración y, sobre todo, la falta clamorosa de caridad civil (Ídem, p. 24).

Ya sea por la percepción de sus coincidencias o por saber distinguir lo principal de lo secundario, Sánchez Carrión manifestó a Bolívar —El Tribuno de la República, 1824— luego del regreso de Monteagudo: “(...) al señor Monteagudo también le di su ración, por haberse empeñado en monarquizarnos, pero ya pasó, y somos amigos personalmente”. (Ídem, p. 21)

5. El Congreso Constituyente y algunos aportes ideológicos y políticos de JFSC

El Congreso Constituyente se instaló el 20 de septiembre de 1822 a las diez de la mañana en Palacio de Gobierno. El Reglamento de Elecciones había previsto que los departamentos eligieran 79 diputados y 38 suplentes, de acuerdo a la población que arrojó el censo de 1795. Los datos que se han podido recoger consignan que la representación era de Trujillo(15), Cusco(14), Arequipa(9), Lima(8), Huaylas(8), Puno(6), Tarma(6), Huancavelica(3), Santa(2), Chancay (2), Maynas (1) y Quijos(1). La suma no da 79, sino 75.

Únicamente los departamentos ocupados por los independentistas eligieron sus diputados:

La representación de los departamentos donde estaba el ejército español surgió de nombramientos hechos por los ciudadanos oriundos de ellos, residentes en Lima. El Congreso incorporó a su seno nuevos diputados después de haberse instalado (...) El primer ensayo de funcionamiento del sistema representativo en el Perú presentó algunas imperfecciones ((Ídem, p. 2), sobre todo en las elecciones supletorias en Lima. José Faustino

Sánchez Carrión, fue elegido Diputado supletorio por Puno, y luego, desde el 16 de octubre de 1822, Diputado por Trujillo.

Con el retiro de San Martín, se inició un período de pugnas por el poder. Se dieron **tres períodos sucesivos** en los que algunos buscaron que el poder no radicase en el Congreso Constituyente sino en alguna fórmula ejecutiva o un Poder Ejecutivo, abiertamente.

El primer período se inicia cuando el constituyente Mariano José de Arce planteó una forma mixta Parlamento - Ejecutivo según la cual

(...) como quiera que el Congreso debe retener cuanta autoridad sea dable para hacer cumplir sus determinaciones y corriendo el riesgo de que un Poder Ejecutivo extraño, aislado y separado de él, aunque hechura suya, le pueda formar partido de oposición (...) era necesario que el Congreso conserve el Poder Ejecutivo (...) así fue que quedó constituido el equipo de tres diputados que recibió el nombre de **Suprema Junta Gubernativa del Perú** (...) Quedó ella formada por José de La Mar, Manuel Salazar y Baquijano y Felipe Antonio Alvarado (Ídem, p. 9).

La proposición fue aprobada en el Congreso con la oposición de Sánchez Carrión, Francisco Javier Mariátegui y Tellería, Rodríguez de Mendoza, Pedemonte, Olmedo y otros.

La Suprema Junta Gubernativa del Perú comisionada por el **Soberano Congreso Constituyente** —así se denominó oficialmente, por moción presentada por Sánchez Carrión— tuvo vida corta, pues le tocó enfrentar una coyuntura en la que no había fondos para el Estado: se dieron por ello medidas de recaudación muy impopulares. La derrota de F. A. Alvarado en Moquegua por el ejército realista y una conspiración de militares terminó por generar un **segundo período** en el que el Congreso vuelve a decidir, por mayoría, la institución de un Poder Ejecutivo, esta vez imponiendo a **José de la Riva Agüero** como **Presidente del Perú**, cargo que ejerció entre febrero y junio de

1823 en medio de la amenaza del ejército español, la oposición de muchos republicanos —lo que generó desencuentros graves Congreso y Ejecutivo— además de la presencia del general Antonio José de Sucre como ministro plenipotenciario de Bolívar y jefe de la División Auxiliar colombiana, que le informaba constantemente de las controversias internas en la conducción del Perú:

El ejército no tiene jefes; el país está tan dividido en partidos como están las tropas (...) el Congreso y el Ejecutivo están discordes y esto no puede tener un buen resultado... (AJS, citado por Porras, 1953, p. 23).

Deshecha la ilusión monárquica, acorde y unida la opinión a favor de la República, se definieron, de un lado, la corriente liberal parlamentaria; y de otro la corriente caudillista de Riva Agüero, para llegar a la Presidencia violentando al Congreso con el apoyo del ejército (Ídem, p. 19).

Antes de ejercer la Presidencia del Perú —anhelaba dicho cargo y fue el primero en obtenerlo— Riva Agüero había conspirado contra el poder español, pero también había negociado con dicho poder

(...) para ir a un Perú independiente, pero de base política y militar española. Más tarde había de ser asimismo opuesto a Bolívar y a su proyecto de la Confederación de los Andes (Ídem, p. 19).

Riva Agüero y su rival personal —no ideológico— Torre Tagle, representan ante la historia el antecedente de todas las derechas que todavía gobiernan el Perú:

Sobre su capa de conspirador se había puesto la banda presidencial, pero sin quitarse la aristocrática casaca de marqués (Ídem, p. 28).

Riva Agüero fue designado Presidente del Perú por el Congreso el 28 de febrero de 1823. El 23 de junio del mismo año el

Congreso le retiró el cargo, pero obstinadamente desde Trujillo siguió firmando como Presidente del Perú hasta su apresamiento y destierro a Guayaquil por orden de Bolívar el 25 de noviembre de 1823.

En ese lapso ocurrieron hechos relevantes. Riva Agüero ordenó la disolución del Congreso el 19 de julio actuando

(...) como si fuera un monarca (...) intentando disolver el Congreso que le había dado el cargo público en el que pretendía permanecer” (Basadre, 1983, p. 28), tranzó vergonzosamente con el virrey La Serna (Ídem, p. 36), el ejército español había ocupado Lima por poco más de un mes, del 13 de junio al 16 de julio, lapso en el que se llevaron un cuantioso botín (...) Extrajeron la plata labrada de la Catedral de Santo Domingo y de otras iglesias, se llevaron las máquinas y útiles de la Casa de la Moneda, saquearon la Biblioteca Nacional, emplearon para sus ranchos como leña las puertas y ventanas de una casa rural de (Torre) Tagle, arrancaron al afligido vecindario grandes cantidades de dinero, paños, etc., y cometieron no pocas tropelías más (Ídem, p. 27).

En el **tercer período** de búsqueda de un Poder Ejecutivo, el Congreso nombró a José Bernardo de Tagle marqués de Torre Tagle, como Presidente del Perú el 18 de noviembre de 1823. Los dos primeros presidentes del Perú gobernaban al mismo tiempo.

Juzgo indispensable un breve comentario sociológico-político: tanto la designación de Torre Tagle como el destierro y la condena del Congreso a Riva Agüero se transformaron después en tragicomedias no poco frecuentes en la historia política del Perú, plena de transacciones innobles y de traiciones ideológicas así como de fallos judiciales sumisos al poder político y económico; el marqués de Torre Tagle manifestó el 6 de marzo de 1824 que el esfuerzo independentista obedecía a

(...) ideas quiméricas, que no han traído sino ruinas y miserias (...) ¿Y cuál es el fruto de esta revolución? ¿Cuál el bien positivo que ha resultado al país? (...) Convencido de la canalla que constituye la Patria, he resuelto en mi corazón ser tan español como D. Fernando” (don Fernando VII, rey de España, N. de R.).

Basadre opina que Torre Tagle tenía “(...) sentimientos y prejuicios de clase, la angustia y la desilusión de la aristocracia”. (Ídem, p. 52). Y agrega que que Riva Agüero y Torre Tagle, “(...) usaron argumentos que siempre esgrimen ante las revoluciones los partidarios de las clases privilegiadas” (Ídem, p. 52)

Riva Agüero, después de estar desterrado en Guayaquil, viajó a Europa. Allí se casó con la princesa Carolina de Looz Corswarem, del antiguo Imperio germánico. En 1831 logró que el gobierno de entonces le levantara la prohibición de volver al país y en 1832 lo absolvió la Corte Suprema de todos los cargos que pesaban contra él.

El Congreso de 1849 decidió premiarlo más:

(...) atendiendo a los grandes servicios que el Gran Mariscal D. José de la Riva Agüero prestó a la causa de la independencia, debiendo considerársele como fundador de ella ((Ídem, p. 40).

En contraste con estas traiciones se dio —en los días en que Lima estaba ocupada por los españoles al mando del general Canterac— el apresamiento del pescador **José Silverio Olaya Balandra**, quien llevaba correspondencia de los patriotas entre Chorrillos y El Callao. Apresado, no reveló secretos y fue fusilado y degollado en la plaza de Armas de Lima el 29 de junio de 1823. El lugar del fusilamiento es rememorado hoy. Ahí comienza el pasaje Olaya:

No sólo debe considerársele como un símbolo del heroísmo patriótico de los humildes sino, también, de silenciosa

inmolación por la promesa invívita en la Patria que otros anarquizaban (Ídem, p. 27).

Volviendo al análisis de Sánchez Carrión, recogemos el hecho que junto a Francisco Javier Mariátegui y Tellería, había fundado **La Abeja Republicana** (Lima, agosto de 1822), un mes antes de instalarse la Asamblea Constituyente, para contribuir a su funcionamiento. Inmediatamente **logra publicar una carta contra la monarquía**, la primera que firmó como **El Solitario de Sayán**, convertida en cuartilla o volante agitador y que “El Correo Mercantil y Político” se negó a publicar.

Se trataba de iniciar una pública lucha ideológica contra los monárquicos dirigidos por Monteagudo y protegidos por San Martín. La carta es un alegato demoledor contra la monarquía y una defensa de la República. La lucha ideológica continuó cuando varios de los actores centrales fueron posteriormente diputados.

En relación a la monarquía, Sánchez Carrión se pregunta, en la primera carta del **Solitario de Sayán**:

¿Cuál ha llegado a ser el último resultado práctico que nos enseña la experiencia? **Servidumbre** de los pueblos que obedecen y sancionado **despotismo** de los soberanos que gobiernan. Porque es observación fundada que para resistir eficaz y constantemente la voluntad de un hombre que **sabe que ha nacido para mandar**, que su raza tiene derecho exclusivo de mandar, y **que a su mandar nadie le ha de tomar cuenta**: hasta hoy no se ha encontrado arbitrio suficiente (...) ¿Quién podrá negar que el pensamiento de monarquía absoluta es una herejía política? (JFSC, en Colección Documental de la Independencia del Perú, 1970, p.351).

Sánchez Carrión encontraba, agudamente, que había una estrecha relación entre despotismo y servidumbre, asunto que hasta hoy tiene relación con la cultura del autoritarismo que padecen algunos sectores dominantes que consideran

—consciente o inconscientemente— que nacieron para mandar, así como algunos sectores muy pobres y dominados, que consideran —también consciente o inconscientemente— que han nacido para la resignación y el servilismo.

Un sector de los más pobres busca al “caudillo salvador” y la obediencia ciega.

La coalición electoral conformada por ambos grupos dio sustento a todas las dictaduras o los presidentes que asumieron el rol de dictadores y de autócratas, explícita o implícitamente.

El acento ideológico de los argumentos de Sánchez Carrión se sitúa en la defensa de la igualdad ciudadana. Considera que solo la **constante práctica de la ciudadanía nos liberará de cierta proclividad al servilismo**, sin duda consecuencia de varios siglos de vasallaje: “El vicio más característico de nuestro pueblo es el servilismo”. (JFSC citado por Porras, 1953, p. 29). “Con un régimen monárquico, seríamos excelentes vasallos y nunca ciudadanos (...) tendríamos aspiraciones serviles”. (Ídem, p. 30)

Dos siglos después, su lectura se aplica ya no a la monarquía sino a la autocracia. Ambas se fundamentan en el otorgamiento de todo el poder a una sola persona que no rinde cuentas ante el pueblo. **Cualquier analista perspicaz no dejaría de comprobar que las tendencias al servilismo son perfectamente funcionales a las autocracias.**

Otra vez hay una alianza entre los sectores más poderosos, entre los que se encuentra aquel prototipo que cree, como observó Sánchez Carrión, que “ha nacido para mandar (...) y que nadie le ha de tomar cuenta”, con sectores pobres, con escasa práctica de ciudadanía por lo menguado, recortado e incipiente de nuestro sistema democrático.

La falta de una cultura democrática, que solo se adquiere mediante la participación y el debate democrático en forma

permanente ha favorecido, por ende, a la sobrevivencia de formas abyectas del mencionado servilismo.

¿No es acaso hoy día coincidentemente frecuente que entre los sectores más ricos y también entre los más oprimidos se busque y espere al gobernante autoritario y salvador? ¿No fue esa, precisamente, la base social del fujimorismo?

Con el mismo objetivo de alimentar la lucha ideológica mediante la docencia política escribe días después: “La inquisición política o el método de castigar por medio de informes secretos es detestable y solo puede ser conocido en un país despótico”, que publica en **La Abeja Republicana** con el seudónimo de **El Patricio**.

Por los mismos días —mediados de agosto de 1822— consigue, por fin, que “El Correo Mercantil y Político” le publique un artículo.

Esta vez se trata de la segunda carta firmada como **El Solitario de Sayán**, que denominó **Sobre la forma de gobierno conveniente al Perú**.

En ella aborda, entre otros asuntos fundamentales, la ineludible necesidad de la división de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, alertando sobre el peligro del abuso de cada uno:

Las tres han de combinarse de tal suerte que la una dependa de la otra, sin que por esto haga aquella lo que alguna quiera: resultando por consecuencia una especie de trinidad política, compuesta de tres representaciones completamente distintas, y emanadas de **la Soberanía Nacional, que es una e indivisible**.

Observó que cada poder tiene tendencias hacia la arbitrariedad:

El cuerpo Legislativo (...) tiende a complotarse (...) el Ejecutivo es aún más temible sobre todo si se coloca en su arbitrio el

nombramiento de todos sus funcionarios (...) el Judicial tiene desembarazada la senda de la tiranía.

Frente a estos peligros aboga por una “rigurosa limitación de estos tres resortes” ((JFSC, en Colección Documental de la Independencia del Perú, 1970, p. 368-369), otorgando al pueblo soberano dicha tarea.

En esta carta propone el federalismo.

Monteagudo, dice Porras, (...) ante los murmullos de los liberales peruanos, convocó, como en Buenos Aires en 1812, una Sociedad Patriótica (...) Se nombró para ello a todos los adictos al Protectorado y entre ellos a los condes y marqueses, comerciantes y algún clérigo (...) el tema principal a discutir fue la forma de gobierno más conveniente para el Perú (59), sin duda, para ellos, la monárquica. Allí estaban los remanentes de la nobleza española y criolla, así como los oportunistas que rodearon a San Martín a pesar de haber estado con el virreinato español hasta la víspera. Los liberal—republicanos, entre los que brillaba Sánchez Carrión, habían sido cuidadosamente excluidos de tal reducto monárquico. El primer parlamento peruano fue el Congreso Constituyente. Noventa y tres representantes eligieron como Presidente del mismo a Javier Luna Pizarro y como **Secretario** a José Faustino Sánchez Carrión, **quien fue electo con mayor votación que la que le correspondió al Presidente.**

Cuando se debatían las bases para la Constitución, Sánchez Carrión presenta una moción en la que propone se exprese que el Perú tiene ***forma de gobierno republicano, popular, representativo, bajo base federal.*** Fue rechazada. Ese rechazo en la sesión del 26 de noviembre de 1822 cambió la historia del Perú.

La vocación descentralista de Sánchez Carrión tomaba la experiencia de Estados Unidos y de los conceptos de George

Washington, a quien citó en varias oportunidades, sobre todo en su segunda carta como **El Solitario de Sayán**:

Debemos creer, decía el inmortal instituidor de los Estados Unidos, que un gobierno central sostenido por la concurrencia de gobiernos locales, y sabiamente combinado con ellos, puede ser adecuado (...) Concibo que puntualmente nos hallamos en el caso(...) Bien conozco que al proponerla dirán muchos: federalismo, federación, no conviene, ha probado muy mal en otras partes: esto es formar pequeñas repúblicas (...) **No tratamos de la independencia absoluta de las provincias respecto de su metrópoli, ni de fundar otras tantas repúblicas de cuantas provincias existen en el territorio del Perú, con trastorno de su integridad** (...) La sabiduría está en determinar ese gobierno central sostenido por los locales, y en combinarlo con ellos (...) Tenga cada provincia la soberanía correspondiente, y fíjense las racionales dependencias que deben unirlos con su capital: no sea esta la única que le de la ley ni se erija en árbitro exclusivo de sus destinos, y se conservarán unidos y concordados los departamentos (...) **la independencia es absoluta y relativa**: de la primera, da ejemplo nuestra separación de España, y la segunda no destruye la soberanía central (...) De otro modo, sería arraigar la anarquía (...) Unión incontrastable, fuerza irresistible apetece acumular en nuestra organización política, bajo la égida de la **federación**, cual la hemos explicado y cual concurre con las bases del Derecho Público (...) cada departamento o Estado tendrá sus leyes análogas a su respectivo suelo, calor o frío, producciones propias, etc. ¿No se busca siempre esta relación al legislar los pueblos? ¿Nos olvidaremos ahora de ella? (JFSC, citado por Porras, 1953, pp. 372, 373, 374, 375).

El pensamiento de J.F.S.C. era más avanzado que el del resto de la representación. Mariano José de Arce, el sacerdote Javier Luna Pizarro, el también sacerdote Toribio Rodríguez de Mendoza y Francisco J. Mariátegui tuvieron el mismo temple revolucionario

y principista que Sánchez Carrión. Disgustaba a la mayoría parlamentaria lo de “popular” y lo de “federal”. La lucha ideológica y política continuó al interior y fuera del parlamento.

Sánchez Carrión propone, y así se aprueba en el art. 9 de las “Las Bases para la Constitución Política” varios derechos garantizados por el Estado.

Además de la Libertad de los Ciudadanos, la igualdad ante la ley, ya premie, ya castigue, y otros derechos fundamentales, cabe subrayar por su particular importancia para nuestra coyuntura, el derecho a “la igual repartición de contribuciones en proporción a las facultades de cada uno” (Colección Documental de la Independencia del Perú, 1970, p. 112).

Ese derecho no es enarbolado hoy. Más bien se otorga libertad al capital y se anula al Estado para proteger a la población empobrecida (arts. 60,62 y 63 de la Constitución de 1993), lo cual ha generado la institución de contratos de estabilidad jurídica por los que se exonera de impuestos y otros gravámenes a cientos de empresas, todas ellas grandes, muchas de las cuales son de servicios básicos y/o de carácter estratégico y casi todas ellas de capitales transnacionales. Además, se suele renunciar en dichos contratos a la jurisdicción legal del Perú para resolver diferendos entre el Estado y dichas empresas.

Ello ha conducido a que las empresas privatizadas por la dictadura de Fujimori no paguen impuestos a la renta, además del otorgamiento de exoneraciones a otras empresas que tampoco pagan, amparadas en la Constitución neoliberal. Los “contratos de estabilidad jurídica” se volvieron a firmar entre el Estado peruano y grandes empresas transnacionales el año 2007. Ello es ajeno a los principios éticos de equidad y solidaridad. Mientras tanto, millones de pobres pagan impuestos a la renta (N. de R.).

Antes de la discusión y aprobación de las Bases de la Constitución Política, el Congreso desautorizó a los

comisionados García del Río y Diego Paroissien, enviados por San Martín y Monteagudo a Europa en pos de un rey para el Perú.

Las Bases fueron juradas el 19 de diciembre de 1822 y constan de 24 artículos. Destacables, por su filiación liberal—política y democrática son algunas ideas: la soberanía reside, esencialmente, en la Nación; debe ser ella independiente de toda dominación extranjera y no ser patrimonio de personas o familias (**principio que sustenta el concepto actual de actividad estratégica del Estado, N. de R.**); el gobierno se establece dentro de los principios populares representativos; igualdad ante la Ley para el premio o el castigo; contribuciones en proporción a las facultades de cada uno; derecho ciudadano de presentar peticiones al Congreso o al Gobierno; abolición de toda confiscación de bienes, de todas las penas crueles, de la infamia trascendental, de todos los empleos y privilegios hereditarios, del comercio de esclavos; la división de la tres principales funciones del Poder nacional llamados tres poderes, independientes en cuanto fuera posible; la iniciativa de las leyes sólo compete a los representantes de la Nación juntos en el Congreso; los parlamentarios no pueden ser responsabilizados jurídicamente por sus opiniones; el Poder Ejecutivo no puede ser vitalicio ni hereditario; Presidente y ministros son responsables solidarios por sus decisiones, y cada ministro por los actos peculiares a su función; Senado elegido por provincias vela sobre observancia de la Constitución y las leyes y sobre la conducta de magistrados; el Poder Judicial es independiente; en causas criminales el juzgamiento tendrá carácter público, el hecho necesita ser reconocido y declarado por jurados; la instrucción pública una obligación que la sociedad debe igualmente a todos sus miembros; la atención de salud (socorros públicos) fue declarada deuda sagrada de la sociedad; erigió, sobre la base de las divisiones político—administrativas

coloniales correspondientes, departamentos, provincias y distritos, etc. (Basadre, 1983, pp.12-13).

Son destacables algunos principios que hoy no se dan en la Constitución de 1993 que, además de los señalados en las N. de R. debemos añadir: los compromisos obligatorios del Estado en materia de Educación y Salud, la bicameralidad que parte de una distinción por origen de representación (Senado por provincias es hoy un Senado por regiones) y por distinción de funciones (fiscalización), la institución de los jurados en los procesos penales, el derecho ciudadano a presentar peticiones al gobierno (principio que se incluye entre los mecanismos de Democracia Directa, N. de R.), etc.

La Constitución fue promulgada el 12 de noviembre de 1823. Su texto final fue elaborado por una comisión integrada por ocho Constituyentes: José Faustino Sánchez Carrión, Francisco Javier Mariátegui y Tellería, Toribio Rodríguez de Mendoza, Carlos Pedemonte, José Gregorio Paredes, Justo Figuerola —todos ellos habían sido maestros universitarios en el Convictorio carolino— además del médico Hipólito Unanue y de José Pezet. La Constitución de 1823 se basa en la soberanía popular.

Si la Nación (debió decir el Estado) no conserva o protege los derechos legítimos de todos los individuos que la componen, ataca el Pacto Social (...) He aquí tácitamente reconocido el derecho del pueblo a la insurrección contra los gobernantes despóticos. Todas las garantías, menos la de la libertad religiosa (salvo el culto privado) fueron incluidas (Basadre, 1983, p.41).

Monteagudo había sido desterrado del Perú luego de un motín popular que tuvo lugar el 25 de julio de 1822. Antes de eso, Monteagudo “(...) amordazó la prensa, fusiló dos extranjeros propagandistas de las ideas republicanas y despachó a Calcuta algunos de los que se atrevieron a protestar de dichas medidas”. (Porras, 1953, p. 20)

El Congreso Constituyente que ya había rendido homenaje a San Martín el mismo día de su instalación el 20 de septiembre de 1822 nominándolo Fundador de la Libertad del Perú, decide otros homenajes el 4 de noviembre: a Cochrane, a Colombia, al ejército libertador, a Chile, a los guerrilleros, otorgó amnistía a los a los desterrados y hasta a los españoles al terminar la guerra.

El único exceptuado fue el ex ministro Monteagudo, en quien recayó una tremenda orden legislativa de proscripción declarándolo fuera de la protección de la ley en el momento en que pisara el territorio nacional (Basadre, 1983, p. 11).

Tal resolución se toma, pero luego Bolívar cuando llegó al Perú lo hizo traer. Estando ya en pleno funcionamiento el Congreso Constituyente publica Sánchez Carrión en **La Abeja Republicana** (27 de octubre) su artículo Nobleza, que es un alegato contra este estamento social.

Sobre sus cabezas se acumula todo el poder, la riqueza del Estado, todas las prerrogativas. Los otros hombres que forman la masa del pueblo no han nacido sino para servir a los placeres de estos mortales dichosos. **De allí su imbecilidad, su insolencia, su desprecio por los que llaman plebeyos**, las afrentas con que los abruma, las iniquidades de todo género de que los hacen víctimas. Donde hay nobleza el Estado está dividido en dos porciones, hecha la una para mandar y la otra para ser esclava. ¡Que extravagante, que injuriosa institución! (...) La nobleza ataca, pues, desde sus cimientos la base del contrato social. Es una institución muy contraria a la igualdad para soportarse en un país libre (JFSC, citado en Colección Documental de la Independencia del Perú, 1970, p. 379).

Pocos días después publica en el mismo periódico su **Carta remitida del pueblo de Miraflores a un sujeto residente en esta capital**, publicado en **La Abeja Republicana** en octubre de 1822 en la que afirma:

Un Representante Padre de la Patria, **debe estar desnudo de aquellas pasiones** que solo devoran a los que **ansían el mando y el poder para esclavizar a sus compatriotas (...)** todo **tirano** que no está en los primeros puestos **es un enemigo** opuesto de la sociedad, y cuando los consigue, entonces manifiesta todo el fondo de su negro carácter (...) no puedo menos que llorar cuando recuerdo que permanecen en Lima en los primeros empleos muchos de aquellos que han dado pruebas de su antipatriotismo, que fueron instrumentos serviles y detestables de los Abascales, Pezuelas y Monteagudos, conformándose con todo sistema en la apariencia por sus siniestras miras (Ídem, p. 382).

Consciente de la necesidad de continuar en una vigorosa lucha ideológica, que es a su vez, docencia política, escribe en **El Tribuno de la República Peruana** y en noviembre de 1822 publica su artículo **Apuntamientos sobre la libertad civil**. Ahí la emprende contra los tiranos, proclives siempre a la inmoralidad.

Su segundo artículo en **El Tribuno** consiste en **Reflexiones acerca de la defensa de la Patria**, donde proclama (1 de diciembre de 1822) **la validez de la violencia digna** en defensa de sagrados intereses:

Cada individuo está íntimamente unido al establecimiento social a que pertenece, formando una sola y propia familia, de lo que se deduce: 1º, que todo ciudadano está obligado a repeler con sus talentos y sus fuerzas físicas los proyectos ambiciosos de sus enemigos domésticos y a no omitir medio alguno para destruir los de los externos 2º, **que debe pelear con la guerra más obstinada por su libertad (...)** y **por la de sus conciudadanos que le sostienen y defienden**. El que se aparta de estos principios inherentes a todo establecimiento civil y tiene una política vacilante, queriendo sacrificar las ventajas públicas al bienestar de algunos particulares que por su

comodidad y la de sus amigos **no pone toda la resistencia posible a los invasores de la sociedad, se debe juzgar que ha vendido su Patria, haciéndose indigno del ilustre y noble título de ciudadano** (...) ¿No es mejor pelear animados de la cólera de nuestra sagrada causa, como hombres que no tienen otro bien que su libertad y la de las futuras generaciones, que tomar las armas con la timidez de un esclavo, para morir sin gloria y sin virtud? ¡Que corra la sangre! Que sobre esta sangre de los mártires de la Patria se levantará el glorioso y magnífico edificio de la felicidad de nuestros nietos, aunque sea a costa de nuestra existencia (Ídem, pp. 388 y 390).

Hasta diciembre de ese año logra publicar dos artículos más en El Tribuno de la República Peruana: **Consideraciones sobre la dignidad republicana y Aptitud civil de la República peruana**. “Consideraciones...” son agudas observaciones sociológicas, pues desnudan algunas actitudes negativas consecuencia de regímenes autocráticos.

Cito algunas frases porque considero que mantienen intactas su validez y actualidad:

(...) hemos heredado de nuestros antiguos señores (...) todas las formas de que es preciso vestirse para conseguir el fin (...) **la bajeza, la adulación y el modo de congeniar con las flaquezas del que puede o debe conceder la gracia** (...) **por más que la comunidad se perjudique con nuestra colocación** (...) pero aún hay otro clásico defecto en nuestras costumbres, y este consiste en imaginarse infeliz todo el que no inviste bien la toga, bien los hábitos talares, bien los bordados, bien otras insignias que significan honra y provecho (...) conviene ya renunciar a preocupaciones semejantes (...) **que sólo el trabajo y la ocupación personal multiplicada en razón de las aptitudes y de las necesidades comunes, producen las ventajas nacionales** (...) **Finquemos nuestra grandeza en traer un vestido llano y sin más insignia que**

la de la honradez, la de la delicadeza republicana, la de la austeridad civil, y he allí a los peruanos árbitros del continente. Lo demás es suspirar por los antiguos prestigios (...) Recapitulemos. **El anhelo de pretender**, el concepto de ser empleado con abandono de la industria y de las profesiones útiles, y el desagrado de la elevación extraña, son efectos de la antigua servilidad (...) el hábito de olvidarse siempre a sí mismo, de preferir lo honesto a lo brillante, y el de apreciar como propia la suerte del conciudadano, son los primeros puntales para sostener este género de gobierno. (Ídem, pp. 393, 394, 395)

Como miembro de la Asamblea Constituyente explica ante la representación nacional que el propósito de la independencia no se agota en la lucha por la autonomía frente a cualquier dominación extranjera, sino que encuentra su cabal significación en las políticas que se orienten al mejoramiento del nivel de vida de la población, para el logro de su mayor ilustración y de una condición ciudadana y democrática.

Al proclamarse la independencia del Perú lo que quiso y lo que quiere el pueblo es no solo la separación de la metrópoli, sino el acrecentamiento de la población y la riqueza, que la virtud y la ilustración lleguen al máximo, que los hombres aprendan a ser ciudadanos (...) el objeto de la emancipación y de la vida democrática es ser libres sin zozobra. (JFSC, citado por Porras, 1953, pp. 108-109)

Libres sin la zozobra que resulta de la pobreza, la ignorancia, la inseguridad, las autocracias y dictaduras, el recorte o la violación de los derechos ciudadanos.

¿Solo con ser República basta? Se pregunta en el mismo texto. Y responde que no. Que se trata de emprender el camino para el logro de la Libertad y de la Justicia. También como parlamentario fue el promotor de una **Carta del Congreso a los indios de las provincias interiores**, en la que se encuentra su conocida frase:

Ya somos nuestros (JFSC, citado por Porras, 1953, p. 37).

El Tribuno de la República Peruana inserta artículos que demuestran su versación sobre tópicos muy diversos:

(...) sobre la despoblación, la topografía, el clima, la evolución histórica del país. En algunos de ellos cita a Garcilaso y a Cieza. Incluye también, al lado de algunas poesías cívicas, una canción indígena (Basadre, 1983, p. 60).

Las circulares y oficios emitidos por Sánchez Carrión en 1824 y 1825 forman un inmenso cuerpo de ideas donde abundan los detalles sobre las necesidades y contingencias de la guerra así como sobre la construcción de una nueva administración del país.

Hay alusiones a cupos y contribuciones, aparecen órdenes para que los curas realistas sean removidos y los prohombres rivagüerinos desterrados; otra nota dispone que a los prisioneros les guisen las comidas las mujeres godas (españolas, N. de R.) para que sean bien asistidos; referencias al periódico **El Centinela** que debe divulgar propaganda entre el pueblo y el ejército y ser introducido a Lima y Jauja por las guerrillas, por la escuadra o cualquier otro conducto (...) Da minuciosas instrucciones a los visitadores de provincia para el reparto y venta de tierras: la finalidad de estas medidas es no sólo aumentar los intereses fiscales sino promover la agricultura y ha de efectuarse con el estudio de las necesidades locales, manteniendo a los indios en el goce de sus propiedades, y otorgando títulos sólo cuando no hubiere fraude y con un precio a justa tasación. Los prefectos e intendentes han de hacer un estudio geográfico, estadístico y económico de sus circunscripciones. Quienes expolien al pueblo deben ser ejemplarmente castigados. El juicio de residencia debe continuar sustanciándose: los funcionarios ladrones merecen especial sanción (...) No faltan tampoco las disposiciones sobre ordenamiento de hospitales, organización del servicio de correos

y desarrollo de la educación con el fin de multiplicar las escuelas gratuitas de primeras letras y dar rentas a establecimientos de educación superior. (Ídem, pp. 60-61)

6. **Relación entre el Libertador Simón Bolívar y José Faustino Sánchez Carrión**

Como ya se dijo, habiéndose alejado San Martín y su ejército, los españoles y pro-españoles inician su retorno paulatino al poder, haciéndose fuertes en zonas importantes del centro-sur de los Andes peruanos. Incluso, tomaron Lima entre el 13 de junio y el 16 de julio de 1823. En esos días, precisamente, el Congreso sesiona en el Callao y el 19 de junio Sánchez Carrión prepara un decreto para establecer “un poder militar con las facultades necesarias, a efecto de que haga cuanto convenga para salvar la República” (Ídem, p. 24) y el diputado Manuel Antonio Colmenares presentó una adición –que fue aprobada– entregando ese poder militar al general en jefe del Ejército Unido, o sea, a Sucre. Al mismo tiempo (Colmenares, N. de R.) solicitó que Bolívar fuese llamado para ‘salvar al Perú’ (Ídem, p. 24), lo que también fue aprobado. Se decidió nombrar una comisión integrada por José Faustino Sánchez Carrión y Joaquín Olmedo para que viajaran a invitar al Libertador.

Anteriormente, el 15 de mayo, Sucre observaba *in situ* la situación del Perú y había escrito a Bolívar:

El ejército no tiene jefes; el país está dividido en partidos como están las tropas de los diferentes Estados que las forman; el Congreso y el Ejecutivo están discordes y esto no puede tener un buen resultado; no hay subsistencias para la tropa y las pocas que se adquieren se invierten mal (...) en fin, mil males asoman para presagiar que todo se desbarata y en un desmoronamiento la división de Colombia será parte de las ruinas (...) Yo he tratado que, sea como sea, haya un decreto del cuerpo legislativo solicitando la venida de Ud. (Ídem, p. 23).

En julio de 1823 arriba Sánchez Carrión a Guayaquil en la goleta Constanza, acompañado por el también Diputado y poeta José Joaquín Olmedo, cumpliendo con el encargo del Congreso. El 1 de septiembre de 1823 llegó Simón Bolívar al Callao en el bergantín Chimborazo.

Fue recibido entre aclamaciones en el puerto. La noticia de su llegada hizo que afluyeran a la capital numerosos forasteros y que los comestibles llegaran hasta el doble del precio (...) Calles, plazas y casas fueron adornadas (...) El 2 de septiembre el Congreso autorizó a Bolívar para que terminase las ocurrencias provenientes de la continuación de Riva Agüero después de su destitución (Ídem, pp. 31-32).

Banquetes y brindis solemnizaron el acontecimiento. En un banquete en palacio, brindó Bolívar:

Primero, por el buen genio de América que trajo al general San Martín con su ejército libertador desde las márgenes del Río de la Plata hasta las playas del Perú; por el general O'Higgins que generosamente lo envió desde Chile; por el Congreso del Perú que ha reasumido los reales derechos del pueblo (...) porque a mi vista los ejércitos aliados triunfen para siempre de los opresores del Perú; segundo, por el campo que reúna las banderas del Plata, Colombia y Castilla y sea testigo de la victoria de los americanos o los sepulte a todos; y tercero, porque los pueblos americanos no consientan jamás elevar un trono en todo su territorio (Ídem, p. 32).

En el Congreso declaró:

Cuento también con los talentos y virtudes de todos los peruanos prontos a elevar el edificio de su hermosa República (...) Los soldados libertadores que han venido desde el Plata, el Maule o el Orinoco no volverán a su patria sino cubiertos de laureles, llevando por trofeos los pendones de Castilla. Vencerán y dejarán libre al Perú o todos morirán, señor, yo os lo prometo (...) así el Perú quedará independiente y soberano para todos los

siglos de existencia que la Providencia divina le señale (Ídem, p. 32).

Poco después, la expedición de la escuadra fracasó en el sur. La del ejército a mando del general Santa Cruz ganó en la batalla de Zepita, pero su triunfo fue desaprovechado. Sucre se demoró y no llegó a la batalla, lo que otorgó nuevos bríos a los realistas. Basadre no descarta que hubo recelos entre ambos generales.

La desazón generada condujo a varios altos oficiales patriotas a dirigirse a San Martín, pidiéndole que vuelva al Perú (28 de septiembre). San Martín contestó desde Mendoza:

Sin perder un solo momento, cedan de las quejas o resentimientos que puedan tener; reconózcase la autoridad del Congreso, malo, bueno o como sea, pues los pueblos lo han jurado; **únanse como es necesario** y con este paso desaparezcan los españoles del Perú y después, matémonos unos contra otros, si este es el desgraciado destino que espera a los patriotas. Muramos, pero no como viles esclavos de los despreciables y estúpidos españoles (Ídem, p. 34).

El 12 de noviembre de 1823 se promulga la Constitución.

La víspera, el Congreso estableció un minucioso ceremonial para el juramento y la promulgación de la misma.

La publicación de toda la Constitución debía hacerse en voz clara y perceptible, en los parajes más adecuados de la capital. Estaban obligados a acudir a este acto, con traje de ceremonia, todos los funcionarios del gobierno, las autoridades civiles, militares y eclesiásticas (...) Quedó prescrito, asimismo, que la llegada de la Constitución a los pueblos fuera motivo de una manifestación pública, leído el texto era deber de los vecinos jurarla (Ídem, p. 48).

En enero de 1824 estableció Bolívar su cuartel general en Pativilca –cerca de Huaura, pueblo escogido por San Martín– en un valle ubérrimo que podía sustentar a la tropa.

El 27 de enero de 1824 Bolívar –desde Pativilca– nombra a José Faustino Sánchez Carrión ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores. Poco después, recibe Bolívar la visita de Sánchez Carrión en Pativilca. Bolívar se estaba restableciendo de graves dolencias. Luego de Guayaquil, Pativilca (200 Km al norte de la capital) fue el escenario del segundo encuentro entre ambos. Desde ese momento, Sánchez Carrión acompaña a Simón Bolívar a varios y penosos viajes por el territorio patrio, siempre acompañado por una pequeña imprenta en la cual se emiten los decretos y Sánchez Carrión escribe algún poema y artículos. Recorrieron, en un esforzado viaje, Huamachuco, Huaraz, Caraz, Huánuco, Cerro de Pasco, Huancayo, Jauja, Tarma, Huamanga, Huancavelica, etc. además de Trujillo y Pativilca en la costa, en donde distribuyó volantes denominados El Centinela y El Contraste en marcha, escritos que editaba en la imprenta ambulante que llevó, asumiendo el múltiple rol de agitador político, redactor de decretos gubernativos y poeta. Con las gacetillas contribuye a levantar a las poblaciones para incorporarlas al ejército libertador.

La campaña de reclutamiento y agitación en la sierra desgastó la endeble salud de Sánchez Carrión pero fue indispensable para la conformación de un fuerte contingente de luchadores peruanos por la independencia. Ellos fueron el grueso del contingente denominado **Húsares de Junín** que tuvo un desempeño fundamental en el curso de las batallas de Junín y luego de Ayacucho. El contingente peruano estuvo formado casi íntegramente por población indígena y mestiza de los Andes, de la sierra del Perú,

(...) **los más peruanos o peruanos serranos y de climas fríos**, como señaló Bolívar (SB citado por Basadre, 1983, p. 65).

El reclutamiento voluntario guardó relación con el riguroso decreto del 26 de enero de 1824 que ordenó dicha acción en los departamentos actuales de Cajamarca, Amazonas, San Martín,

Piura, Tumbes, La Libertad, Lambayeque y Huánuco. En muchos lugares se llamó a filas a los hombres entre 12 y 40 años.

También deben ser mencionados, por cierto (...) los tres mil guerrilleros de las provincias al norte de Lima (donde se ubican Huacho, Huaura, Sayán, Pativilca, Huaral, Barranca, Supe, Cajatambo, Oyón, Canta y el puerto de Chancay, N. de R.) Huarochirí, Yauyos, Yauli, Jauja y Tarma, así como los dos mil hombres sacados de Jauja, Huancayo y Huancavelica (Ídem, p. 65).

Luego de las ingentes pérdidas en el arsenal militar que los patriotas habían acumulado en las fortalezas del Callao, ocurridas el 5 de febrero de 1824 en manos de los realistas, Bolívar volvió a solicitar ayuda a Colombia. Por primera vez esta le fue negada. Adicionalmente, Lord Cochrane retiró a su escuadra. En Chile había concluido el entusiasmo por la guerra del Perú, dice el escritor chileno Bulnes, citado por Eguiguren.

El 26 de marzo de 1824 Simón Bolívar nombra a José Faustino Sánchez Carrión **Ministro General de los Negocios de la República Peruana**, convirtiéndose en el único ministro de Bolívar. Tal encargo —en un momento clave de la lucha militar contra los españoles, que incluyó la batalla de Junín— prueba la confianza que despertó en Bolívar la capacidad de Sánchez Carrión:

La acción debía tener unidad. La creación de un solo Ministerio se explica por las circunstancias de esos momentos. El decreto que creaba el cargo de Sánchez Carrión no ha sido difundido por la historia (...) aquel decreto hablaba de Ministro o Secretario General de Negocios de la república peruana (...) en los momentos en que la situación dramática requería de la presencia de un solo hombre frente a todos los asuntos, o negocios, como se decía entonces, del Perú (...) El Secretario General del Libertador fue el coronel Pérez y luego por el coronel Heres. Ambos se dirigió, en distintas oportunidades, al Ministro o

Secretario General de los Negocios del Perú. (Eguiguren, 1954, p. 52)

El propio Sánchez Carrión se refiere a este hecho:

“que existía dictadura en la persona del Libertador, pudo manifestarse en forma militar, pero celoso siempre en cualquier acto de la soberanía de un Estado (...) estableció por el decreto que se cita (26 de marzo) el Ministro General, como un órgano de la suprema autoridad en cuanto a los negocios de la República y del que fui encargado, menos por merecimiento, que por pura designación de Su Excelencia. (Ídem, p. 64)

Al respecto, comenta Eguiguren:

Hay modestia en los juicios de Sánchez Carrión. Bolívar comprendió inmediatamente, al conocer las ideas del prócer y los antecedentes de su patriotismo, que el hombre adecuado para el Perú en aquellas horas trágicas era Sánchez Carrión (...) El Ministro General (...) que conocía bien el ambiente limeño, que había tenido oportunidad de tratar con los revolucionarios (...) que sabía lo que representaba el indio y el mestizo, se hallaba en mejores condiciones que cualquiera para prestarle a Bolívar su cooperación fecunda. El Libertador, como en otras ocasiones, fue el hombre del acierto al escoger a Sánchez Carrión como su Ministro. (Ídem, p. 146)

Es en esas circunstancias que Bolívar estrecha su relación con Sánchez Carrión y le confía, entre otras, la tarea de recolectar fondos:

Sánchez Carrión, que practicaba en la vida diaria un catolicismo sincero, se ganó a los párrocos y vicarios para que no le pusieran dificultades en el momento en que era preciso exigir las alhajas de los templos, cuando las necesidades del Perú lo requerían. En esta forma pudo reunir más de 400,000 pesos en barras de plata, que se convertirían precisamente en ganado y cebada, en maestranzas para reparar el armamento o fraguar los herrajes y

preparar clavos; en preparar monturas, vestuario, abrigo para los soldados (...) No debemos olvidar la cantidad de papel que consiguió para mandar imprimir La Gaceta, El Centinela, El Contraste en marcha y los boletines destinados a propagar el credo de la libertad y a poner en relieve los aspectos de la acción realista. Fue esta propaganda, convenientemente dirigida, que pudo formar en un tiempo menor de dos meses y medio una convicción en el Ejército Libertador. (Ídem, p. 53)

El 6 de agosto de 1824 triunfaron las armas patriotas en Junín dirigidas por Sucre. Desde Cerro de Pasco, Sánchez Carrión escribe al coronel Heres:

Tan luego recibí la nota de V.S. en que me comunicaba la victoria de nuestras armas, despaché extraordinarios en todas las direcciones (...) Si tratase yo de manifestar los sentimientos que agitan a mi corazón, estaría seguramente en un empeño superior a mis fuerzas. (Ídem, p. 31)

El 9 de agosto envió al Prefecto de Huánuco, así como a las autoridades eclesiásticas, civiles y militares de esa ciudad el parte de la batalla. Durante 1824 Sánchez Carrión se estableció en Trujillo, Caraz, Huaraz, Pativilca, Huánuco, Huancayo, Cerro de Pasco, Huamanga y Huacho. Desde cada lugar tomó decisiones de gobierno, tanto relativas a la administración del Estado como a las de coordinación de la ayuda económica y militar y la propaganda.

Estando en Cerro de Pasco, Sánchez Carrión recibió a los primeros prisioneros españoles que eran siete, entre los que se hallaba un teniente (...) Ordenó que fueran depositados en los subterráneos de la mina Rey. Sobre los prisioneros manifiesta:

He prevenido que se les de dos comidas al día con abundancia y que estas sean guisadas por algunas mujeres de las que son conocidas aquí por godas (españolas, N. de R.), que así serán bien atendidos. Un sentimiento caballeresco, en la época en que la norma era matar sin piedad, Sánchez Carrión no pierde sus

virtudes de cristiano (...) En Huánuco hizo lo mismo con dos oficiales y seis soldados. (Ídem, p. 33)

El 22 de octubre del mismo año, Sánchez Carrión, como Ministro General, decreta que

No conservarán sus puestos los empleados civiles que no emigraron (es decir, que no renunciaron a dichos puestos (N. de R.) Cuando los españoles retomaron el poder, en una drástica disposición que castigaba la lealtad cuestionable, o la común pero detestable práctica de preferir la mensualidad a la dignidad (JFSC, citado en Colección Documental de la Independencia del Perú, 1970, p.136) desde Huacho (perteneciente a la provincia de Chancay, N. de R.) donde llegó en noviembre de 1824, actúa a favor de los emigrados que eran hostilizados: Debe recibirse fraternalmente a los que huyen de los enemigos y buscan asilo entre los que se consideran sus hermanos. (Ídem, p.36)

El cargo de Ministro General lo tuvo hasta el 28 de octubre del mismo año, en que la quebrantada salud de Sánchez Carrión obligó a Bolívar a desdoblarse responsabilidades y crear un gabinete conformado por “(...) tres ministerios, dando la Cartera de Gobierno y Relaciones Exteriores al doctor Sánchez Carrión; la de Guerra y Marina al coronel Tomás Heres y la de Hacienda al doctor (Hipólito) Unanue”. (López, 1985, p.39)

El 7 de noviembre desde Huacho envía una comunicación a Hipólito Unanue en la que le expresa que habiéndose restablecido tres Ministerios, “ha sido V.S. nombrado Ministro de Hacienda” y no obstante se dirigió, ese mismo día, a los intendentes de Chancay y de Canta pidiendo una razón de las haciendas, fincas y posesiones que se hubiesen secuestrado (...) y razón de los ingresos y documentación.

Asimismo, al agente del Libertador en Chile don Florencio O’Leary, le solicita con urgencia

(...) charqui, harinas, vestuario, armas, equipo, y cebada, y le encargo la compra de la fragata O'Higgins. En esa fragata, que debía llegar a Huacho, se enviarían los artículos pedidos y fierro para las herraduras (...) El 10 de noviembre nombra Prefecto de Lima a Manuel Salazar y Baquijano (...) el mismo día declaró Puerto Mayor a Lambayeque (...) A la Municipalidad de Huacho que había prestado asilo a los patriotas que migraron de Lima, Bolívar y su Ministro les dieron las gracias "*por esta muestra de verdadero patriotismo, digno de los generosos y fieles huachanos*". Entre los emigrados de Lima estaban Hipólito Unanue y José Faustino Sánchez Carrión, a nombre del Libertador lo invitó a pasar a Huacho desde Pativilca, donde se encontraba (...) para demostrar el espíritu de respeto a la ley y a las autoridades constituidas se dispuso que la Corte de Trujillo juzgara al Intendente de Chancay por infracción y desobediencia (...) Recibió en Huacho comunicación del 17 de abril, fechada en Liverpool, da la Casa Parish Robertson. Bolívar y Sánchez Carrión pidieron a la Casa Parish Robertson que los valores de un empréstito se remitieran en metálico, con la mayor brevedad. De este modo serían subvenidas las necesidades del ejército (...) La provincia de Cajatambo se encontraba en dificultades, por lo que se le rebajó el cupo a que estaba obligada (...) El 18 de noviembre para promover la ilustración pública en Chancay se ordenó que don Diego Thompson, Director de la Escuela Normal de Lima, se pusiera en camino a Chancay (...) A los esclavos del español Agustín Goche que falleció el 16 de noviembre en Chancay les dio carta de libertad en nombre de la República (...) Se ordenó residenciar al ex gobernador de Pativilca, J. J. Arteaga. Concedió Sánchez Carrión permiso para que los bergantines Bolívar y Shakespeare consignados a Cochrane pudieran desembarcar en Huacho (...) El 20 de noviembre ordenó al Comandante de resguardo de Chancay permitiera el desembarque de 165 piezas de brin de Rusia; 160 de angora; 45 resmas de papel; 200 barriles de harina y 50 barriles de arroz adquiridos de los buques norteamericanos anclados en

el puerto de Chancay (...) Recibió donativos de los curas de Huarochirí de 160 onzas de oro (...) Desde Huacho el 26 de noviembre ,se dirige por primera vez al ministro de Hacienda Hipólito Unanue remitiéndole papeles relativos a la hacienda del valle del Santa y de Pativilca (...) Abandonó Huacho el 4 de diciembre. Antes de abandonarlo, dispuso se investigara a Baltazar de la Rosa, quien coadyuvó en tiempo del Virrey Pezuela a fusilar a los patriotas huachanos que auxiliaban a la escuadras de Lord Cochrane. (Eguiguren, 1954, pp. 132 a la 142)

He transcrito algunas de las acciones de Sánchez Carrión consignadas por Eguiguren en Huacho omitiendo la mayoría por razones de espacio. Mi intención obedece al afán de mostrar que eran acciones de gobierno del más distinto tipo, cubriendo aspectos muy diversos. Lo mismo hizo en las otras ciudades ya mencionadas en donde estableció provisionalmente sus acciones de gobierno (N. de R.).

Sánchez Carrión estuvo en Huacho hasta el 5 de diciembre. El 7 acompaña con su firma a Bolívar en la Carta que convocó desde Lima al Congreso Anfictiónico de Panamá, primer y más grande esfuerzo por la integración de América Latina.

El 9 de diciembre de 1824 se obtiene la derrota definitiva de España en Sudamérica en las pampas de La Quinua, cerca de Huamanga capital de Ayacucho, en una dura batalla en la que Sucre derrota a las tropas realistas. Las repercusiones que tuvo la batalla de Ayacucho entre los realistas y quienes los apoyaban abierta o subrepticamente fueron desoladoras.

No se trataba sólo del desastre material sino también de un desplazamiento moral agudo, explicable porque, hasta entonces, el orgullo del ejército español vivía estimulado por haber sido invicto. Cuando en Lima se recibió la noticia (...) el ambiente quedó electrizado de entusiasmo y de fe en Bolívar y en los soldados del Ejército libertador (...) las muchedumbres rodearon Palacio de Gobierno. El Libertador dijo:

Peruanos: el Ejército Libertador, a las órdenes del intrépido y experto general Sucre, ha terminado la guerra del Perú y aún de del continente americano por la más gloriosa victoria de cuantas han obtenido las armas del Nuevo Mundo. Así el ejército ha llenado la promesa que en su nombre os hice de completar, en este año, la libertad del Perú.

Peruanos: es tiempo que se cumpla ya la palabra que os di de arrojar la palma de la dictadura el mismo día en que la victoria decidiese vuestro destino. El Congreso del Perú, será, pues, reunido el 10 de febrero, aniversario del decreto en que se confió esta suprema autoridad que devolveré al cuerpo legislativo que me honró con su confianza.

Peruanos: el día en que se reúna vuestro Congreso será el día de mi gloria, el día en que se colmarán los más vehementes deseos de mi ambición: no mandar más (Ídem, p. 143).

El día prometido, es decir, el 10 de febrero de 1825 a las 8 de la mañana, Lima fue sacudida por una salva de 21 cañonazos que era la señal de que el Congreso se había instalado. (Ídem, p. 143)

El 12 de febrero, todavía investido en el cargo de ministro de Gobierno y relaciones exteriores, Sánchez Carrión presenta la Memoria.

Era un documento síntesis de los hechos más saltantes de su actuación pública, desde el día en que se le confirió el Ministerio (...) abarca los asuntos más diversos, pues sus funciones administrativas se dirigían a resolver los problemas militares, políticos, de relaciones exteriores, etc. Debió ser un trabajo abrumador para un hombre que, aunque joven, se hallaba atacado de achaques corporales, que terminaron sólo con su muerte (...) decía que el poder dictatorial de Bolívar había sido ejercido teniendo en cuenta sólo los intereses de la República. (Ídem, p. 144)

(...) La Memoria del Ministro, la sucesión de desastres y desavenencias, la indisciplina se hizo patente cuando las tropas, acantonadas en el Norte, se hallaban casi en guerra con los soldados de Colombia (...) la Hacienda pública en bancarrota (...) Todo estaba perdido, exclama Sánchez Carrión (...) Los peruanos que habían quedado en territorio ocupado por los realistas estaban poseídos de pesimismo, en la creencia que no había otro camino que seguir aceptando el vasallaje de España. Los ciudadanos más exaltados, ante el panorama desolador, querían transigir con los dominadores; pero existía un grupo de incorruptos que supieron preferir el pundonor nacional al total abandono de sus hogares y de los más caros objetos de su corazón. (Ídem, p. 145)

En la sesión pública del 14 de febrero de 1825 el diputado Paredes propuso que el Congreso declarara a **Sánchez Carrión Benemérito de la Patria**. La moción fue aprobada. (Ídem, p. 158)

Sánchez Carrión tuvo fe en la habilidad militar de Bolívar, y fue leal. Los hechos demostraron que había valido la pena arriesgar pérdida de soberanía del Congreso por el triunfo de la guerra de la independencia. Pero Sánchez Carrión nunca perdió su vocación Republicana y democrática.

Al respecto, señala Eguiguren:

Sabido es que estaba unido al Libertador por una gran lealtad; pero ese afecto y lealtad tenía un límite: los intereses de la Patria. En el Congreso, en la sesión que trató de la nacionalidad de las provincias sobre las que Colombia demostraba interés, Sánchez Carrión solicitó que se designe un ministro plenipotenciario peruano que fuera a Colombia a observar las miras ambiciosas de Bolívar “y sin perderlo de vista”. (Ídem, p. 3)

Las argumentaciones democráticas de Sánchez Carrión no solo se adelantaron muchísimo tiempo al actual debate sobre la necesidad de desdoblarse el poder Ejecutivo entre la figura del Jefe

de Estado con la del Jefe de Gobierno así como a las necesarias descentralizaciones y desconcentraciones de poder, sino que implicaron una posibilidad de conflicto entre el rol de Bolívar en ese momento y los ideales de Sánchez Carrión respecto al mando de la Nación.

Sánchez Carrión, enemigo de la autocracia, tuvo que confiar en un caudillo: Bolívar. Su lucha interna debió haber sido muy dura. Él se cuidó de no exteriorizar dicha prueba interior.

Basadre opina:

Quien había clamado en 1822: (Sánchez Carrión, N. de R.) La libertad es mi ídolo y lo es del pueblo, sin ella no quiero nada. La presencia de uno sólo en el mando me trae la imagen odiada del rey. Fue Ministro ambulante y luego Ministro sedentario de un dictador. No hay elementos de juicio suficientes para determinar si las primeras convicciones ultra democráticas se habían atemperado en su espíritu, o si tan sólo las pospuso transitoriamente frente a las tremendas necesidades de la hora. De todos modos, si hubo o no variación ideológica en Sánchez Carrión es discutible; pero no lo es el hecho de que al oponerse a la monarquía en su primera Carta del Solitario de Sayán, al coadyuvar a la implantación de la República desde su curul en el primer Congreso Constituyente y al realizar la tarea civil en la organización de la victoria al lado de Bolívar (que resumió brillantemente en la Memoria leída ante el Congreso el 12 de febrero de 1825) **Sánchez Carrión fue siempre el Tribuno de la República peruana**, título que precisamente ostentó un periódico por él redactado en 1822. (Basadre, 1983, p. 57)

Porras, a su vez, dice al respecto:

Solo tras el umbral de la humildad y la paciencia de la terca sumisión a un ideal obsesivo, que caracteriza a los noviciados cristianos, se pudo preparar providencialmente a los colaboradores peruanos de Bolívar, incomparablemente

dotados de abnegación y de fe ante los caprichos desbordantes del Héroe. (Porras, 1953, p.12)

En otro acápite, añade:

Por eso adquiere tanta importancia la adhesión (...) de los pocos peruanos que siguieron a Bolívar incondicionalmente, como él lo requería y era su modo (...) porque sin ellos, sin ese minúsculo apostolado, la empresa de la libertad se hubiera convertido en la descabellada invasión de un poder extraño en el Perú (...) Para ello fue preciso doblegar el orgullo, soportar los caprichos y la altanería del Héroe, su desdén por todos los auxiliares, su colombianismo ofensivo, sus dicerios e injurias y sus espasmódicos actos de generosidad o de terror. El año 1824 es, acaso, el período en que el frenesí de poder y de mando (...) del caudillo de Pativilca llega a su clímax. Bolívar estalla en befas y sarcasmos para quienes no sean colombianos. Descarga su ira contra Buenos Aires “republicueta que no sabe sino maldecir e insultar” y dice de Chile “que no ha hecho sino engañarnos sin servirnos un clavo” (...) del Perú afirma que se halla bajo la influencia de un astro intrigador “no hay un hombre bueno, si no es inútil para todo y el que vale algo es como una legión de diablos (...) estos señores (los peruanos que están a su servicio) no son del temple de los colombianos. A Sucre le escribía el 8 de febrero de 1824, desde Pativilca: La guerra es alimento del despotismo y no se hace por el amor de Dios. No ahorre usted nada por hacer: muestre usted un carácter terrible, inexorable. (Ídem, pp. 28-29)

Añade Porras:

Fueron muy pocos los estoicos que padecieron y se gloriaron de la amistad de Bolívar. Él mismo lo dice en carta a Santander: Quince o veinte individuos en todo el Perú están con nosotros: todos los demás se han quedado con el enemigo, más de desesperados que de godos; pues como aquí ni se ha visto milagros sino desastres, pocos creen en nuestros portentos (...)

Entre los creyentes peruanos de Bolívar desde la primera hora en lugar preeminente, Sánchez Carrión, Unanue, Larrea y Laredo y Pedemonte. Ellos hicieron posible la libertad del Perú (Ídem, p. 31).

Es importante consignar aquí otro juicio de Raúl Porras, que junto con Jorge Basadre son considerados los más reputados y meticulosos historiadores del Perú. Escribe Porras:

Monteagudo parte desterrado por obra de los republicanos (...) Vuelve, sin embargo, desafiando al pueblo y a la ley dictada por el pueblo para servir de consejero autocrático de Bolívar, gran desdeñador de pueblos. Entonces el primer encuentro (entre Monteagudo y Sánchez Carrión, N. de R.) frente a frente. Los dos sabiéndose rivales (...) los dos dispuestos a luchar por el triunfo inmediato y por el póstumo. Huraños los dos para reconocerse y saludarse (...) Y Bolívar entre ellos provocando las sobremesas del campamento, el placer del diálogo afilado y brillante, a veces como acero, a veces como zarpazo. (Ídem, p. 22)

7. Sánchez Carrión, ideólogo de la integración latinoamericana

Dos días antes de la histórica batalla de Ayacucho, Simón Bolívar y José Faustino Sánchez Carrión suscriben en Lima el más significativo documento en la histórica lucha por la integración latinoamericana: la carta a las repúblicas independizadas de España –Méjico, Colombia, Argentina y Chile– para formar una Confederación y reunirse en el Istmo de Panamá, entonces provincia de Colombia. La dimensión integracionista del pensamiento de Sánchez Carrión se reitera cuando, **con su sola firma**, se envía en febrero de 1825 otra carta, esta vez dirigida a “las Provincias Unidas del Centro”, hoy repúblicas de América Central, con la invitación para que ellas

“se adhieran a la gran federación americana”, puesto que en la redacción de la carta del 7 de diciembre no habían sido incluidas.

El Congreso de Panamá tuvo lugar cuando ya había fallecido Sánchez Carrión. Se reunió en diez conferencias entre el 22 de junio y el 15 de julio de 1826. El 16 de julio se cerraron las sesiones y el 24 fueron remitidos al Perú los protocolos originales para la aprobación de Bolívar.

Chile, desconfiando de Bolívar, no mandó delegados a la cita de Panamá. Argentina, igualmente, por recelo al Libertador, se abstuvo. Los representantes de la flamante República de Bolivia no llegaron a embarcarse. Concurrieron, pues, el Perú, Colombia (que abarcaba entonces la república que hoy lleva ese nombre, Panamá, Venezuela y Ecuador), Méjico y Guatemala, que entonces comprendían a toda América Central. A la cita de Panamá acudió, además, un agente inglés Eduardo Dawkins, y uno de Holanda, Van Veer (...) Santander, en nombre de Colombia, invitó a los Estados Unidos. El voto sureño (de EEUU, N. de R.) impidió el envío del delegado por el riesgo de que el Congreso de Panamá aboliera la esclavitud en América. (Basadre, 1983, p. 70)

El Congreso de Panamá aprobó cuatro pactos. El primero fue el más importante:

(...) el tratado de unión, liga y confederación perpetua .. a cuyo efecto se obligaron a sostener ofensiva y defensivamente su soberanía e independencia contra toda dominación extranjera y a defenderse mutuamente de todo ataque que ponga en peligro su independencia política, las partes debían oponerse a los establecimientos extranjeros en sus territorios.. Cooperarían en la completa abolición y extirpación del tráfico de esclavos ... facilitarían un régimen más liberal de naturalización y extranjería .. El cuarto pacto consistió en acordar que la siguiente reunión sería en Tacubaya, población cercana a Ciudad de Méjico. (Ídem, pp. 72-73).

A la reunión de Tacubaya sólo acudieron delegados de Méjico, Colombia, Centroamérica y Estados Unidos, o sea, no acudieron peruanos. En ella se desvirtuó el espíritu latinoamericanista de la reunión anterior. A partir de ese momento Bolívar cambió de planes y luchó por la conformación de la Confederación de los Andes.

8. Los últimos aportes de Sánchez Carrión

Desde el triunfo de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824 la actividad de Sánchez Carrión no desmayó a pesar del deterioro de su salud.

Por decreto provisorio del 19 de diciembre de 1824:

(...) el Libertador y Sánchez Carrión declaran establecida la **Corte Suprema de Justicia**. Estableció también la **Corte Superior de Lima** (...) La instalación de la Corte Suprema tuvo lugar el 8 de febrero de 1825 (...) Sánchez Carrión dispuso que la Corte Suprema estuviera compuesta por un Presidente y cuatro Vocales y un Fiscal que nombraría el Gobierno (...) el 1 de febrero de 1825 habían creado Bolívar y Sánchez Carrión la **Corte Superior de Arequipa** que se instaló el 27 de julio, después de la muerte del prócer (Eguiguren, 1954, pp. 154, 155 y 157).

Anteriormente, en abril del mismo año, había creado Sánchez Carrión la **Corte Superior de Trujillo**. Con respecto a los antecedentes y evolución de su quebrantada salud, hay algunos datos importantes. Señala Eguiguren: “En noviembre de 1823 porque realmente estaba enfermo, Sánchez Carrión solicitó nuevamente licencia con el designio de encontrar paz y sol en los valles”. (Ídem, p. 38)

En diciembre de 1823 se halla en Chorrillos, tomando baños de mar. En esa oportunidad le escribía al Libertador: “Me siento notablemente mejor del reumatismo, aunque anoche tuve un

ataque bilioso (...) qué le vamos a hacer, todo amenaza a un rancho apollado” (Ídem, p. 28)

El 29 de enero de 1824 cuéntale en carta a Larrea: “Antier fui al Congreso y toda mi convalecencia de dos meses se vino al suelo” (Gamio, 1988, p. 113). “Las constantes enfermedades habían ido socavando su vitalidad. La campaña de la sierra acabó de agravar sus males. Un contemporáneo suyo, su biógrafo, el Dr. José Joaquín Larriva, así lo reconoce. (Ídem, p. 158)

Larriva escribió en su apología necrológica publicada en **La Gaceta de Gobierno** pocos días después de la muerte de Sánchez Carrión:

¡Ojalá que él no fuera tan infatigable en el trabajo para que no bajara al sepulcro en edad tan temprana! (...) cuando marchó para la sierra ya llevaba el germen de la muerte. Pero ese germen ominoso se hubiera desenvuelto más tarde si, además, de las fatigas de la marcha, no le hubiera fecundado en las tareas del bufete (...) por patriotismo y ciega obediencia asumió el cargo de Ministro de los Negocios del Perú, a pesar de su salud quebrantada. (Eguiguren, 1954, p.38)

En el decreto en que se creó el Consejo de Gobierno fechado el 3 de abril de 1824 se anunció la enfermedad de Sánchez Carrión. Hasta que consiguiera su restablecimiento, lo reemplazaría el general Heres en el despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores. “Apenas puedo firmar. Me han puesto terrible cáustico que me tiene en tortura”, le escribe al Libertador en la fecha del decreto.

Sobre su enfermedad, el 3 de mayo, antes de viajar a Caraz le escribe a Larrea Loredó: “Estoy enfermo, lleno de cuidado”. Y el 26 de abril, dirigiéndose también al Libertador por carta le dice: “Después de diez días de cama apenas puedo escribir una carta”. El 5 de julio, desde el cuartel de Huánuco, le escribe a Bolívar de varios hechos, entre ellos le hace saber: “Estoy restablecido y espero las órdenes de Vuestra Excelencia para

marchar”. El 27 de septiembre insiste: “Después de ocho días de una enfermedad muy molesta estoy un poco bueno”. Su enfermedad no detiene su entusiasmo cuando se acercan las batallas. Sigue trabajando: “Aunque la bilis se exalta diez o quince veces con el señor Monterola, autoridad que trata a los hombres como bestias, desmoralizando con su conducta y carácter a los pueblos. Con el triunfo de Junín...”. Se exalta y escribe a Bolívar: “Deseo estar con el ejército, trotar, pasar trabajos y ver una victoria que va a dar una quietud eterna a este suelo digno de mejor suerte”. (Ídem, p. 28-29)

El 26 de enero de 1825 luego de ser designado ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores y haber solicitado Sánchez Carrión no asumir el cargo hasta restablecerse, el general Heres lo reemplazó temporalmente. Le escribe Heres:

Su Excelencia El Libertador a quien he tenido la honra de dar cuenta de la comunicación de Vuestra Señoría de ayer, se ha servido resolver que se tome el tiempo que juzgue necesario para reestablecer su importante salud. Sírvase admitir V.S. mis cordiales y vehementes votos por su pronta reposición y porque vuelva a colocarse al frente de su Ministerio, en que tantos y tan importantes servicios ha prestado y puede, en lo sucesivo, prestar a la República. (Gamio, 1988, p.114)

Bolívar escribió en abril al general Heres. Le aconsejaba “calma y retardo” en los asuntos diplomáticos, “porque no conoce la naturaleza de los negocios de que lo han encargado, por ser interino”. (Ídem, p. 152) Bolívar necesitaba el retorno de Sánchez Carrión en el cargo de Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

En la esperanza de que Sánchez Carrión recobre la salud le delega el 3 de junio, sin tener conocimiento de su muerte (había ocurrido un día antes, y él se entera cuatro días después, N. de R.) la Presidencia del Consejo de Gobierno, en el cual ha delegado el mando supremo político y militar, mientras Bolívar

esté ausente en el Sur. Antes, el 24 de febrero lo había nombrado vice Presidente nato de dicho Consejo. Sin darse cuenta (...) había rendido póstumo homenaje de quien se había identificado por reconocimiento y afecto con el gran patriota. (Ídem, p. 115)

9. Muerte de José Faustino Sánchez Carrión

Luis Antonio Eguiguren comienza su obra **Sánchez Carrión, Ministro de los Negocios del Perú** con la siguiente frase:

En la Hacienda Grande, de propiedad de la Congregación de los Padres del Oratorio de San Felipe de Neri, en San Pedro de Lurín, anexo de la Doctrina de San Salvador de Pachacamac, abandonó la vida en forma repentina el 2 de junio de 1825 el doctor José Faustino Sánchez Carrión, Vocal Decano de la Corte Suprema de Justicia y Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores. (Eguiguren, 1954, p. 1)

El Padre Juan Torres, prepósito de la Congregación de San Felipe de Neri, declarando en el intestado de Sánchez Carrión expresó:

Después de un corto ejercicio que hicimos a caballo, volvimos a la hacienda de esta Congregación donde estaba en convalecencia, y a pocos minutos de haber entrado en su dormitorio, y seguirle yo, me encontré con él, tendido sobre su lecho, muerto o privado de sentido, de que no volvió jamás. (Ídem, p. 27)

El general Heres, en carta dirigida a Bolívar cuatro días después de su muerte, le dijo:

Después de hallarse aparentemente bueno y en estado de venirse de un día a otro a desempeñar su destino, ha muerto repentinamente en Lurín, el dos del corriente, por la tarde. Había estado aquel mismo día a caballo y con muy buen humor; concluyó su paseo, se puso en cama a reposar, y habiendo en estas circunstancias entrado su cuñado a verlo, lo encontré

expirando (...) Inquieto yo con esta muerte, con muchos deseos de saber la causa de su mal (...) convine con el señor Unanue en mandar un cirujano que abriese el cadáver y observase (...) Fue efectivamente el doctor Cayetano Heredia y ha resuelto que tenía en el hígado un aneurisma reventado y de aquí se ha creído que sus paseos fueron dilatando los vasos hasta reventarlos. Así se dio la muerte por los mismos medios que buscaban la salud. (Ídem, p. 27)

No se hizo un análisis químico del hígado o de algún otro órgano. Ello generó un rumor muy frecuentado en aquella época: que Sánchez Carrión había sido envenenado. Lo cierto es que nunca se encontró su cadáver y que hoy, en el Panteón de los Próceres, su tumba guarda un ataúd vacío.

Al respecto, Porras dice:

Y, por último, la trágica emboscada. Monteagudo que gana terreno en el ánimo de Bolívar para la autocracia. Y un negro que le atraviesa el pecho con un cuchillo, en una calleja de Lima, oscura como una conjuración. Pocos meses más tarde, Sánchez Carrión muere en el pobre pueblo de Lurín; según el rumor público, envenenado por un satélite de Bolívar (Porras, 1953, p. 42).

En otro pasaje del mismo artículo, Porras anota que el rumor de Lima afirmaba que la Logia Republicana mandó matar a Monteagudo en “una siniestra calle limeña, entre la Faltriquera del Diablo y Matajudíos cuando regresaba (...) de una cita de amor”. (Ídem, p. 6)

Simón Bolívar envió condolencias a su viuda, Mercedes Dueñas, su esposa. En la carta mencionada, dice Bolívar:

He tenido el dolor de saber que mi más respetable, mi más querido amigo, el digno Carrión ha dejado huérfanas a su Patria y a su familia (...) Yo únicamente quiero mezclar mis lágrimas con la de Vuestra Merced, con las del Perú y también con las de

Colombia, que lamenta la pérdida del fiel compañero del Libertador... Yo me consuelo al considerar que él **fue virtuoso como nadie, y que ha sacrificado su vida por su país** (Gamio, 1988, p. 115).

Anteriormente, el mismo Bolívar, que solía dispensar su confianza exclusivamente a un reducido núcleo de colombianos, se había referido a Sánchez Carrión –en carta a Sucre– en términos muy elocuentes: “El señor Carrión tiene talento, probidad y un patriotismo sin límites (Ídem, p. 31). Raúl Porras Barrenechea se refiere a José Faustino Sánchez Carrión como “El primer peruano de la República”. (Porras, 1953, p. 60).

Un peruano auténtico, con instinto generoso y civilizador, el tribuno que proclama para orgullo nuestro “que nadie nace esclavo en el Perú”. Exalta la dignidad de la ciudadanía, fundándola a la vez que en la libertad, en la obediencia y el bien común (Ídem, p. 36).

Añade nuestro ilustre historiador que Sánchez Carrión fue “Precursor y vocero de la unidad americana cuando suscribe desde Lima y junto con Bolívar la invitación al Congreso Anfictiónico de Panamá” (Ídem, p. 113)

José Faustino Sánchez Carrión murió pobre. Por sus manos habían pasado ingentes recursos para la guerra de Independencia. Luego de su muerte, el Congreso y el Consejo de Gobierno deciden otorgar a su viuda una pensión. Sin ella, “(...) la familia de Sánchez Carrión habría carecido de medios de subsistencia. Así viven y mueren los peruanos que aman a su Patria (Eguiguren, 1954, p. 26).

10. Los principales logros de José Faustino Sánchez Carrión

José Faustino Sánchez Carrión fue, a la vez, **principal ideólogo defensor de las ideas republicanas y democráticas, uno de los principales autores de la primera Constitución y autor de su Exposición de Motivos**, infatigable trabajador desde su

cargo de **Ministro General de Bolívar**, compañero del Libertador en la campaña de agitación y reclutamiento por muchos pueblos de la sierra, además de **coautor y convocador, con Bolívar**, de la Carta de invitación al **Congreso Anfictiónico de Panamá, primer ensayo de integración de los latinoamericanos**, carta fechada el 7 de diciembre de 1824.

Pocos días después de la histórica convocatoria, Sánchez Carrión redacta y firma una extensión de la invitación a las Provincias Unidas del Centro, es decir, a los países centroamericanos que no habían sido incluidos en la primera carta.

El 19 de diciembre de 1824 firmó Bolívar el decreto que crea la **Corte Suprema de Justicia** que se instaló el 8 de febrero de 1825 y de la cual Sánchez Carrión fue inspirador y luego **Vocal**, hasta su muerte.

En febrero de 1825 creó la Corte Superior de Arequipa y la de Lima. En abril de 1824 había creado la Corte Superior de Trujillo y la Universidad Nacional de Trujillo.

Por sobre todo lo dicho, cabe destacar que José Faustino Sánchez Carrión, sin alardes, fue el peruano que supo enfrentar a los poderes españoles cuando gozaban de fuerza imperial, al monarquismo de San Martín cuando todos lo adulaban, apoyándolo y alentándolo para que convoque al primer Congreso Constituyente del Perú.

Supo ser aliado fundamental, pero nunca incondicional de Simón Bolívar, contribuyendo a la construcción de la República como ningún otro. Los peruanos de nuestro tiempo recordamos 196 años del fallecimiento del gran fundador de la República del Perú, defensor de los derechos de todos los ciudadanos, luchador y precursor de las luchas por la integración latinoamericana, limpio e intransigente en sus exigencias éticas y políticas, valiente defensor de ideas democráticas en pleno auge de las ideologías monárquicas y autocráticas, brillante

parlamentario y constituyente, depurado orador que unía palabra con ejemplo personal, gran patriota que demandó que ser peruano signifique ser virtuoso, modesto, adversario de los fatuos. Su fe en el Perú no le impidió cuestionar duramente las lacras que observó, de distinta índole. Pero ello no fue jamás un impedimento para su acentuado patriotismo.

Por toda su vida y obra ejemplar, el eminente historiador Raúl Porras Barrenechea lo denominó **El primer peruano de la República** y solicitó que sea recordado por las futuras generaciones con el nombre de uno de los periódicos que fundó: **El Tribuno de la República Peruana** (Porras, 1953, p. 37).

Referencias:

Basadre, J. (1983). *Historia de la República del Perú*. Editorial Universitaria. Lima.

Comisión del Sesquicentenario (1974). *Colección Documental de la Independencia* (1974).. Lima.

Congreso de los Diputados (1988). *Constituciones Españolas 1812-1978*. Madrid.

Eguiguren, L. (1954): *Sánchez Carrión, Ministro General de los Negocios del Perú*, Lima.

Gamio, F. (1988): *El Repúblico y Libertador doctor: José Faustino Sánchez Carrión*. Ediciones Studium. Lima. Perú.

López, F. (1985): *José Faustino Sánchez Carrión, Fundador de la República*. Concytec. Lima.

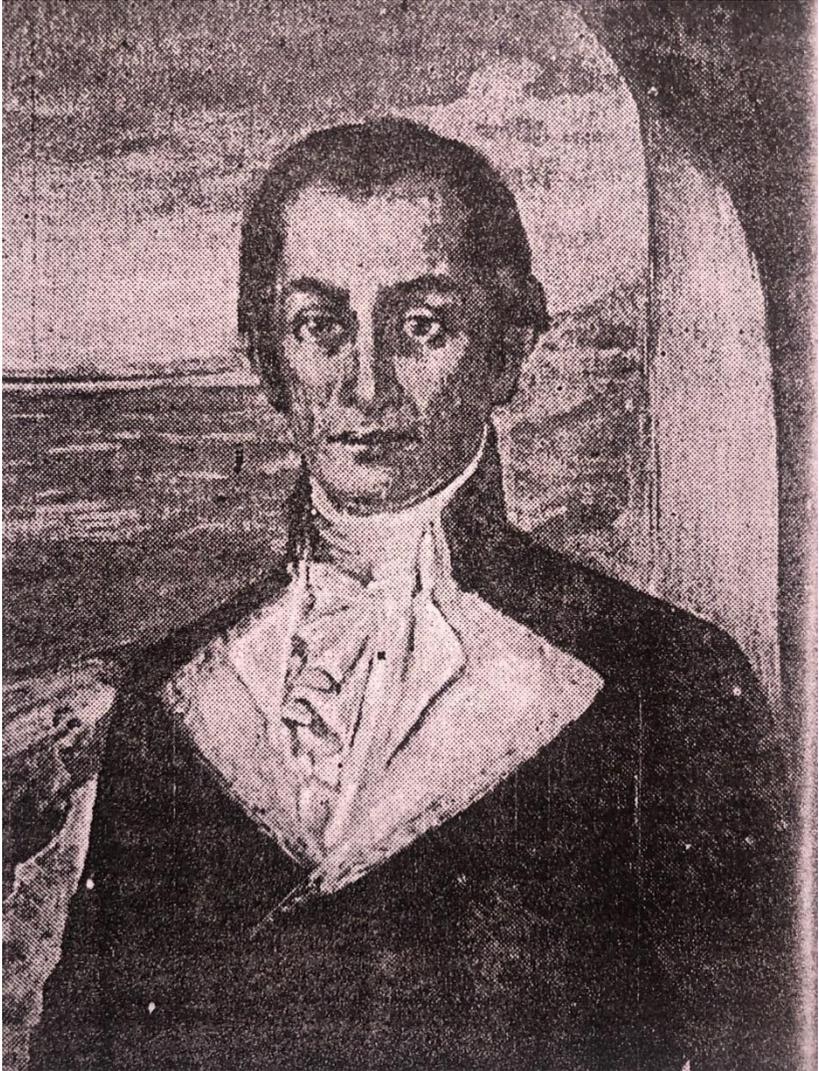
Ortemberg, P. (2006):. *Celebración y Guerra: la política simbólica independentista del General San Martín*, E.H.S.S., París.

Porras, R. (1953): *José Faustino Sánchez Carrión, El Tribuno de la República Peruana*. Separata del Mercurio Peruano, Lima.

TERCERA PARTE:

Augusto Escalante Apaéstegui

**José Faustino Sánchez Carrión: Poesía y
compromiso**



**José Faustino Sánchez Carrión (dibujo Teresa
Reyes de Suárez Vértiz, Salón Independencia,
Municipalidad de Lima)**

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN: POESÍA Y COMPROMISO

Augusto Escalante Apaéstegui

Introducción

Quienes se han ocupado de nuestro insigne peruano Don José Faustino Sánchez Carrión Rodríguez, ya en libros, artículos o poemas, siempre han resaltado la dimensión libertaria de la personalidad del fundador de la República Peruana. Esta categoría heroica del libertador ha sido reconocida y exaltada por Cayetano Heredia, José Joaquín Larriva, José Joaquín de Olmedo, Raúl Porras Barrenechea, Fernando Gamio Palacios, etc.; y en el momento de las decisiones supremas, por el mismo libertador Don Simón Bolívar.

Y por qué cuando nos referimos a Don José Faustino Sánchez Carrión, “El Solitario de Sayán”, lo llamamos Libertador; porque amó la libertad con la verticalidad de los hombres probos, porque no sucumbió a tentación del poder y la corrupción; fue ese amor el que nutrió su pensamiento ideológico, que señaló el derrotero de la patria nueva en todos sus actos académicos, cívicos, políticos y patrióticos.

Hay en todos los testimonios de Don José Faustino Sánchez Carrión un recóndito amor a ese hermoso binomio de la Patria y la Libertad; amor que no sólo es un mero enunciado en la palabra del libertador, sino que fundamentalmente es acción; es actitud soberana del estudioso, del maestro, del ideólogo, del rebelde, del agitador, del poeta, por ver su patria libre de la expoliación española.

Y fue precisamente ese amor a la patria y a la libertad que lo hace poeta; lo que lo hace autor de textos tiernos, agudos y contestarios donde se exterioriza su sensibilidad de poeta, de hombre ligado a su terruño, de patriota paladín de la República.

Y cómo no iba a ser poeta nuestro José Faustino Sánchez Carrión, si había nacido y crecido en un **ambiente geográfico** donde la llanura serrana de Huamachuco se rodeaba de agrestes cumbres andinas como Cerro Negro, Tucupín, Santa Bárbara, El Toro, Saraón, Amaru, donde se encuentra la ciudadela incaica de Viracochapampa; **un ambiente social**, donde el abandono de las provincias y situación de desgracia y postergación de los aborígenes eran los rasgos sociales y políticos de la época; a la par de un **ambiente espiritual**, donde su madre fallece cuando él aún era un niño y encuentra en los parientes y amigos la valoración exacta de lo que es el sentimiento de amor a la familia, a su tierra, a los amigos. Todos estos elementos influyen en la formación de su primera personalidad y fue el marco referencial de un alma que aprendió a amar la libertad frente a la opresión y a amar a la integración frente a un centralismo exacerbante; estos dos referentes básicos son los que marcarán para siempre la conciencia cívica, poética y patriótica de don José Faustino Sánchez Carrión.

De nuestro padre espiritual de la república, sólo hemos heredado dos poesías: ODA A BAQUÍJANO Y CARRILLO y CANCIÓN INDIANA; lo que no es una afirmación de que fue

poca, sino que daba la circunstancia de sometimiento y control por parte del poder español (en Perú se dio con mayor intensidad), era difícil que publicaran la producción literaria del tierno y combativo corazón de nuestro insigne fundador de la patria y visionario de una América del sur unida.

Véase si no es poesía, cuando el mensaje del Congreso Constituyente a los indígenas, a quienes llama “nobles hijos del sol”, “amados hermanos”, nos dice: *“El ejército libertador que os entregará esta carta, la enviamos con el designio de destrozár la última argolla de la cadena que los oprime”* o cuando agrega: *“... fuerça para arrollar a los injustos usurpadores que, sobré quitarnos nuestra plata y nuestro oro se posesionaron de nuestros pueblos (...) y nos vendían nuestro pan y nuestra agua, ya rompimos los grillos, y este prodigio es el resultado de vuestras lágrimas y de vuestros esfuerzos”*. Proclama y poesía nutren estos discursos, compromiso vindicante y fe en el futuro.

Es dentro de este acontecer histórico que José F. Sánchez Carrión, junto a José Joaquín Olmedo y Andrés Bello, son los forjadores de la nueva cultura americana, si bien es cierto sin perder su ligazón con la lengua y la tradición literaria española, con una renovada y justa visión de su contexto geográfico e histórico; en tanto que Mariano Melgar, también de su época, lo hacía más adentrado en sentimientos más peruanos y criollos.

Oda a Baquíjano y Carrillo

Sólo para que se pueda comprender cómo es que en este corazón de patriota e ideólogo también latía la musa de la poesía, tenemos en la ODA A BAQUÍJANO (“Mensaje a todas las generaciones”) un discurso poético que expresa la exaltación de la libertad dentro de un contexto cívico-militar, cargado de un fuerte y emotivo sentimiento de amor a su terruño.

La Oda a Baquijano es una poesía bien estructurada que la inicia contextualizando lo témporo-especial de la realidad del Perú y América: “*Atado estaba el continente nuevo. / Trescientos años con servil cadena*”; *con todas sus riquezas naturales*: “*(...) el metal valeroso / la quina saludable / y mil riquezas...*” que son llevadas a España a través de “*... el húmedo elemento*” (el océano atlántico) “*... En soberbias naves*”; en desmedro de los hijos de esta tierra: “*(...) y el infeliz colono; / por sabio, por intrépido que fuese, / y en valor excediese (...)* *su cerviz sometía*”, dándonos un panorama de la calidad de vida que tenían los criollos, denunciando el grado de sometimiento al que estaba expuesto; “*y no mandar, sí obedecer sabía (...)* *La América abatida,*” hasta que: “*levantó su ancha frente*”.

Prosiguiendo, el texto poético vislumbra el futuro conflicto (recuérdese que fue escrito en 1810 y publicado en la Miralla en 1812) entre la península y América: “*(...) La suerte de dos mundos*” estaba decidida y tomó partido, desde su época de estudiante y maestro carolino, por Lima, el Perú y América: “*Salve mil veces salve, / ¡oh poderosa Lima! / Salve ¡oh Perú! ¡oh América opulenta*” y vislumbra el rompimiento de las cadenas del oprobio y la dependencia con: “*... grato estruendo*”, siente cercana la libertad: “*(...) La santa libertad batió riendo / sus alas celestiales / sobre tu fértil suelo*”, siendo la figura de Baquijano, por su valentía al señalar las injusticias por las que atravesaban los indígenas y la cruel política de expoliación de la corona española en estos territorios, el depositario, de tan simbólico designio: “*(...) Y en Baquijano al fin posó vuelo*”. Siendo este motivo de orgullo, no para él (José Faustino), sino para la tierra que lo vio nacer: “*(...) Que el Rímac apacible / De noble orgullo penetrarse siente*”, como que fue el primer americano consentido como Miembro del Consejo de Estado en España: “*(...) Salve ¡oh Joseph! ¡Ilustre americano! (...)* *Gloriarte puedes...que tu amada patria / Estampará el primero / Tu nombre Augusto en la columna de oro*”, “*(...) salve ¡oh Joseph! pues eres el primero / que tan excelso honor has ascendido*”.

En la parte final de la Oda, en un decidido tono épico, asume el poema un evidente texto de proclama: “(...) *que eleve a la memoria / De su alma libertad, de su victoria / Sólo el balo fatal, que enfurecido / perpetuarla quiso en el olvido*”. Y, en actitud visionaria de ver venir la libertad, sale a su encuentro, sabe que llega: “*Tiende sobre tu cuello / sus brazos amorosos, / y basta de quebranto*”; propone preparar el terreno para la llegada de la ansiada libertad; “(...) *Olvido mis ultrajes, / Mis antiguas querellas; / Que ya las ciencias y las artes bellas / Que el talento peruano cultivase / De mi felicidad harán la base*”, base que serviría para derribar “(...) *La alta muralla, que una mano impía / Formó para encerrarme*”.

Por último, haciendo una simbiosis entre la libertad y Baquíjano y Carrillo como hijo de esta tierra americana, evoca: “(...) *Venid pues celebremos / A este primogénito en la gloria*” y lo instaure como paradigma para los hombres que vendrán: “*y en que su amable nombre a hablar aprenda / El tiernecillo infante*”.

Como podemos apreciar, la ODA A BAQUÍJANO Y CARRILLO es un canto a la libertad del Perú y americana. Vemos como José Faustino Sánchez Carrión, sin descuidar la calidad literaria del texto (dada su formación académica) y pese a lo retórico de su lenguaje y los avatares propios de su compromiso con la gesta emancipadora de la patria, nos ofrece una hermosa y apretada visión de lo que era el Perú y lo que iba a ser, su especial y diáfano sentimiento de revolucionario y de patriota.

Esta obra de José Faustino es la expresión exaltada de la libertad dentro de un contexto cívico-militar, cargado de un fuerte y emotivo sentimiento de amor a la libertad y su terruño.

La Canción Indiana

La otra manifestación poética de nuestro férreo defensor de los principios doctrinarios de la independencia y fino poeta es **CANCIÓN INDIANA**; que nos muestra una visión lírica del sentimiento vernáculo y andino (no se olvide su origen huamachuquino). Versos que afloran como un manantial de flores andinas ofrendadas al amor, con la sencillez y el candor que trasunta el cándido y dulce estribillo con que remata cada una de sus estrofas: “*Yo voy a sorprenderla / antes que nazca el sol*”, poniendo a la alborada, a las luces de un nuevo amanecer, como símbolo de los nuevos derroteros de la patria: lucha por la libertad.

Configura este poema el trinomio amor – territorio - esperanza. **El amor**, en tanto es la expresión más sencilla, hermosa y plena, a su amada: Mila como símbolo de la ternura telúrica de una raza: “*Yo voy a sorprenderla / allá en su mismo nido...*”; **la tierra**, expresada con delicadas y bucólicas imágenes como: “*Entre las sombras mudas / por esta alzada loma...*”, ampliados por el autor en nota adjunta al poema comentado (publicado en el Tribuno de la República), cuando nos dice, refiriéndose al entorno geográfico y sus habitantes : “*...regularmente no vivían formando pueblos, sino entre los montes en cabañas separadas unas de otras*”, dimensionando el territorio al igual que César Vallejo, con los elementos de su ambiente serrano, Vallejo verá a su andina Rita: “*...de junco y capulí*“(Idilio Muerto); **la esperanza**, como cuando Vallejo dice: “*...planchaban en las tardes blancuras por venir...*“(Ídem), igual, Sánchez Carrión nos dice, ligando su amor al sentimiento de patria y de libertad: “*(...) la patria en él poniendo / su gloria y su esperanza*”.

Resume esta aseveración las estrofas 3 y 4 de su poema, cuando nos dice: “*Le di un hilo de cuentas / que siempre al cuello llevé; / tres blancas cual la nieve, indican su candor, (el territorio) tres verdes mi*

esperanza / de gozar sus favores, (la esperanza) Tres negras mis temores / y tres rojas mi amor” (el amor). Y, para reafirmar lo señalado, nos dice: “*yo alegraré su seno, / cual alegra el rocío (...)*” y el rocío (territorio) es amor y el amor es esperanza. Amén que juega con tres colores como el blanco (territorio) el verde (esperanza) y el rojo el amor; además, que utiliza de manera simbólica el número 3: el amor a su amada, la patria y la libertad; el territorio amor, territorio y esperanza; los colores blanco, rojo y verde.

El José Faustino Sánchez Carrión poeta, nos describe a su amada, Mila, con hermosas metáforas; nos la presenta -como para que la conociésemos- verso a verso; aquí un retrato a de su rostro: “*Cual conchita de nácar / de perlas guarnecida, su boca reducida / exhala un grato olor / Sus ojos de paloma / que arrulla lastimera, / su larga cabellera / en un campo de arroz*”. Luego nos habla de su amada, sensible y humana: “*Sus mágicas palabras, su bálsamo suave / que las heridas saben / curar el corazón*”. Y, para terminar con su descripción, nos la presenta como una vigorosa y andina mujer: “*Sus pechos cabritos, / en un día nacidos (...) cubra su dulce aliento / de sus sombras voluptuosas*”.

Pero el poeta Sánchez Carrión, no se queda en el mero contemplamiento, sino que se involucra en el quehacer amoroso: “*Yo alegraré su seno, / cual alegra el rocío / en el ardiente estío, / las hierbas y la flor. (...) No temeré mirando / su sonrisa agraciada, / ni la vejez helada, / la muerte ni el dolor. (...) y meciendo su cuna / fumaré en paç sabrosa / mi pipa deleitosa / cantando esta canción*”.

Al final reitera los versos del inicio de su poema, pero ya no como posibilidad, sino como triunfo “*(...) Yo vine a sorprenderla / aquí en su mismo nido, solitario y querido*”, sentenciando: “y aquí pago con mi amor”, como voto de su integridad y nobleza de amante, hombre y patriota.

Como podemos ver, CANCIÓN INDIANA es una expresión lírica que presenta la defensa de lo genuino del pensamiento del hombre comprometido con los ideales de la patria y libertad, como la conjugación del verbo amar en todos sus tiempos, entendido en su esencia, como acción.

El autor, para sustentar lo dicho, se apoya en un recurso estilístico influenciado por el romanticismo de la época, que lo lleva a utilizar de manera recurrente los sustantivos acompañados de adjetivos, para lograr una mayor afectividad (en Canción Indiana) y efectividad (en Oda a Baquijano) de las oraciones.

Así tenemos, en Canción Indiana, combinaciones como; sombras mudas,alzada loma, boca reducida, grato olor, larga cabellera mágicas palabras, dulce aliento, sombra voluptuosa, ardiente estío, vejez helada, etc. Y en la Oda a Baquijano: servil cadena, acerba pena, eterna esclavitud, alba pura, metal valeroso, soberbios mares, fuerza irresistible, húmedo elemento, América abatida, sabio esclarecido, América opulenta, fértil suelo, etc.

Debemos señalar, en honor a nuestro preclaro patriota, que tanto sus textos literarios como sus discursos no están exentos del mensaje (era su preocupación suprema) de amor por la libertad, a su tierra y a su raza. En poesía, así como en sus discursos, transita la esperanza de un nuevo amanecer que alumbrará desde los Andes. En **Canción Indiana**, nos dice: “*Entre sombras mudas, / por esta alzada loma (...) antes de ver el sol*” y utilizando la misma figura, expresa en el Mensaje del Congreso a los Indígenas: “...Veréis a vuestro padre el sol amanecer más alegre sobre la cumbre de nuestros volcanes...”.

Termino con las palabras de nuestro insigne patriarca liberatorio Don José Faustino Sánchez Carrión, escritas en la primera carta dirigida a la Sociedad Patriota desde Sayán, donde

nos dice: *“Hablo de la libertad, de ese coelemento de nuestra existencia racional sin la cual los pueblos son como rebaños y toda institución inútil”* y como colofón, con el lema que suscribirá la Gaceta Itinerante del ejército libertador, CENTINELA EN CAMPAÑA, donde señala: *“Los soldados de la libertad no preguntan, cuántos son , sino ¿dónde están los enemigos?”* Palabras que encierran su majestad de patriota, que hizo de su palabra y su acción ejemplo para los hombres del mañana; he ahí su trascendencia de visionario de la libertad del Perú y América, esa es nuestra herencia que debemos honrarla con nuestra consecuente práctica de valores en nuestra vida cotidiana: él, nuestro paradigma; su obra; nuestro credo.

Anexo:A JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
(Poema)

Herencia hecha de granito y viento
 en tumultos de palomas y rocíos redentores;
 fuiste José Faustino Sánchez Carrión,
 principio y fin en la estructura de la patria,
 patriota hecho de arcilla y calicantos soberanos.

Desde niño delectaste la palabra libertad
 y te fuiste haciendo aguerrido verbo
 en las aulas de la vida,
 esa vida que te quitó tu madre al primer lucero
 y te dio una patria para amarla en tu breve travesía.

No fuiste sólo poesía hecha de olivos y laureles
 sino docente de la nueva ideología,
 inmortal arquitecto de la nueva democracia.

Cómo conocieron las aulas el sonido de la insurgencia
 en cada piedra, cada madero, cada corazón
 de los claustros de San Carlos.

Pusiste en huida feudales tentaciones
 en las horas turbulentas de las decisiones justas,
 arremetieron contra ti Pezuela y sus gendarmes,
 amén de felipillos de aristocrática raigambre;
 te desterraron al silencio en Sayán de los relámpagos
 con la antorcha luminosa de tu pluma,
 para hacerte en los panales de la “Abeja Republicana”,
 férreo epistolario de la libertad de la patria americana.

Constructor de la república; mano testimonial y fraterna

izando con Bolívar la bandera precursora;
donde la libertad, la igualdad, la dignidad, la soberanía,
la prensa libre, fueron los cimientos de la nueva arquitectura.

Sabio conocedor de nuestra tierra y de América
en todas sus vertientes;
no sucumbiste a las raíces feudales y propiciaste
un continente con un solo canto y una sola llamarada.

Cuánto hiciste por la victoria final contra los invasores,
cómo forjaste tu vida de lucha
en estandarte de conducta inmaculada
para las generaciones del trigo; los nuevos hijos de la lluvia,
los continuadores del juicio a la ignominia,
herederos de este magno prócer libertario
eterno paradigma y soldado de la patria.

Huacho, mayo del 2001
Augusto Escalante Apaéstegui

LOS AUTORES



Los autores: Filomeno Zubieta Núñez, Augusto Escalante Apaéstegui (+) y Manuel Benza Pflucker, junto al busto de José Faustino Sánchez Carrión en la Universidad que lleva su nombre.

Filomeno Zubieta Núñez, profesor principal de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho. Doctor en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Director fundador del Archivo Provincial de Huaura-Huacho, hoy Archivo Regional de Lima. Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Historia. Autor de libros y artículos de historia regional sobre el Norte Chico y de la parte sur de Áncash. Investigador Renacyt-CONCYTEC, <https://orcid.org/0000-0003-3766-1032>

Manuel Benza Pflucker, sociólogo por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Maestría en Políticas de Desarrollo Económico, Planificación y Ciencias Políticas en la Universidad Bielefeld en Alemania. Fue diputado del Congreso de la República del Perú en el periodo 1985 - 1990. Hoy profesor cesante de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez. Es autor de libros sobre la realidad nacional como *25 años de neoliberalismo en el Perú* (2019). Hoy dedicado al periodismo de análisis de la coyuntura política del Perú.

Augusto Escalante Apaéstegui, literato, poeta y escritor. Laboró en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión hasta su jubilación forzada. Activo promotor cultural como integrante de la Asociación Cultural INSULA-Huacho. Autor de muchos libros de poesía telúrica e infantil, dedicada a Ica y Huacho, principalmente, como: *Retazos de viento*, *Voces y cantos*, *Tributo de fe*, *Estación matinal*, *Para mamita*, *Lámpara de arcilla (Ica, homenaje esencial)*, *Agua nuestra*. Premio Nacional de Poesía Infantil. Falleció el 4 de junio del 2020.